

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 71 Ordinaria de 4 de agosto de 2023

MINISTERIO

Ministerio de Economía y Planificación

Resolución 126/2023 “Plan de la Economía”(GOC2023-655-O71)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 4 DE AGOSTO DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 71

Página 1499

MINISTERIO

ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

GOC-2023-655-071

RESOLUCIÓN 126/2023

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir la planificación a corto plazo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2, del apartado Primero del Acuerdo 9494 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2023.

POR CUANTO: Se hace necesario elaborar la propuesta del Plan de la Economía correspondiente al año 2024 y, por consiguiente, para ello es oportuno organizar y precisar las tareas a cumplimentar por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás Entidades económicas que aseguran el cumplimiento de las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para la planificación de la economía del año 2024.

POR CUANTO: De conformidad con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados por el VIII Congreso, las políticas aprobadas para su implementación y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, resulta importante la transformación de la planificación en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control, por lo que se realizaron las modificaciones necesarias a la metodología, considerando las experiencias de la unificación monetaria y cambiaria, así como la necesidad de continuar flexibilizando las condiciones que propicien una mayor combinación entre la descentralización, el otorgamiento de mayor autonomía, el desarrollo territorial con la participación armónica y cada vez más encadenada de todos los actores económicos desde la elaboración del Plan 2024.

POR TANTO: En virtud de la facultad que me ha sido conferida en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor, para la elaboración del Plan 2024, las “Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional” que

se anexan a la presente Resolución como parte integrante de la misma; las que son de obligatorio cumplimiento por los organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, los órganos locales del Poder Popular y demás Entidades económicas, en lo adelante Entidades.

SEGUNDO: Los organismos de la Administración Central del Estado, rectores de actividades ramales, y responsables de políticas, las organizaciones superiores de dirección empresarial, así como los órganos locales del Poder Popular correspondientes pueden emitir indicaciones propias de su actividad que resulten necesarias para las actividades o Entidades que se les subordinan, integran, patrocinan, atienden o radican en sus territorios, según corresponda, siempre que se cumpla lo establecido en la presente y aseguren dinamizar el proceso de actualización del modelo económico y social, así como la continuidad en la implementación de la estrategia aprobada para el enfrentamiento a la crisis económica mundial, los Lineamientos aprobados por el VIII Congreso del Partido, las políticas aprobadas para su instrumentación, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y las indicaciones de Gobierno para la elaboración del Plan 2024.

TERCERO: Las Entidades deben construir el plan desde la base, con una participación más activa de todos los trabajadores, identificando las potencialidades existentes para la recuperación y crecimientos necesarios de los niveles de actividad en cada instancia o eslabón productivo, cumpliendo las Indicaciones de Gobierno emitidas, las reservas de eficiencia y las posibles soluciones a cada cuestión que obstaculice o constituya una traba para el mejor desempeño de la gestión.

CUARTO: Facultar a la Directora General de Planificación y Desarrollo, a dictar cuantas instrucciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se establece.

DESE CUENTA de la presente Resolución a la Secretaría del Consejo de Ministros, a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, a la Contralora General de la República, al Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

COMUNÍQUESE a los Presidentes o Directores Generales de las organizaciones superiores de dirección empresarial, Gobernadores, al Intendente del municipio especial Isla de la Juventud, a las Viceministras Primeras del Ministerio de Economía y Planificación, a los Viceministros, Directores Generales y demás Directores de este Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 27 días del mes de junio de 2023.

Alejandro Gil Fernández
Ministro

INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan anual de la economía nacional debe estar precedida por una evaluación de la dinámica de su comportamiento en años recientes, de los efectos para el país de la situación económica internacional, así como del impacto de otros elementos coyunturales, teniendo en cuenta a su vez los compromisos y objetivos estratégicos a alcanzar en el mediano y largo plazo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Hasta el 2030 (PNDES 2030).

El Plan de la Economía a corto plazo debe concentrarse en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la economía, tanto materiales como financieros, permitiendo unir los esfuerzos para el logro de los objetivos y metas trazados en el PNDES 2030.

En atención a la estrategia económica y social aprobada y la implementación del PNDES 2030, que considera la recuperación gradual y el reordenamiento de la economía cubana en un escenario que continúa estando impactado por la crisis económica mundial y en particular por el recrudecimiento, sin precedentes, del bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba por los EE.UU., el plan de la economía para el año 2024 demanda una visión innovadora y objetiva para lograr el cumplimiento de las indicaciones del Gobierno para la planificación del año y los niveles productivos y sociales.

Estas indicaciones incorporan las acciones que se vienen desarrollando en el país para avanzar en el perfeccionamiento de la planificación, como línea de trabajo priorizada, impregnándole una mayor flexibilidad a todo el proceso, objetividad e innovación en la respuesta a los problemas, identificación de las fortalezas y la búsqueda de soluciones nacionales y locales, así como lograr una participación más activa de las Entidades y los trabajadores desde la base y las etapas iniciales de preparación para la elaboración del Plan.

Para la elaboración del Plan 2024 cambia el sentido de las empresas seleccionadas, integrándose todas al plan de la OSDE. En el avance del proceso de planificación se identificarán por el MEP un grupo de empresas, que planificarán de manera experimental e independiente de la OSDE, CAP u OACE, a partir del avance que se logre en el propio año 2023 de la clasificación de empresas estatales.

Los principios fundamentales de trabajo para el Plan 2024 continúan siendo:

1. Mantener la planificación centralizada que significa conducir conscientemente el proceso de desarrollo económico y social del país, propiciando la incorporación de todas las formas de propiedad y gestión; continuar avanzando en el acceso descentralizado a los recursos estratégicos de la economía, lo que permitirá a los diferentes actores un acceso más equitativo a los mercados, combinando descentralización con mayor autonomía y control en la conducción y ejecución de la economía.
2. Incrementar la producción nacional que permita mejorar el aprovechamiento de las capacidades instaladas y de las nuevas que se pongan en explotación, así como disminuir importaciones y lograr reducir el coeficiente importado.
3. Regular los mercados, avanzando en el empleo de métodos indirectos, que permitan una mayor eficiencia y resultado.
4. Lograr mayor complementariedad entre los actores económicos, del sector estatal y no estatal y la adecuada relación que tiene que haber entre ambos.
5. Lograr un papel dinamizador de la demanda interna para la economía.
6. Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial estatal.
7. Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.

En las condiciones adversas que caracterizan el contexto internacional y nacional del país, se hace impostergable evaluar todas las reservas internas y mejorar la planificación, sin poner límites al crecimiento productivo, la producción nacional de alimentos, las exportaciones, la participación de la industria nacional en la formación de riqueza y asegurar ingresos superiores; todo esto son aspectos centrales de la estrategia económica.

En las presentes Indicaciones Metodológicas se expone la participación de los organismos de la Administración Central del Estado, con especial énfasis en los rectores de actividades, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Órganos Locales del Poder Popular y otras Entidades económicas que participen en el proceso de planificación, puntualizando la información que deben aportar a las principales indicaciones y coordinaciones que se requieren y el cronograma de trabajo para su cumplimiento.

El presente documento se estructura en cinco secciones:

En la primera, se abordan los aspectos fundamentales del proceso de planificación que incluye el cronograma general de trabajo y las Entidades sujetas de emisión de plan que presentan directamente su propuesta al MEP y participan en todo el proceso.

En la segunda sección se abordan los aspectos vinculados a las categorías globales.

En la tercera se reflejan las indicaciones relacionadas con las actividades de los organismos rectores.

En la cuarta sección se presenta la planificación territorial y las Bases Metodológicas para la elaboración del Plan de las empresas.

Y en la quinta sección, otros temas vinculados con la planificación.

El proceso de elaboración del plan de las Entidades económicas se rige por estas Indicaciones Metodológicas, siendo potestad del resto de los niveles de planificación emitir las indicaciones complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

CONCEPCIÓN GENERAL

I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Aspectos Generales

La planificación centralizada constituye un elemento distintivo de nuestro sistema de dirección político y económico, y su actualización supone la necesaria transformación de los mecanismos tradicionales de planificación y regulación vigentes.

El proceso de actualización supone avanzar hacia una nueva visión de la planificación centralizada, donde se reduzcan las brechas estructurales y las desigualdades para promover un estilo de desarrollo más equilibrado territorialmente, con participación ciudadana más robusta, con igualdad en el centro y la sostenibilidad como una meta alcanzable.

La construcción de esta nueva visión exige espacios de reflexión inclusivos y participativos y un enfoque territorial que aproveche las especificidades y capacidades en el territorio para lograr encadenamientos productivos sinérgicos y virtuosos.

Necesita, además, una planificación con mirada de largo plazo para vincular las medidas de corto y mediano plazo con una visión consensuada de país y la articulación entre el Gobierno y todos los actores en el territorio.

La incertidumbre que caracteriza el complejo escenario internacional y nacional, ha puesto de relieve la necesidad de contar con capacidades institucionales sólidas y renovadas para prever esta situación, prepararse y responder a ella. Los ciudadanos deben participar activamente y colaborar en la solución de los problemas; así como se debe fomentar más el diálogo para llegar con mayor celeridad a consensos sobre los cambios estructurales que se necesitan para lograr una recuperación transformadora.

La coordinación macroeconómica es vital para la planificación operativa (plan anual) en un entorno descentralizado, su armonización tanto en términos de contabilidad, coordinación práctica, institucionalidad y mecanismos de control, son aspectos esenciales para avanzar en una nueva visión de la planificación socialista que asegure coherencia y equilibrios macroeconómicos.

A los efectos de estas Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan, siempre que en cada capítulo se utilice el término genérico **Entidades** para mencionar los participantes de una acción o tarea, se debe entender que se refiere a los **organismos de la Administración Central del Estado (OACE), las organizaciones superiores de dirección empresarial (OSDE), los órganos locales del Poder Popular y otras Entidades económicas que presentan su propuesta de Plan al Ministerio de Economía y Planificación (MEP)**, siempre que no se especifique lo contrario.

Asimismo, los indicadores que se emiten para las empresas mixtas y contratos de Asociación Económica Internacional (AEI) se entienden como aquellos que deben hacer valer las partes cubanas de estas Entidades, en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores deben tener en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados, garantizando el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen el proceso productivo.

Etapas de elaboración del plan anual

El proceso de planificación de la economía nacional se caracteriza por interacciones sucesivas entre los diferentes eslabones que lo integran, transitando por diferentes momentos que, a grandes rasgos, se identifican con las etapas siguientes:

1. **Primera etapa:** Se refiere a la preparación de las “Indicaciones para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía”, que son presentadas y aprobadas por el Gobierno los cuales resultan el hilo conductor de todo el proceso.
Los organismos rectores, elaboran y socializan las indicaciones específicas, con vista a dar cumplimiento a cada una de las indicaciones de Gobierno, según su competencia.
2. **Segunda etapa:** Las Entidades teniendo presente el cumplimiento del plan del año actual y evaluando el potencial productivo, los recursos disponibles materiales y financieros que demandan, así como las indicaciones para el año que se planifica, elaboran y presentan al MEP la propuesta de Plan del próximo año.
3. **Tercera etapa:** El MEP elabora la propuesta final de Plan a presentar a los niveles superiores de Gobierno para su aprobación, en la que intervienen durante todo el proceso los OACE en su carácter de organismos globales o rectores de actividades, las Entidades, provincias, municipios y colectivos laborales.

En la elaboración del Plan de la Economía se efectúan análisis a partir de un conjunto de balances que permitan buscar la correspondencia entre los objetivos propuestos y su respaldo en los balances fundamentales: Balances de Divisas, Alimentos, Combustibles, Energía Eléctrica, Pasajeros a transportar, Carga y Tráfico, Constructivos, Fuerza de Trabajo, Equilibrio Monetario Financiero y del Presupuesto del Estado.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan, son emitidos por el MEP los indicadores a las Entidades, los que se definen en cada capítulo y podrán ser:

Directivos mínimos: durante su ejecución pueden sobrecumplirse, por estar asociados a la eficiencia y mejor uso de los recursos.

Directivos máximos: durante su ejecución no puede disponerse de valores superiores, por ser el máximo disponible.

Una vez emitidas las cifras del Plan a las Entidades, estas proceden a su desagregación hasta el nivel empresarial, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas y otras Entidades subordinadas.

El calendario y secuencia de actividades para el cumplimiento del proceso de elaboración del Plan se detalla en el Cronograma de Trabajo que forma parte de estas Indicaciones Metodológicas.

Participación en el proceso de planificación

La participación activa y organizada de los trabajadores, constituye un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración del plan, tanto en el orden político como económico y debe constituir un elemento distintivo que caracterice la elaboración del plan 2024, desde la base, con análisis profundos, sin límites ni enmarcamientos directivos, mostrando todo el potencial y las reservas existentes.

Este proceso se coordina e instrumenta con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, de conjunto con los organismos, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular y concebir la estrategia y procedimientos a emplear en cada centro de trabajo, para contribuir colectivamente a la propuesta de plan y su discusión en cada una de las etapas concebidas.

Durante el proceso de elaboración del plan, el nivel empresarial tiene la obligación de realizar las conciliaciones con sus clientes y suministradores y de concertar los contratos económicos referidos a los principales rubros productivos y de servicios recogidos en su plan.

En las Indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan 2024 se reconoce la responsabilidad de los organismos rectores en la conducción de este proceso en la esfera de su competencia y las acciones a desarrollar que garanticen su cumplimiento.

Se destaca la necesidad de insertar en los balances globales el impacto de las formas de gestión no estatal como parte del Plan de la Economía y su armonización en este proceso. Estas participan en igualdad de condiciones que el resto de las Entidades de la economía y en correspondencia, deben tener conocimiento de todas las etapas del proceso¹. Su participación se materializa como demandante y oferentes de sus producciones o servicios a la economía y al igual que las empresas estatales deben recibir respuesta por los suministradores, en dependencia de las posibilidades.

Las Entidades que correspondan, emiten las indicaciones específicas para la realización del proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de las producciones y servicios fundamentales, de manera que en su propuesta de plan consideren las demandas asociadas a las formas de gestión no estatal en correspondencia con los recursos disponibles.

El Ministerio de Economía y Planificación analiza, de conjunto con las Entidades una serie de temas entre los que se encuentran:

1. La consideración efectiva en el plan de los objetivos y orientaciones para las distintas ramas y actividades contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales del Octavo Congreso del Partido Comunista de Cuba, así como las políticas aprobadas a dichos efectos y la Estrategia Económica y Social aprobada.
2. La correspondencia con los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.
3. Las alternativas que contribuyan a incrementar las exportaciones, los ingresos en divisas, minimizar los gastos y racionalizar la importación de bienes y servicios.

¹ A través de los organismos rectores que las atienden, acorde con las indicaciones metodológicas emitidas por el MEP.

4. Importancia y papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.
5. Las acciones para elevar las funciones estatales y el papel rector de los OACE y los órganos locales del Poder Popular en la planificación de sus respectivos sectores y actividades, con independencia del nivel de subordinación y régimen de propiedad.
6. Las medidas para mejorar la calidad de la planificación del sistema empresarial, la introducción de indicadores de eficiencia de carácter monetario financiero y el proceso de conciliación de los planes.
7. Para ello, realizan el análisis de las capacidades de producción disponibles, donde se debe tener en cuenta, entre otros aspectos, el ciclo de producción y el reaprovisionamiento de las materias primas, así como se evalúan las demandas captadas y las posibles respuestas de producción a partir de las capacidades disponibles.
8. La eficiencia del proceso inversionista y una mayor participación de la inversión extranjera, con efectos palpables en los encadenamientos productivos.
9. Una mejor y más eficiente utilización de los recursos energéticos.
10. El aseguramiento de los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental alimentos, productos de línea económica y combustible.
11. Lograr desde el diseño del plan de la economía el encadenamiento productivo del sector estatal con el no estatal y la inversión extranjera. Debe priorizarse en todo momento la adquisición de insumos nacionales, con independencia de la forma de propiedad del proveedor.

En particular, **los Organismos Ramales (rectores)**²:

1. Trasladan a las Entidades las instrucciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan y organizan el proceso a través de procedimientos y el cronograma de trabajo.
2. Establecen las orientaciones, tareas, programas, inversiones y el entorno estimado de aseguramiento para los niveles planificados, tanto de las actividades subordinadas como de las actividades locales de las que son rectores, realizando las consultas pertinentes a los órganos locales del Poder Popular.
3. Dan seguimiento durante todo el proceso al cumplimiento de las instrucciones específicas emitidas por ellos, que conllevan a dar respuesta a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.
4. Controlan que sean considerados en el plan de las distintas ramas y actividades de las que son rectores, las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del Octavo Congreso del Partido, en lo relativo al uso de los recursos, así como los resultados esperados de cada actividad económica, tanto de bienes como de servicios.

Caracterización de la propuesta a presentar al MEP

1. La presentación del Plan al MEP por las Entidades se realiza por un cuadro de primer nivel de Dirección, firmada por el Jefe de la Entidad.
2. La propuesta de plan y su fundamentación se presenta en original y copia, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan y en soporte magnético, según los sistemas de procesamiento e indicaciones orientadas.
3. Los modelos, incluyen la información correspondiente a la ejecución real del año anterior (2022), el Plan y Estimado de ejecución del presente año (2023) y la Pro-

² MINAG, MINAL, MINCIN, MINDUS, MINEM, MICONS, MITRANS, MINCOM, MINTUR, CITMA, MINSAP, MES, MINED, MINCULT, INDER e INRH.

puesta de Plan para el próximo año (2024), así como sus relaciones (Estimado 2023/Real 2022 y Plan 2024/Estimado 2023), de no orientarse otras relaciones en algún modelo o categoría.

4. La apertura de la información se ajusta a la nomenclatura específica de indicadores establecida en las diferentes categorías contenidas en las presentes Indicaciones Metodológicas (**ver Modelo I-1**).

El informe a presentar caracterizando la propuesta de Plan ha de ser preciso y centrado en los siguientes aspectos:

1. Análisis del comportamiento de los niveles de actividad (producciones de bienes y servicios) y sus principales destinos, así como las fuentes de financiamiento.
2. Niveles de exportaciones e ingresos proyectados.
3. Aprovechamiento de las capacidades productivas con destino a incrementar exportaciones.
4. Producciones destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna y en lo específico el encargo estatal.
5. Comportamiento de los indicadores de eficiencia (ventas, utilidades antes de impuesto y gasto total/peso de ingreso total, entre otros).
6. Principales inversiones y programas de continuidad que se terminan en el año e incorporan nuevas capacidades productivas o de servicio a la economía y las de sectores estratégicos (producción de alimentos, fuentes renovables de energía, programa de la vivienda, turismo, fábricas cemento y acero, e infraestructuras asociadas a estos sectores), terminación y capacidades que se ponen en explotación y su impacto en la economía, fuentes de financiamiento, plan de preparación y análisis de la eficiencia del proceso inversionista, así como las inversiones extranjeras incluidas o en propuesta de incorporación al plan.
7. Valoración de los avances y perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la población y en la mejora de la calidad de vida.
8. Cómo se va concretando en el plan anual, los objetivos y metas previstos en la proyección del PNDES 2030.

Aspectos Convencionales

ENCABEZADO DE LOS MODELOS

En general, el encabezado de los modelos es como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL MODELO	Ministerio de Economía y Planificación	Modelo:
Categoría:	PLAN 2024	UM:
Entidad:		

La explicación de la información solicitada en el encabezado de cada modelo es:

Información solicitada	Descripción
Nombre del Modelo	Se pone el nombre del modelo, según se define en estas instrucciones.
Categoría	Se inscribe el nombre de la categoría a que pertenece este modelo de acuerdo con esta instrucción.
Plan 202_	Se pone el año al que corresponde el plan en cuestión.
Organismo	Se inscribe el nombre completo de la Entidad Económica a la que pertenece el plan.

Información solicitada	Descripción
Entidad	Se inscribe el nombre de la Entidad que corresponda cuando la información se solicita por Entidades seleccionadas.
Modelo	El número del modelo comienza con el número de la categoría y a continuación el número consecutivo correspondiente.
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información, de ser uniforme para todo el modelo.

TÍTULO DE LAS COLUMNAS

Los modelos tienen, además del talón o columna de conceptos o indicadores, lo siguiente:

Nombre	Descripción
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información cuando no es homogénea para todos los indicadores que aparecen en el talón del modelo. En caso de ser uniforme, se especifica en el encabezado del modelo.
Ejecución 2022	Se anota la ejecución real correspondiente al año anterior, considerado el año base.
Plan 2023	Se refiere al Plan del año en curso.
Estimado 2023	Corresponde al estimado de ejecución del año en curso, conciliados entre el MEP, la ONEI y el organismo en cuestión. Es la suma de la ejecución hasta el momento de confeccionar el plan y el estimado que se realiza para los restantes meses del año.
Plan 2024	Es el año que se planifica.
Relaciones en por ciento	Se reflejan dos relaciones, a saber: • Estimado 2023 con el real 2022 (E23/E22). • Plan 2024 con el Estimado 2023 (P24/E23).

En caso de tener otras columnas, estas se definen en el formato del modelo y se describen en su explicación.

PIE DEL MODELO

Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

Confeccionado por:

Se consigna el nombre completo y la firma de la persona que confecciona el modelo.

Aprobado por:

Se consigna el nombre completo de la persona que aprueba el modelo.

Fecha:

Se anota la fecha (día, mes y año) de aprobación del modelo.

La presentación de los datos es de acuerdo con los requisitos siguientes:

- Las cantidades en unidades físicas y en valor se expresan en enteros y un (1) decimal, aun cuando este último sea cero. En los casos que esto no es aplicable, se indica expresamente en sus respectivas instrucciones específicas.
- Las columnas de relaciones en por ciento se expresan en entero y un (1) decimal.
- Las cantidades negativas debe aparecer precedidas de un signo menos.
- En caso de no ajustarse estas especificaciones a algún modelo, se definen en el formato del modelo y se describen en su explicación.
- Los aspectos no comunes o específicos de los modelos se explican en las instrucciones correspondientes a cada uno de ellos.

MODELO E INDICACIONES

Modelo I-1. TABLA RESUMEN DE LOS INDICADORES FUNDAMENTALES

Entidad:

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024					Modelo: I-1	
	UM	Real 2022	Plan	2023	Estimado	Plan 2024	Relaciones (%) E23/R22 P24/E23
NIVELES DE ACTIVIDAD							
.....							
.....							
INDICADORES EXTERNO							
Sector Estatal + AEI							
Exportaciones de bienes y servicios	MMUSD						
Importaciones de bienes y servicios	MMUSD						
Créditos externos comerciales	MMUSD						
Corto plazo	MMUSD						
Mediano Plazo	MMUSD						
Largo Plazo	MMUSD						
Créditos externos financieros	MMUSD						
Corto plazo	MMUSD						
Mediano Plazo	MMUSD						
Largo Plazo	MMUSD						
Pago de deudas	MMUSD						
Demanda de compra de divisa por asignación semanal	MMUSD						
INVERSIONES							

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024				Modelo: I-1	
	Indicadores	UM	Real 2022	2023	Plan 2024	Relaciones (%)
Total		MMP				
Construcción y montaje		MMP				
Equipos		MMP				
Otros		MMP				
Importaciones		MMUSD				
PORTADORES ENERGÉTICOS						
Electricidad		MWh				
Gasolina		t				
Fuel oil		t				
Diésel		t				
GLP		t				
Solvente		t				
Turbocombustibles		t				
Gasolina de aviación		t				
Lubricantes		t				
Querosene		t				
Crudo		t				
Líquido asfáltico		t				
Gas manufacturado		m³				
Gas natural		m³				

Notas:

Portadores energéticos: De demandar otro tipo de combustible se incluye el mismo en la tabla.

CRONOGRAMA DE TRABAJO**1. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

- 1.1** Prepara el documento final “Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2024.

Hasta el 2 de junio

- 1.2** Participa en el proceso de trabajo a realizar por los organismos rectores donde se establecen las orientaciones y acciones a emitir a las Entidades en relación a las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para la elaboración del plan 2024 y su impacto en las Indicaciones Metodológicas.

Hasta el 6 de junio

- 1.3** Envía a las Entidades, vía electrónica, el proyecto de Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2024, como parte de la preparación de las Entidades al seminario nacional.

Hasta el 7 de junio

- 1.4** Convoca a seminario nacional con los OACE, OSDE, provincias, municipios y demás Entidades económicas sobre el proceso de planificación.

15 de junio

- 1.5** Envía a las Entidades, vía electrónica, las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2024 aprobadas mediante Resolución del MEP.

Hasta el 20 de junio

- 1.6** Actualización de las empresas seleccionadas.

De junio-agosto

- 1.7** Interactúa con las Entidades y dan seguimiento al proceso de elaboración del Plan 2024, en cuanto al cumplimiento del cronograma de trabajo.

En este proceso, la participación de los trabajadores resulta vital, generando espacios de intercambio que permitan la solución de las problemáticas, el análisis de las potencialidades y reservas, la propuesta de alternativas para avanzar con mayor celeridad, con un análisis colectivo que contribuya a elevar la eficiencia y la recuperación gradual de la actividad económica y social.

De junio-septiembre

- 1.8** Apertura del Sistema General de Inversiones para la carga de la información correspondiente.

10 de junio

- 1.9** Las Entidades cargan la información en el Sistema Integral de Inversiones.

Del 10 de junio-18 de agosto

- 1.10** Las **Direcciones de Inversiones** y las **Direcciones Institucionales** de conjunto con la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, realizan la evaluación del Plan de inversiones y determinan los recursos del balance central para las inversiones.

Hasta el 15 de junio

- 1.11** La **Dirección de Inversiones** notifica a los inversionistas los recursos materiales del balance central asignados a los programas e inversiones nominales y no nominales.

Hasta el 21 de junio

- 1.12** Intercambio de los **VM y DG del MEP** con los VM de economía de los OACE, presidentes de los OSDE y demás Entidades sobre la propuesta de Plan 2024.

de julio-agosto

- 1.13** La **Dirección de Infraestructura** revisa con el MITRANS los resultados preliminares de los Balances de Cargas, Pasajeros, Hormigón asfáltico caliente y frío; de Vehículos de motor, remolques y semirremolques. Revisa, además, con la Industria Nacional y el MITRANS, la marcha de los proyectos y los recursos que se prevén en el Plan para comenzar la reconversión de los medios de combustión interna a eléctricos en el 2024. Se convocan despachos con las Entidades que se considere necesario.

Hasta el 7 de agosto

- 1.14** Apertura del Sistema Central del Plan para la carga de la información correspondiente al Plan 2024.

8 de agosto

- 1.15** La **Dirección de Inversiones** de conjunto con los rectores (MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) analiza los Balances de equipos automotores, sus fuentes y destinos.

Del 12 al 15 de agosto

- 1.16** La **Dirección de Infraestructura y las Direcciones Institucionales** analiza la información cargada en el sistema de portadores energéticos y envían a las Entidades los errores detectados para su rectificación.

18-23 de agosto

- 1.17** Los **Gobiernos provinciales** presentan al MEP la propuesta del Plan de subordinación local (incluye la apertura de las inversiones no nominales de los municipios) y la propuesta de Plan Territorial. Además, entregan la propuesta del Presupuesto 2024 al MFP.

Hasta el 4 de septiembre

- 1.18** Recepción por el MEP y el MFP de la propuesta del Plan y Presupuesto 2024 de las Entidades, respectivamente.

Hasta el 4 de septiembre

- 1.19** La **Dirección de Inversiones** conforma el plan de inversiones y puntualiza los recursos materiales asignados, además realiza despachos con las direcciones institucionales del MEP e inversionistas que lo requieran.

Del 4-15 de septiembre

- 1.20** La **Dirección de Infraestructura y las Direcciones Institucionales** efectúan despachos para el análisis de la eficiencia en la planificación de los portadores energéticos, partiendo de las indicaciones aprobadas por el Gobierno. Se convocarán a las Entidades en los casos que sea necesario.

Del 5 al 11 de septiembre

- 1.21** Se elabora parte informativo de la presentación del Plan 2024 de cada Entidad. 5, 6, y 7 de septiembre
- 1.22** Examinadas las propuestas de Plan presentadas por las Entidades, se elabora un dictamen identificando lo alcanzado Hasta el momento, participan los organismos globales y rectores según corresponda, considerando los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las Indicaciones de Gobierno aprobadas y de los objetivos y metas para la elaboración Plan 2024.
- Análisis de las brechas entre el Plan presentado y lo previsto en los proyectos del PNDES-2030.
- Aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, ingresos, sustitución de importaciones y las demandas de la economía interna.
- Incorporación en el plan de la inversión extranjera y su impacto en los niveles de actividad y los encadenamientos productivos.
- Plan de inversiones dirigido a la ejecución de obras de continuidad y nuevas priorizadas que tributan a los programas de desarrollo, (alimentos, fuentes renovables de energía, programa de la vivienda, turismo, fábricas de cemento y acero, y las de infraestructura asociadas a estos sectores, entre otras), así como su terminación.
- En el caso del plan de inversiones de los CAM la apertura de las no nominales.
- Incremento en la producción de alimentos, Programa de la Vivienda, impacto de la ciencia y la tecnología mediante la presentación concreta de investigaciones aplicadas en la economía para el 2024 y otros temas vinculados a las Indicaciones.
- Valoración de todos los indicadores de eficiencia de las actividades productivas incluidas en el plan presentado.
- Deficiencias detectadas en el proceso de elaboración del plan.

Hasta el 9 de septiembre

- 1.23** La **Dirección de Infraestructura y el MITRANS**, realizan despachos con las Entidades para el análisis de los niveles de transportación de carga y pasajeros presentados por estas.

Del 19 al 22 de septiembre

- 1.24** Realizados los análisis y ajustes que se consideren en el Plan del COMEX (AEI) presentado por las Entidades, **la Dirección del Comercio Exterior entrega** al MINCEX los indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones de las AEI.

Hasta el 25 de septiembre

- 1.25** Presentación al Ministro del MEP de la primera versión de la propuesta de plan anual, en la que se precisan las principales insuficiencias y desviaciones respecto al Modelo Global y las Indicaciones de Gobierno emitidas.

25 de septiembre

- 1.26** La **Dirección Territorial** intercambia con los Coordinadores de Economía, Directores provinciales y municipales de Economía y Planificación y la OSDE Artemisa y Mayabeque, para examinar la propuesta final de Plan 2024 que forma parte de la propuesta de Plan al Gobierno, en particular el plan de los municipios, con la participación de los organismos rectores de políticas sectoriales, el MFP y el MTSS.

Del 4 al 6 de octubre

- 1.27** Intercambia con las Entidades la propuesta de Plan 2024 en elaboración, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el Ministro y la Dirección del país durante la etapa.

Hasta el 13 de octubre

- 1.28** La **Dirección de Inversiones** traslada al MFP el listado de inversiones por Entidades del año 2024, que se propone para financiar por el Presupuesto del Estado para su revisión.

Hasta el 13 de octubre

- 1.29** La **Dirección de Infraestructura y el MITRANS**, realizan despachos con las Entidades, para la confección del balance final de Carga y el de Pasajeros.

Hasta el 13 de octubre

- 1.30** La **Dirección de Inversiones y de Infraestructura** realizan el análisis con los rectores (MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) de los Balances de Equipos Automotores incluida la reconversión de vehículos de combustión interna por eléctricos (versión final).

Hasta el 17 de octubre

- 1.31** La **Dirección de Inversiones** entrega al MICONS la lista de inversiones del año 2024.

Hasta el 17 de octubre

- 1.32** La **Dirección de Inversiones y el MICONS**, elaboran de conjunto el informe final de los Balances de Capacidad Constructiva y Producción de Materiales de la Construcción, firmándose el documento por ambas partes.

Hasta el 18 de octubre

- 1.33** Presentación al Ministro del MEP de la versión final de la Propuesta de plan 2024.

20 de octubre

- 1.34** El **MEP** elabora el informe de la Propuesta final de Plan y el **MFP** el Presupuesto 2024.

Hasta el 25 de octubre

- 1.35** Entrega la propuesta de Plan y Presupuesto 2024 al CECM.

27 de octubre

- 1.36** Aprobación por el **Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros** de la propuesta del Plan y el Presupuesto 2024.

Noviembre

- 1.37** Aprobación en el **Consejo de Ministros** de la propuesta de Plan y Presupuesto 2024.

Noviembre

- 1.38** Emisión del **Plan 2024** a las Entidades.

Hasta el 30 de noviembre

- 1.39** Desagregación del **Plan 2024**.

Hasta el 15 de diciembre

- 1.40** Presentación a la **Asamblea Nacional del Poder Popular** del **Plan y Presupuesto 2024**.

19-23 de diciembre

2. ORGANISMOS, OSDE, Y OTRAS Entidades ECONÓMICAS; ASÍ COMO LOS ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR, SUJETOS DE PLAN (Entidades).

- 2.1** Las **Entidades** cargan mediante el sistema automatizado AiBalan, las inversiones previstas a evaluar para su inclusión en el plan, en la Dirección de Balance Constructivo del MICONS.

Hasta el 20 de junio

2.2 Las Entidades entregan a las empresas de su subordinación las indicaciones específicas recibidas de los rectores, así como otras instrucciones que coadyuven al desarrollo del trabajo. De igual forma, proceden los **Gobiernos provinciales y los CAM**, lo cual también se complementan con las indicaciones recibidas de los organismos ramales rectores.

Durante todo el proceso de elaboración del Plan, deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

Hasta el 30 de junio**2.3 Proceso de conciliación:**

- Los **Organismos, OSDE, órganos locales del Poder Popular y el INRE** concilian y certifican los niveles de las Reservas Estatales a incluir en el plan.

24 de junio

- Las **Entidades del nivel central concilian con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil**, los niveles de actividad y los aseguramientos del nivel central para la reducción de riesgos de desastres, además lo concerniente a la compatibilización de las inversiones con intereses de la Defensa Civil (Resolución No. 6/2002 y Decreto No. 262). Las Entidades de los niveles provinciales y municipales, realizan esta conciliación con las regiones y sectores militares respectivamente.

28 de junio

- Todos los **actores de la economía, (incluyendo las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, las MIPYMES y los trabajadores por cuenta propia)** realizan un **proceso de conciliación** entre demandantes y oferentes de aquellas producciones y servicios fundamentales que aseguran los niveles de actividad requeridos, así como los resultantes de un mayor aprovechamiento de las capacidades existentes, considerando todo lo que puede sustituir importaciones y generar encadenamientos productivos.

Hasta el 16 de agosto

- Las **OSDE que patrocinan empresas de capital ciento por ciento cubano o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel)**, realizan un proceso de conciliación, análisis y certificación de las cifras de estos usuarios con la Oficina, previo a la presentación del Plan al MEP.

Hasta el 16 de agosto

2.4 Las **Entidades** entregan a las **Direcciones provinciales y municipales de Economía y Planificación** su propuesta de Plan 2024 para que se elabore la propuesta de Plan Territorial.

Hasta el 9 de junio

2.5 Las **Entidades** (inversionistas) cargan en el Sistema Automatizado de Gestión de las Inversiones; las inversiones nominales y no nominales, la inversión extranjera, las pertenecientes a la ZEDM y las que no demandan recursos materiales del balance central.

10 de junio al 31 de junio**2.6 Las Entidades presentan al MINDUS:**

- La producción de los diferentes surtidos de envases y embalajes para la elaboración **del Balance de Envases y Embalajes**, en el formato y modelo establecido, así como su distribución por Entidad demandante, a partir de las conciliaciones efectuadas.
- La planificación de los **recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general** del equipamiento tecnológico según indicaciones y modelo establecido.
- Las **demandas de montacargas** debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma establecidos por este Organismo.
- Las demandas de las Entidades y capacidades de producción de **piezas de repuesto**, según lo establecido.

Hasta el 31 de junio**2.7 Las Entidades en relación con los portadores energéticos presentan:**

- El MINCEX informa al MINEM y al MFP, los precios de importación y exportación de los portadores energéticos a utilizar en el año a planificar.
- El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE, los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica.
- AZCUBA y el Níquel informan a la UNE, la energía eléctrica que genera y de ella, cuánta entrega al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
- CUBAPETRÓLEO (CUPET) emite los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles, con el visto bueno del MINEM e informan al sistema institucional y empresarial del país.
- El Gobierno de cada provincia, para la planificación de los portadores energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de vivienda y otras que se autoricen, concilia con las partes involucradas y presenta la demanda de consumo en el modelo CDA 001.
- Elaboran y presentan la demanda de consumo de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, teniendo como premisa la búsqueda de mayor eficiencia, para la elaboración del balance correspondiente.

Hasta el 31 de junio**2.8 Las Entidades concilian y certifican con los rectores: MITRANS, MICONS, MINAG, MINDUS y el INRE según corresponda, su demanda de Equipos de Transporte Ligeros y Pesados; así como la propuesta de reconversión de equipos de combustión a eléctricos con la industria nacional, Equipos de Construcción, Equipos Agrícolas y montacargas, la demanda de importación de motores y las cifras de reparación general o cambio de motor; así como los equipos automotores para la rotación de las reservas.****Hasta el 31 de junio****2.9 Las Entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentan a los Gobiernos provinciales y los CAM la propuesta del Plan conciliado con su Organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes. La propuesta debe presentar diferenciadamente el Plan Turquino.**

Hasta el 5 de agosto

- 2.10** Las **Entidades** cargan en el Modelo CDA 001 del sistema informático de portadores energéticos las cifras correspondientes a la demanda 2024 y envían a la Dirección de Infraestructura del MEP el certificado que avala las cifras presentadas.

8-17 de agosto

- 2.11** Los OACE, OSDE, Entidades económicas y órganos locales del Poder Popular concilian y certifican con la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP lo concerniente al reordenamiento de las Reservas Movilizativas.

Hasta el 25 de agosto

- 2.12** Las **Entidades** (inversionistas) a partir de las cifras entregadas por el MEP de recursos del balance central, actualizan las inversiones no nominales y puntualizan las inversiones nominales en el Sistema General de Inversiones, según las asignaciones de dichos recursos.

Hasta el 28 de agosto

- 2.13** **Presentación al MEP y al MFP, de la propuesta del Plan y Presupuesto 2024:**

- **Organismos, OSDE y otras Entidades**
- **Los gobiernos provinciales en conciliación con los municipios**

En el caso de los gobiernos provinciales y a través de estos, los CAM, deben tener diferenciado el Plan de subordinación local, el Plan Territorial, los Proyectos de Desarrollo Local, el Plan Turquino y los planes municipales certificados por el CAM y aprobados por la AMPP.

Hasta el 4 de septiembre**Cierre de los Sistemas: 4 de septiembre (8.00 a.m.)**

- 2.14** Los organismos, OSDE y órganos locales del Poder Popular, implicados en las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica (GEMPIL, GESIME, MINCIN, MFP, MINSAP, MINED, MES, INDER y órganos locales del Poder Popular), presentan al MEP la información relacionada con el Presupuesto Anual y acciones específicas inscrito en el Plan 2024.

Hasta el 4 de septiembre

- 2.15** Los **OACE** y **OSDE** correspondientes, como parte de su función rectora estatal, presentan al MEP para su revisión y aprobación lo siguiente:

- MINAG: Balances de equipos agrícolas.
- INRH: Balance de agua.
- MINDUS: Balances de envases y embalajes y de Montacargas.
- GESIME: Balance de techos de zinc.
- MITRANS: Balances de cargas, transportación de pasajeros, vehículos de motor, remolques y semirremolque y mezcla asfáltica; así como la propuesta de reconversión de equipos de combustión a eléctricos conciliado con la industria nacional. Además, presentará el programa de instalación del Sistema de Gestión y Control de Flota.
- MICONs: Balances de capacidades constructivas, de producción industrial de materiales de construcción y el de equipos de construcción, así como las cifras en términos físicos y de valor del Plan de Vivienda por organismos y provincias, agrupando las mismas como Programa de Viviendas.

- CITMA: Presenta y avala todas las categorías de la que es rector, incluidos los proyectos de investigaciones con resultados a implementar en el plan de la economía 2024.
- MINCEX: Resumen con la propuesta por organismos de los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos y el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo; así como el ingreso previsto para el 2024.
- BCC: Proyección de los créditos bancarios que prevé recibir y los ingresos en divisas por canjes, tarjetas de crédito y remesas familiares vía bancaria.
- MINCIN: La información sobre la cantidad de consumidores por provincias y grupo de edades con cierre 30 de junio, según registro de consumidores.
- MINCOM: La información sobre la cantidad de equipos informáticos por organismos y las empresas de software que van a desarrollar aplicaciones como sustitución de importaciones.
- MINEM: Balance de portadores energéticos.

Hasta el 4 de septiembre

3. ORGANISMOS GLOBALES

- 3.1** Trasladan a las Entidades las instrucciones y acciones específicas a ejecutar en la elaboración del Plan 2024 para lograr el cumplimiento de las Indicaciones aprobadas por el Gobierno.

Hasta el 20 de junio

- 3.2** Interactúan con las Entidades y dan seguimiento a las indicaciones aprobadas por el Gobierno, así como proponen soluciones a diferentes problemas que afecten su cumplimiento.

Durante todo el proceso de elaboración del Plan, deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

De junio-septiembre

MEP

- 3.3** Informa a todas las Entidades el precio interno de los combustibles y lubricantes, tanto mayorista como minorista, al igual que el factor K para la energía eléctrica, para el año que se planifica, conciliados con CUPET y la UNE.

Hasta el 16 de junio

- 3.4** Entrega al **MEP** la certificación del listado de inversiones por organismos que serán financiadas por el Presupuesto del Estado.

Hasta el 20 de octubre

- 3.5** Presenta al Ministro del MEP la versión final de la propuesta de Presupuesto 2024.

18 de octubre

MINCEX

- 3.6** Oficializa al MEP y a las Entidades la actualización de los precios a utilizar en el Plan 2024, para los principales productos de exportación e importación

Hasta el 31 de junio

Hasta el 30 de septiembre

- 3.7 Analiza con las Entidades y certifica** la información correspondiente a la inversión extranjera, los proyectos de Colaboración, el convenio de colaboración Cuba-Venezuela y los ingresos y gastos del Esquema, todos según los indicadores que le correspondan, previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

Hasta el 14 de agosto

- 3.8** Entrega al MEP los indicadores de la Inversión extranjera avalados, como organismo rector de la actividad.

Hasta el 4 de septiembre

- 3.9** Entrega al MEP la información correspondiente a la **Inversión Extranjera**, (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones) en su revisión final.

Hasta el 25 de septiembre

- 3.10** Entrega al MEP las autorizaciones de traspasos de liquidez, en correspondencia con las actas de conciliación entre las transitarías autorizadas y las empresas importadoras, a partir del proceso de concentración de fletes marítimos, especificando valor a transferir.

13 de octubre**BCC**

- 3.11** Informa a las Entidades y al MEP la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizan en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan 2024.

Hasta el 20 de junio

- 3.12** Entrega a **DICOMEX** la proyección de la deuda bancaria que corresponde pagar en el 2024 y actualiza los tipos de cambio del peso cubano respecto a las monedas extranjeras.

Hasta el 15 de septiembre**4. ORGANISMOS RAMALES (RECTORES)**

- 4.1** Trasladan las instrucciones y acciones específicas a las Entidades para la elaboración del Plan 2024 que dan cumplimiento a las Indicaciones aprobadas por el Gobierno.

Hasta el 22 de junio

- 4.2** Se mantienen dando seguimiento e interactuando con las Entidades, para el análisis de aspectos puntuales estratégicos para el desarrollo del país que lo requieran.
Durante todo el proceso de elaboración del Plan, deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

De junio-septiembre**MINAG**

- 4.3** Notifica a la Dirección de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de madera que asegure los Planes para el 2024.

Hasta el 15 de julio**MINEM**

- 4.4** Presenta al MEP las proyecciones de consumo de combustibles por la población en los servicentros (de conjunto con el GAE), los domésticos (de conjunto con el MINCIN) y proyección de los combustibles liberados.

Hasta el 24 de junio

- 4.5** De conjunto con CUPET, elabora e informa al sistema institucional y empresarial del país los factores de conversión de volumen a peso y los valores calóricos de los combustibles a utilizar en el Plan 2024.

Hasta el 31 de junio**MINDUS**

- 4.6 Notifica a la Dirección de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de acero que asegura los Planes para el 2024.

Hasta el 15 de junio**MITRANS**

- 4.7 Como rector del balance de cargas, **capta las demandas de transportación** por las Entidades transportistas. Concilia por productos, origen y destino entre los demandantes de transportación de cargas y las Entidades transportistas.

Hasta el 26 de junio

- 4.8 Las **Empresas Transportistas** que se integran al Balance de Carga le presentan la propuesta de Plan de transportación para el año 2024. Los demandantes de cargas presentan por su parte, las no aceptadas por los transportistas.

Hasta el 13 de junio

- 4.9 Concilia, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), con el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), Unión de Construcciones Militares (UCM), Unión Cuba Petróleo (CUPET) y los Gobiernos provinciales, los aspectos necesarios para la elaboración de la primera versión del Balance de Mezcla Asfáltica.

Hasta el 31 de julio**4.10 Como organismo rector debe:**

- Realizar despachos para la recepción de las demandas para el **Balance de Equipos Automotores** para el 2024; así como la propuesta de reconversión de los equipos de combustión a eléctricos.
- Despachar la actividad del **Sistema de Gestión y Control de Flota** con todas las Entidades a las que se le instala este dispositivo y velar por el cumplimiento de lo establecido para su instalación. Concilia con la industria nacional su fabricación.
- Conciliar con el MINCEX las cifras de cargas de importación y exportación de la actividad **marítimo portuaria**, así como las normas (rates) de carga y descarga portuaria de los buques.
- Conciliar las **Entidades importadoras y exportadoras** con **GEMAR**, la demanda de mercancías a cargar y descargar por puertos.

Hasta el 31 de junio

- 4.11 Despachos del **MITRANS** con las Entidades transportistas para el análisis y compatibilización de las propuestas de Plan de Transportación presentadas.

Los Transportistas provinciales, el municipio especial Isla de la Juventud, TRANSTUR, TRANSGAVIOTA y las OSDE Artemisa, Mayabeque, GEA, UFC y GEMAR, concilian con el MITRANS las cifras de pasajeros a transportar, teniendo en cuenta el parque que está de alta y los adicionales a recibir.

Además, concilian el plan de kilómetros a recorrer (Fletes) para cada uno por las empresas de transporte de pasajeros (Empresa de Ómnibus Nacionales, Empresa de Transporte Escolar y Empresa de Transportación de Trabajadores).

Hasta el 8 de agosto

- 4.12** A través del **Centro Nacional de Vialidad (CNV)**, el **MITRANS** elabora y presenta el informe final del balance de mezcla asfáltica.

Hasta el 6 de octubre**MICONS**

- 4.13** Cierre del Sistema AiBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2024.

20 de junio

- 4.14** A través de la Dirección de Balance Constructivo se entrega al MEP la base de datos cargada en el sistema informativo AiBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2024 para su evaluación.

Hasta el 26 de junio

- 4.15** De conjunto con el MEP, MFP, MINCEX y CITMA realiza despachos con los OACE, OSDE y los órganos locales del Poder Popular para la confección de las listas de inversiones y mantenimientos constructivos, así como otros cálculos para la elaboración de la primera versión de los balances de capacidades constructivas, producción industrial y materiales de la construcción del Plan 2024.

Del 1 al 30 de junio

- 4.16** Entrega al MEP versión de los Balances de Capacidad Constructiva y Materiales de Construcción.

Hasta el 16 de octubre**INRH**

- 4.17** Presenta al MEP el balance de agua (final).

Hasta el 13 de octubre**MINCOM**

- 4.18** Concilia la demanda de infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento informático y el desarrollo de aplicaciones informáticas para asegurar lo que corresponda del Programa Nacional de Informatización.

Hasta el 31 de julio**MINCIN**

- 4.19** Entrega al MEP la actualización de la propuesta del Plan 2024 de **circulación mercantil minorista** del sistema de comercio en su estructura y la apertura correspondiente a los gobiernos provinciales. En consecuencia, con lo anterior, **los territorios reportan al MEP nuevamente** la actualización del sistema de comercio y la **circulación mercantil total**.

Hasta el 5 de octubre**CITMA**

- 4.20** Avala a las Entidades los planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al cambio climático “Tarea Vida”, la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica.

Hasta el 14 de agosto**ONEI**

- 4.21** A partir de los registros y estudios estadísticos, en coordinación con el MEP, MFP, MINCIN y el MTSS establece los valores referenciales de las ventas minoristas de bienes y servicios que generan las formas de gestión no estatal.

Hasta el 15 de septiembre

- 4.22** De conjunto con el MEP y los organismos actualiza el estimado del año con los datos reales Hasta agosto, para el cálculo del Producto Interno Bruto.

Entrega al MEP el resultado del cálculo del Producto Interno Bruto del Estimado 2023 y de conjunto con la Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas validan estos resultados.

13 de octubre

- 4.23 EL MINSAP, INDER, MINED, MES, MTSS y el MINCULT** certifica la actualización de las camas, concentrados deportivos, matrículas, promedio de trabajadores y otras actividades afines, según corresponda.

13 de octubre**5. GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOS CAM**

- 5.1** Las **Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación** reciben de las Entidades enclavadas en su territorio la propuesta de Plan 2024, para que se **conforme** la propuesta de Plan territorial.

Hasta el 10 de julio

- 5.2** Las **Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación** de conjunto con los **Gobiernos Provinciales y los CAM** elaboran la **propuesta de Plan Territorial**.

Del 11 al 14 de junio

- 5.3** Aprobación de la **propuesta de Plan de la economía y el Presupuesto del Estado para el año 2024 en las Asambleas Municipales del Poder Popular y en el Consejo Provincial**.

2da. quincena de junio

- 5.4** Los **órganos locales del Poder Popular** de conjunto con las Regiones y Sectores Militares y la defensa civil y las instancias provinciales de los OACE y las OSDE, elaboran dictámenes certificando la correspondencia de los aseguramientos con las necesidades de la defensa, según las normas y bases de cálculo.

El MINDUS, MINAG, MICONS, AZCUBA y GEMPIL, de conjunto con el MINFAR y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, elaboran el dictamen correspondiente a la planificación de vestuario y calzado para este fin.

Hasta el 7 de agosto

- 5.5 Los Gobiernos Provinciales y los CAM concilian** con los organismos rectores, OSDE y demás Entidades, los problemas fundamentales y principales planteamientos realizados en las Asambleas de Rendición de Cuentas, en los colectivos laborales y en las AMPP, compatibilizan la propuesta de inversiones de subordinación local y precisan las necesidades para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Local, el plan de autoabastecimiento Municipal y el Plan Turquino, para valorar su posible inclusión en los planes.

Por otra parte, las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, de conjunto con las Municipales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Ordenamiento Territorial y Urbanístico (INOTU) convocan a los organismos y Entidades rectoras en cada provincia y las correspondientes Entidades del territorio, a los efectos de examinar la propuesta de Plan de las actividades locales, nacionales y sus aseguramientos.

Hasta el 8 de agosto

- 5.6** El CAM, previa aprobación de la AMPP, entrega la propuesta del Plan Territorial de su municipio al **Gobierno Provincial** para su consolidación y presentación al MEP, garantizando la certificación de las mismas.

Del 28 al 31 de agosto

- 5.7** Los CAM y Gobiernos Provinciales elaboran el Plan Territorial a partir del Plan entregado por las Entidades enclavadas en el territorio.

Hasta el 23 de diciembre

- 5.8** Presentación del **Plan de la Economía y del Presupuesto 2024** a la Asamblea Municipal del Poder Popular y el Consejo Provincial.

Del 23 al 30 de diciembre**6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

- 6.1** Participan de conjunto con la Administración de los centros laborales en todo el proceso de elaboración del Plan de la Economía de su Entidad, aportando los criterios e iniciativas necesarios para lograr un plan objetivo, que mejore la productividad del trabajo y que propicie mayores resultados para la economía.

De junio - octubre

- 6.2** Proceso asambleario en los colectivos laborales para análisis y discusión de la propuesta de Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado para el 2024.

1ra. quincena de junio

- 6.3** Presentación, discusión y análisis del Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado 2024 en los colectivos laborales.

Enero-febrero 2024**RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS (MINDUS)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDERO MECÁNICA (GESIME)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA (GEMPIL)

GRUPO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, LA INFORMÁTICA, LA AUTOMATIZACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (GELECT)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (GEIQ)

GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE (GER)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

GRUPO EMPRESARIAL DEL NÍQUEL

UNIÓN CUBA-PETRÓLEO (CUPET)

UNIÓN ELÉCTRICA (UNE)

GRUPO EMPRESARIAL GEOMINERO-SALINERO (GEOMINSAL)

MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM)

GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES (GEIC)

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. (ETECSA)

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA HABANA

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE MATANZAS

GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (MINAG)
GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA
GRUPO EMPRESARIAL DE ACOPIO
GRUPO EMPRESARIAL GANADERO
GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADOS
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA
GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)
GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA (GELMA)
GRUPO EMPRESARIAL DE TABACO DE CUBA (TABACUBA)
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACÉUTICAS Y QUÍMICAS (LABIOFAM)
GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PLANTAS PROTÉICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
MINISTERIO DEL TRANSPORTE (MITRANS)
CORPORACIÓN DE LA AVIACIÓN CUBANA S.A. (CACSA)
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (GEA)
UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA (UFC)
GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INRH)
GRUPO EMPRESARIAL DE GESTIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES (GIAT)
GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (AyS)
MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (MICONs)
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (GECONS)
GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GEICON)
GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (GEDIC)
GRUPO EMPRESARIAL PALCO
MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)
GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL
GRUPO EMPRESARIAL CUBANACÁN
GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE
GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR
GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR

GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA
GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A.
OFICINA DEL HISTORIADOR
MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA (MINCEX)
GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO EXTERIOR (GECOMEX)
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR (MINCIN)
GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (GI)
GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO (GA)
SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN
OFICINA DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MARIEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MES)
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA (MINCULT)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)
GRUPO DE LAS INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS (BIO-CUBAFARMA)
INSTITUTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL (IICS)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (INDER)
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA)
ASOCIACIÓN HERMANOS SAÍZ (AHS)
MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)
UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)
UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)
UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)
GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. (GAE S.A.)
INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES (INRE)
MINISTERIO DEL INTERIOR (PRESUPUESTADO)
MINISTERIO DEL INTERIOR (EMPRESARIAL)
MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (MEP)

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP)
ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)
ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS (ANAP)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA (ANEC)
ASOCIACIÓN CUBANA DE LIMITADOS FÍSICOMOTORES (ACLIFIM)
ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CIEGO (ANCI)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE CUBA (ANSOC)
BANCO CENTRAL DE CUBA
BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
BANCO DE INVERSIONES S.A.
BANCO EXTERIOR DE CUBA
BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.
BANCO METROPOLITANO S.A.
BANCO NACIONAL DE CUBA
BANCO POPULAR DE AHORRO
CASAS DE CAMBIO S.A.
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA
CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA (CTC)
COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (CCPCC)
COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL
FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (FMC)
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)
GRUPO CAUDAL S.A.
GRUPO EMPRESARIAL DE LA ORGANIZACIÓN (GEO)
INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS (ICAP)
INSTITUTO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO (INOTU)
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS (ONBC)
PRENSA LATINA
SERVICIOS DE PAGO RED S.A.
SERVICIOS LEGALES S.A.
TRIBUNAL SUPREMO POPULAR (TSP)
UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC)
UNIÓN DE PERIODISTAS DE CUBA (UPEC)
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA
UNIÓN NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA CONSTRUCCIÓN

(UNAICC)

UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE CUBA (UNEAC)

UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA (UNJC)

PROVINCIA PINAR DEL RÍO

PROVINCIA ARTEMISA

GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA

PROVINCIA LA HABANA

PROVINCIA MAYABEQUE

GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE

PROVINCIA MATANZAS

PROVINCIA VILLA CLARA

PROVINCIA CIENFUEGOS

PROVINCIA SANCTI SPÍRITUS

PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA

PROVINCIA CAMAGÜEY

PROVINCIA LAS TUNAS

PROVINCIA HOLGUÍN

PROVINCIA GRANMA

PROVINCIA SANTIAGO DE CUBA

PROVINCIA GUANTÁNAMO

MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD

CATEGORÍAS GLOBALES

II. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta categoría abarca la planificación de los bienes y servicios que se producen en las Entidades.

Indicaciones para la planificación

1. Examinar los indicadores que miden la eficiencia de la actividad, incluyendo la calidad de la producción o servicios, con el objetivo de alcanzar niveles superiores en los procesos productivos y de servicios.
2. Identificar las capacidades disponibles, definir la dimensión de la demanda, a partir del proceso de conciliación entre suministradores y clientes. Calcular la subutilización de las capacidades a partir de los niveles de actividad que se llevan al plan.
3. Analizar la posibilidad de incrementar producciones con destino a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones de productos y servicios.
4. Garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión no estatal.
5. Precisar los contratos económicos con los clientes para garantizar la realización de la producción.
6. Analizar la mejor utilización de los desechos en producciones secundarias o para ventas a otras Entidades.

Para el año 2024, la planificación de los bienes y servicios debe dar respuesta a las “Indicaciones aprobadas por el Gobierno” que define como prioridad el crecimiento de la producción nacional de alimentos (incluye para alimento animal), la exportación, los productos de aseo, medicamentos, así como partes y piezas entre otros, a partir del aprovechamiento de la capacidad productiva de la industria nacional.

Los indicadores asociados a este capítulo, están contenidos en las categorías globales o ramales (rectores) según proceda, algunos forman parte de los Balances de Productos a nivel de país (Alimento, Combustible, Acero, Madera, entre otros). Se emiten aquellos niveles que por su importancia se consideren.

En esta Categoría se debe prestar una especial atención a los indicadores que garantizan el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que son objeto de Encargo Estatal (**Anexo II-1**).

Encargo Estatal: Lo constituyen las producciones o servicios priorizados por el país para garantizar por parte de las Entidades, el aseguramiento de aquellos destinos considerados de máximo interés por el Estado. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o del servicio. El mismo tiene carácter directivo y se emiten por el MEP, siendo estos los que se definen explícitamente en los indicadores a emitir de las categorías ramales o globales de esta Metodología.

MODELO E INDICACIONES

MODELO II-1. PRODUCCIONES DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATAL A PRESENTAR AL MEP

ENCARGO ESTATAL		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024			Modelo II-1
PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL					
Organismo productor:		Actividad:			
Producto/Servicio	Destino	U. M.	Real 2022	Estimado 2023	Plan 2024
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:			Día	Año

Descripción del Modelo:

Cuerpo del modelo: Este modelo se elabora por la Entidad, quien detalla en la primera columna todos los productos o servicios objeto de Encargo Estatal de su nomenclatura y en la columna destino, la Entidad o actividad que recibe esta producción.

General: Las columnas recogen la unidad de medida del producto, el real del año anterior (2022), lo que se estima para el año actual (2023) y lo considerado para el año que se planifica (2024).

ANEXO II-1.
**PRODUCCIONES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATAL
A PRESENTAR AL MEP**

AZCUBA
Azúcar crudo total. Entrega al balance
GE AGRÍCOLA
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Arroz consumo: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
GE GANADERO
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
GE DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA
Maíz alimento animal. Entrega al balance
Carne de cerdo. Entrega al balance
GE PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADOS
Producción de huevos. Entrega al balance
Piensos totales
GE AGROFORESTAL
Café acopio
Frijoles: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Madera aserrada
De ello: Madera para sarcófagos
GE TABACUBA
Tabaco torcido con calidad exportable

Frijoles. Entrega al balance
Maíz alimento animal. Entrega al balance
Leche fresca. Entrega al balance
Carne bovina en pie. Entrega al balance
GE FLORA Y FAUNA
Leche fresca: Entrega al balance
Madera aserrada
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Arroz consumo. Entrega al balance
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Arroz consumo. Entrega al balance
GE INDUSTRIA ALIMENTARIA
Harina de Soya para pienso
CUPET
Extracción total (petróleo equivalente) (crudo + gas)
Recuperación y mantenimiento de tanques
GENÍQUEL
Producción total de níquel +cobalto
GEMPIL
Jabón de lavar
Jabón de tocador
Detergente total

Crema dental
Gasa quirúrgica
GESIME
Producción de barras de acero corrugadas
GEIQ
Oxígeno entrega al MINSAP
Cloro líquido entrega al INRH
Nitrato de amonio
NPK
GEICON
Producción total de cemento

Las cantidades que se emitan de estos productos son solo las del Encargo Estatal, lo cual debe definirse con la Dirección Institucional correspondiente en el momento de la emisión.

III. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aspectos generales

En el proceso de planificación se debe tener en cuenta que la eficiencia económica es la vía fundamental para el desarrollo de la economía.

En el presente capítulo se establecen las indicaciones para planificar el conjunto de indicadores que intervienen en la gestión económica financiera de una Entidad (empresas de las OSDE, los OACE, los órganos locales del poder popular y empresas independientes), donde se analizan y proyectan los indicadores que resumen los resultados de las medidas organizativas, tecnológicas, de redimensionamiento de las capacidades, el nivel de aprovechamiento de los recursos y las reservas existentes, así como la eficiencia general del funcionamiento económico de la misma.

Planificación de los indicadores de Gestión Financiera

El **Estado de Rendimiento Financiero** planificado proyecta los ingresos y gastos de todas las operaciones corrientes y el resultado final esperado; se requiere evaluar mediante la proyección de los Estados Financieros la situación de la Entidad con el Plan previsto, desde el punto de vista financiero, logrando que sea favorable, de no ser así, se debe modificar; para ello tener en cuenta el nivel de gasto permisible en función de los ingresos que se prevé obtener, hasta lograr llevar los resultados de la Entidad a lo requerido eficientemente.

El Plan garantiza el financiamiento necesario para asegurar las tareas de producción de bienes y servicios, con la determinación de los recursos que intervienen, ya que da respuesta a las fuentes de financiamiento para asegurar el flujo ininterrumpido de materias primas y materiales para el proceso productivo, así como el mantenimiento de los límites programados de inventarios, garantizar el plan de inversiones, de empleo y salario, la defensa, el desarrollo, la ciencia, tecnología e innovación y el resto de los objetivos planteados.

No se emiten por el MEP, a nivel de OACE, OSDE y provincias los indicadores de la gestión empresarial, lo cual no significa que no se planifiquen en cada una de las Entidades que conforman el Sistema Empresarial, cumpliendo los requisitos de planificación en cuanto al nivel de eficiencia en los resultados y en atención a lo definido en las Bases Metodológicas para la elaboración del plan de la empresa.

El **Rendimiento de la Inversión Estatal** no debe manifestar deterioro en relación al período anterior.

Indicaciones para la planificación.

En el proceso de planificación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Indicaciones aprobadas por el Gobierno, así como, las emitidas por cada OACE ramal como rector de actividades.
2. Maximizar los niveles de eficiencia y rentabilidad, sobre la base de fijarse planes tensos y realistas. Como norma los indicadores no deben deteriorarse con relación al año anterior y al estimado del año actual, el que debe reflejar valores muy cercanos a las cifras reales a obtener al cierre del período, para que no se proyecte un plan con reservas y deterioro.
3. El análisis del costo, ganancia y rentabilidad como parte del Plan que resuma en términos monetarios la propuesta que se presenta. La Utilidad antes de impuesto por regla no debe deteriorarse en relación a períodos anteriores, de igual forma el Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal previsto a planificar para el período.
4. El incremento de la producción y los servicios puede obtenerse por el uso más eficiente de los recursos y las reservas existentes, la disminución de los costos y por el incremento de capacidades a partir de procesos inversionistas que se hayan ejecutado el año anterior.
5. Utilizar como fuente del plan los inventarios y mercancías en tránsito existentes al cierre de año, analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para su más rápida liquidación o minimización.
6. Los precios para la proyección del Plan se elaboran según las normativas establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios y el MINCEX, como corresponda.
7. La tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas, se define por el BCC.
8. No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente las Entidades que planifiquen empresas con este resultado de sus operaciones económico-financieras, deben presentar en la entrega del Plan de manera diferenciada, la fundamentación de las causas que la originan.

En la planificación económica-financiera para las AEI (empresas mixtas y contratos de asociación económica internacional) se entiende como aquellos indicadores que deben hacer valer las partes cubanas de estas Entidades, en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tienen en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados. Se debe trabajar directamente con el MINCEX, como organismo rector de esta actividad.

IV. SECTOR EXTERNO

Aspectos generales

El plan del Sector Externo se presenta al MEP de acuerdo con la nomenclatura de Entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las presentes Indicaciones Metodológicas.

Los indicadores que se emiten para las AEI son aquellos que deben hacer valer la parte cubana de estas Entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes. El plan que se presente debe estar en correspondencia con los estudios de factibilidad técnico-económica aprobados, propiciando de esta forma el desarrollo de la inversión extranjera.

La colaboración debe responder a los intereses del país y constituye una de las fuentes del plan del Sector Externo. Durante el proceso de ejecución del plan, los proyectos de colaboración que no demanden recursos materiales y financieros adicionales se ejecutan previa aprobación del MINCEX.

El MINCEX, en el proceso de elaboración del Plan y en función del cronograma:

- Certifica las cifras de los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos antes de la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de los organismos, especificando el respaldo de financiamiento externo en el caso de los proyectos que requieran liquidez por un monto superior al efectivo que va a recibir en el año.
- De forma diferenciada, capta y aprueba los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela.
- Capta y aprueba el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo y los ingresos previstos para el año que se planifica.
- Certifica los indicadores de la parte cubana de las empresas mixtas y de los contratos de AEI con fondo común.
- Coordina los procesos relacionados con las transitarías autorizadas y la concentración de fletes y presenta al MEP, la información consolidada y certificada por los Jefes de Entidades, la cual debe estar contenida en las importaciones de servicios de las Entidades involucradas.
- Certifica y envía a las Entidades los precios externos que se utilizan para la presentación del Plan de los principales productos de exportación e importación. Para el resto de los productos, las Entidades deben realizar conciliaciones con las empresas comercializadoras de fondos exportables o empresas importadoras del país.
- Envía al MEP la propuesta de las cifras proyectadas para el 2024 relacionadas con las exportaciones e importaciones de las Formas de Gestión no Estatal.
- Emite las instrucciones metodológicas complementarias que se requieran para cumplir lo señalado en estas Indicaciones.

El BCC informa a las Entidades la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar, según corresponda y del dólar respecto a las monedas extranjeras seleccionadas, que se utilizan en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan.

La información que se entrega por las Entidades se presenta en el modelo **Modelo IV – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI)**.

En un ambiente marcado por las restricciones de ingresos externos que enfrenta la economía, se requiere conectar con mayor efectividad la disponibilidad de liquidez del país, con el acceso que se otorga a las Entidades para adquirir las divisas necesarias, lo cual con implica un reordenamiento del mecanismo de gestión de liquidez existente actualmente.

Se incorporan en estas indicaciones algunos elementos que caracterizan las transformaciones en el mecanismo de gestión de la liquidez en divisas, de manera que permita; eliminar y/o minimizar las transacciones internas en divisas; concentrar la retención y demanda de divisas en las actividades de comercio exterior; crear paulatinamente las condiciones para la ampliación del acceso al mercado cambiario y avanzar en la desdolarización de la economía.

Se deben actualizar y presentar los esquemas de retención de divisas y también prever la utilización del mercado cambiario como una alternativa, en los casos en que sea posible para garantizar los encadenamientos que actualmente existen y desarrollarlos.

Exportaciones de bienes

Se considera exportación de bienes toda entrega de mercancías realizada por las Entidades cubanas residentes en Cuba a clientes radicados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad del producto que se comercializa y que rebasen las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se cobre o no en el período que se planifica.

Comprende, además, las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país, o sea, bienes muebles cuya propiedad se traspasa de residentes a no residentes. Ejemplo: Venta de buques en el extranjero. El Aprovisionamiento de naves y aeronaves se registra como parte del comercio de bienes y no de servicios, según recomendaciones internacionales.

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la Entidad principal que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial. Por ejemplo, la exportación de café debe ser reflejada por la Entidad que corresponda en el Ministerio de la Agricultura y no por la empresa CUBAEXPORT, que es la que ejecuta la transacción comercial externa. De igual forma deben reportarse los ingresos por exportaciones.

Se incluye en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con la colaboración que Cuba ofrece, entre las que se encuentran las donaciones de bienes que el país prevé brindar.

Las exportaciones de bienes, representa el valor FOB (libre a bordo) de las exportaciones de bienes, incluyendo donaciones prestadas al resto del mundo, aquí se incluyen en el mercado interno las ventas de bienes a no residentes de la economía. Si las condiciones de venta pactadas son diferentes, el valor ajustado se registra en los indicadores correspondientes al comercio exterior de servicios.

Exportaciones de servicios

Comprende los servicios prestados a personas naturales o Entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional no se consideran residentes, como: sucursales, embajadas, misiones diplomáticas y consulares y organismos internacionales, entre otras. Ejemplos de exportaciones de servicios en el territorio nacional son: el turismo, el programa de becas a extranjeros y la prestación de servicios médicos en territorio nacional a no residentes. A tenor de esta definición, no deben incluirse las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes en el exterior.

El plan de exportaciones de servicios lo refleja e informa la Entidad principal, que es aquella que genera el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial.

Las Entidades que, involucradas en proyectos integrales y alianzas estratégicas, registran en el plan de la economía la exportación de servicio asociada a esta según le corresponda con su participación.

Se considera dentro de esta categoría el comercio electrónico como fuente para el desarrollo de nuestras exportaciones y en función de maximizar los ingresos a recibir desde el exterior. Las ventas on line se consideran exportaciones cuando trasciende las fronteras y se prestan servicios a no residentes.

Las ventas on line se realizan a través de plataformas de intermediación nacionales o extranjeras. Para mayor precisión en el registro de las exportaciones se puede consultar el acápite “El Comercio Exterior y el Comercio Electrónico en Cuba”.

Se mantiene en vigor la comunicación OM-1219 del Ministro del MINCEX con fecha 13 de mayo de 2008, referida a las indicaciones sobre el tratamiento de los Servicios con características especiales, que se definen como Exportación de Servicios de bienes triangulados y por tanto forman parte de la Exportación de Servicios.

Clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de los bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y son facturados como parte de un proyecto de servicios que ejecuta el país, lo cual significa un ingreso de Cuba proveniente del exterior. No clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de las mercancías que se exporten desde Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como exportación de mercancías, aunque se utilicen como parte de un proyecto de servicios que esté realizando el país en el exterior.

Se incluyen en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración entre las que se encuentran donaciones de servicios que el país prevé ofrecer a no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el **Anexo IV-1**.

Importaciones de bienes

Se considera importación de bienes todas aquellas mercancías recibidas por las Entidades residentes en Cuba de proveedores asentados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad, el cual trasciende las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la Entidad que recibe la mercancía. Igualmente, se debe tener en cuenta las importaciones que se ejecutan fuera de frontera como la compra de buques o de aeronaves.

El Plan de importaciones lo presenta la Entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la Entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el Plan o la venta mayorista o minorista, independientemente de cuál Entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior; con excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la Entidad importadora según la demanda de los órganos locales del Poder Popular, así como la certificación del MEP.

El Plan de importaciones debe corresponderse con las mercancías que se prevén recibir en el año que se está planificando con independencia del año en que se contrató, de su forma de pago o financiamiento, y de la fuente que se utiliza para el pago y siempre debe valorarse a precios CIF (Costo, Seguro y Flete).

Se considera como parte del Plan de importaciones las mercancías que se adquieren en condiciones de consignación, ya sean con destino a Entidades del sistema del organismo al cual pertenecen o para la venta a Entidades que pertenecen al sistema de otros organismos.

Se define como Consignaciones, aquellas operaciones cuyas mercancías se adquieren para la venta mayorista sin un cambio de propiedad en el momento en que cruzan la frontera. En las estadísticas del país que compila y reporta la ONEI, se registra como importación, todo lo que pasa las fronteras aduanales, aunque no exista cambio de propiedad.

La Entidad que opera el contrato de consignación, que es la que tiene relación con el proveedor extranjero, reporta el valor total de las mercancías que importe en esas condiciones en su Plan de importaciones.

La firma de contratos de consignación cuyas mercancías sean para la venta a Entidades que pertenecen al sistema de otros organismos, debe ser autorizada por el MINCEX.

Se mantiene vigente el “Procedimiento para el tratamiento financiero de las consignaciones de mercancías de importación” emitido por el MEP con fecha febrero de 2019. El MINCEX emite las indicaciones complementarias que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el Procedimiento y en estas Indicaciones.

Se incluyen en el valor total de las importaciones las relacionadas con los programas de colaboración, entre ellas, las donaciones de bienes que el país prevé recibir de no residentes, que no son resultado de transacciones comerciales y no suponen la entrega a cambio de contrapartida.

Las compras que se realicen a Entidades mayoristas, aunque los productos sean importados, se consideran como compras en plaza para la Entidad que compra. El vendedor mayorista incluye esos productos en su Plan de importaciones.

Las Entidades importadoras que ejecutan el proceso, deben cumplimentar las regulaciones establecidas por el MINCEX.

Concentración de compras

Con el objetivo de lograr las mejores condiciones posibles en precios y suministros, así como en financiamiento, se concentra en determinadas Entidades importadoras el proceso de negociación, contratación e importación de un grupo de productos, no así el de planificación que lo continúa realizando la Entidad principal, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales que se presenta por la Entidad importadora.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las Entidades importadoras concilian, con los organismos que reciben de manera directa y con las Empresas Comercializadoras Mayoristas, especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y condiciones financieras internas de los productos considerados en la Concentración de Compras.

Los productos que forman parte de este proceso de concentración son: resinas plásticas, maderas, papeles varios, fertilizantes y plaguicidas, metales, papel de oficina, papel gaceta, equipos de cómputo y neumáticos y baterías (excluyendo estos dos últimos para el turismo).

Los Organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluyen en el total de importaciones la nueva nomenclatura de productos que proponen concentrar y presentan de manera independiente la propuesta de estos productos especificando: cantidad, valor y condiciones financieras internas certificadas por el MINCEX. Proceso que será conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.

Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras

Con la finalidad de obtener ahorros en la transportación internacional de mercancías y el uso prioritario de las navieras y líneas aéreas cubanas, se concentra en las transitarias nacionales autorizadas por el MINCEX, en tanto se cree el Comité de Transitarias en el MITRANS, el proceso de negociación con las navieras y líneas aéreas, dirigido a obtener rebajas del costo de fletes. Proceso que es conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.

Durante el proceso de elaboración del Plan las Entidades importadoras y exportadoras concilian especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y las condiciones financieras internas asociadas a este servicio con las transitarias cubanas autorizadas. Todas las operaciones de importación y exportación independientemente del Incoterms 2010 que se utilice en el contrato de Compra/Venta deben ser conciliadas.

Los OACE/OSDE, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluyen en el total de importaciones y exportaciones, la cifra asociada a los costos de flete que proponen concentrar y presentan de manera independiente esta propuesta especificando: valor y condiciones financieras internas certificadas por las empresas transitarias seleccionadas.

Las Entidades mantienen dentro de sus planes los pagos de fletes asociados a operaciones de importación o exportación que se planifican pagar con liquidez en divisa real, debiendo realizar el pago a las transitarias de forma previa a la ejecución de los embarques. Estas operaciones deben ser conciliadas como parte del proceso negociador.

Importación de servicios

Se considera importación de servicios, la transacción que se realiza por los servicios recibidos por una Entidad radicada o residente en Cuba, de otra Entidad o personal natural residente en otro país, en correspondencia con lo que se facture, aunque se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la Entidad que recibe el servicio, cualquiera que sea la fuente para el pago y los destinos: proceso inversionista de la Entidad o actividades que ejecuta. Teniendo en cuenta esta definición, no se debe incluir las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes.

El Plan de importaciones lo debe presentar la Entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la Entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades, independiente de qué Entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior.

A los efectos del Plan, se incluye en el valor total de las importaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se encuentran donaciones de servicios que el país prevé recibir de no residentes.

Atendiendo al desarrollo de los proyectos integrales que se explican en la Exportación de servicios, se creó una definición de importación de Servicios con características especiales que se definen como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, la cual se mantiene.

Clasifica como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, el valor de aquellos bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y que se utilizan como parte del proyecto de servicios que ejecuta el país. Para adquirir estos bienes, la empresa cubana erogó efectivo u obtuvo un crédito comercial o financiero (contrajo una deuda), lo cual significa un egreso (externo) de Cuba.

No clasifica como Importación de servicios de bienes triangulados, el valor de los que se importen por Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como importación de mercancías, aunque después formen parte de otros productos que se exporten para ser utilizados en proyectos de servicios que se estén ejecutando por Cuba en otro país.

En la Importación de servicios, se incluye el valor de los gastos en que se haya incurrido en el proceso de transformación de un producto en el exterior.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo IV-1 de estas indicaciones.

Créditos externos

En el Plan solo se consideran como créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, es decir, aquellos que no se pagan antes de este plazo.

El horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento permite agrupar los créditos externos en tres categorías: corto, mediano y largo plazo:

- Corto plazo: Los que se obtienen por un período de 360 hasta 719 días.
- Mediano plazo: Clasifican los que se obtienen entre 720 y 1 439 días.
- Largo plazo: los obtenidos por más de 1 440 días.

En estas Indicaciones para elaborar el Plan, los créditos externos se clasifican en “comercial” y “financiero” atendiendo a la forma en que se recibe.

El valor a considerar como crédito, es el valor que se difiere o sea lo que no se paga en el período que se planifica. Se incluyen aquellos créditos que clasifican como créditos blandos.

Crédito comercial

Es el financiamiento externo que se recibe vinculado directamente a la importación, de un bien o servicio, independientemente que sea un crédito de proveedores o gubernamental. No supone recibir efectivo, lo que se recibe son mercancías o servicios, por tanto, se refleja en el Plan cuando se prevé recibir las mercancías o los servicios sobre la base del valor diferido, que es lo que realmente se financia. Por ejemplo, puede que se acuerde un crédito comercial que para recibir la mercancía haya que pagar a la vista o anticipadamente el 15 por ciento, lo cual significa que el monto del financiamiento recibido es el 85 por ciento del valor de la mercancía.

Los créditos externos pueden cubrir el ciento por ciento del valor de las mercancías o servicios, o parcialmente, en cuyo caso la parte que se paga a la vista o anticipadamente, no clasifica como crédito.

Existen créditos externos que tienen un carácter comercial, según la clasificación de estas Indicaciones, otorgados por países en el que se acuerda un volumen grande de mercancías que tienen entregas que serán posteriores al período que se proyecta, ese es un ejemplo en el que debe reportarse como crédito el valor de la mercancía que se prevé recibir en el período que se planifica.

Crédito financiero

Es el financiamiento que se recibe en efectivo en el año Plan, cualquiera que sea la fuente (bancos, proveedores, países).

Los créditos externos se agrupan a los efectos del Plan en: créditos con instrumentos del sistema bancario nacional, es decir que los bancos cubanos emitieron cartas de crédito, y créditos sin instrumentos del sistema bancario nacional.

Dentro de los créditos financieros se encuentran aquellos créditos que el efectivo no entra al país y la importación se paga desde el exterior previa presentación de la factura.

Pagos de deudas externas

Está referido a lo que se prevé pagar en el período. El origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del sistema bancario nacional y deudas sin instrumentos del sistema bancario nacional.

Demanda de compra de divisas

Se refiere a la divisa que las Entidades estatales o de capital ciento por ciento cubano y las AEI prevén comprar en el período que se planifica para ejecutar pagos, fundamentalmente externos. Para el acceso a las divisas se han considerado diferentes vías:

- » Retención automática o coeficientes directos de retención de los esquemas aprobados: consiste en las retenciones de liquidez por parte de los exportadores en función de poder realizar un mínimo de pagos corrientes en divisas para el aseguramiento e incremento de las exportaciones planificadas.
- » Asignación centralizada: se mantiene la asignación directa desde la liquidez central al tipo de cambio oficial vigente (el actual 1x24).

- » Asignación desde el Mercado Cambiario al tipo de cambio del mercado: para adquirir divisas a través de este mercado, es necesario planificar esta demanda y tener en cuenta que se debe disponer de la moneda nacional para ello.
- » También existe la posibilidad de acceder a la divisa cuando una Entidad de la economía realice una venta en el mercado cambiario para un destino en específico, con el objetivo de financiar servicios y productos intermedios o finales de una cadena de valor.

Venta de divisas al Mercado Cambiario

Las Entidades realizarán ventas de divisas al mercado cambiario en las siguientes situaciones:

- » Las Entidades con esquemas aprobados a trabajar al tipo de cambio del mercado cambiario, efectúan la venta obligatoria de la divisa que no retienen al mercado cambiario, luego de aplicar el coeficiente de retención.
- » Los titulares de esquemas podrán vender adicionalmente, de forma voluntaria, sus divisas retenidas al mercado cambiario a la tasa vigente.
- » Las Entidades radicadas en la ZED Mariel, podrán vender sus divisas al mercado cambiario para obtener moneda nacional, cuando lo consideren necesario.
- » Las Entidades con esquemas de financiamiento en divisas y las radicadas en la ZED Mariel, pueden realizar la venta de divisas al mercado cambiario con destinos específicos para proveedores nacionales, a los cuales se les autoriza el acceso para demandarlas, con el objetivo de garantizar los encadenamientos con la economía que aseguran la sustitución efectiva de importaciones y el aprovechamiento de las capacidades de la industria nacional.
- » Su presentación está asociada a otros indicadores, lo cual se muestra en el modelo IV-1, con las aclaraciones necesarias.

Esquemas de financiamiento en divisas

En el proceso de elaboración del plan se presentan y actualizan los esquemas para los exportadores y los coeficientes de retención que debe estar en correspondencia con los indicadores contenidos en el modelo de comercio exterior. Los esquemas aprobados pueden retener un por ciento de la divisa generada por las Entidades. Estos por cientos se determinarán de forma individual para cada esquema en función de las fuentes y destinos presentados, los cuales serán revisados y actualizados cada año.

Para la determinación de los coeficientes individuales, se tendrán en cuenta las necesidades reales de demanda de divisas para las operaciones de comercio exterior de las Entidades, lo que incluirá los niveles mínimos necesarios para el funcionamiento vital de su actividad.

Los coeficientes aprobados deben tener un carácter restrictivo, en tanto deben permitir, por un lado, la recuperación de las actividades productivas exportadoras del país, pero igualmente deben garantizar los recursos necesarios para los pagos centralizados.

Donaciones

Se trata de los bienes, servicios o **efectivo** que se reciben o se otorgan en el año que se planifica, sin contrapartida a cambio.

MODELO E INDICACIONES
MODELO IV – 1. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO (ESTATAL Y AEI)

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo IV - 1			
		UM: Miles de USD			
Entidades estatales					
Asociaciones Económicas Internacionales					
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024
I. INDICADORES EXTERNOS					
Exportaciones Totales					
Total Exportaciones de bienes					
De ello:					
Exportaciones a Venezuela					
Ventas en Cuba con transferencias bancarias					
Donaciones de bienes a entregar					
Total exportaciones de servicios					
Exportaciones de servicios turísticos					
De ello: ingresos a recibir por vía de:					
Efectivo y tarjetas de crédito					
Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Turismo)					
Exportaciones resto servicios					
De ello:					
Exportaciones a Venezuela					
Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Resto Servicios)					
Donaciones de servicios a prestar					
Efectivo y tarjetas de crédito					
Cuentas por cobrar externas al inicio (+)					
Cuentas por cobrar externas al final (-)					

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024				Modelo IV - 1	
						UM: Miles de USD	
Entidades estatales							
Asociaciones Económicas Internacionales							
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024		
	Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior						
	Ingresos recibidos desde el exterior por ventas en el comercio online que no constituyen exportación						
	Exportaciones de Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)						
	Importaciones Totales						
	Importaciones de bienes						
	De ello:						
	Bienes de consumo						
	De ello: para la defensa						
	Bienes intermedios						
	Bienes de capital (inversiones)						
	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela						
	Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela						
	Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)						
	Para la venta a terceros						
	Importaciones que se financian con Fondo OPEP						
	Consignaciones para ventas a terceros						
	Donaciones de bienes a recibir						
	Instituciones Financieras Nacionales (Bienes)						
	Importaciones de servicios						
	De ello:						
	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela						
	Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela						

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo IV - 1			
		UM: Miles de USD			
Entidades estatales					
Asociaciones Económicas Internacionales					
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024
Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)					
Importaciones que se financian con Fondo OPEP					
Donaciones de servicios a recibir					
Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)					
Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)					
Instituciones Financieras Nacionales (Servicios)					
Importaciones a pagar desde el exterior (efectivo)					
Con exportaciones					
Con créditos financieros externos					
Ingresos por transferencias corrientes					
Egresos por transferencias corrientes					
Créditos financieros externos					
De ello:					
Fondo OPEP					
Instituciones Financieras Nacionales					
Resto Inversiones					
Corto plazo					
Mediano plazo					
Largo plazo					
Ingresos Esquema externo					
Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos					

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024				Modelo IV - 1	
						UM: Miles de USD	
Entidades estatales							
Asociaciones Económicas Internacionales							
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024		
Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos							
Cobros anticipados en el período							
Cobros anticipados realizados en períodos anteriores							
Pago deudas externas							
Con instrumentos del sistema bancario nacional							
Sin instrumentos del sistema bancario nacional							
De ello: con Garantía Soberana del país o préstamo gubernamental							
Deudas externas a pagar desde el exterior							
Con exportaciones							
Con créditos financieros externos							
Donaciones en efectivo a recibir							
Créditos comerciales externos (Gubernamentales y de proveedores)							
De ello: para Inversiones							
Con instrumentos bancarios							
Corto plazo							
Mediano plazo							
Largo plazo							
Sin instrumentos bancarios							
II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS							
Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)							
Pagos Internos con respaldo de liquidez por compras a Entidades radicadas en la ZED Mariel							

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024			Modelo IV - 1	
					UM: Miles de USD	
Entidades estatales						
Asociaciones Económicas Internacionales						
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024	
	Pagos internos a empresas transitarías y otras					
	Cobros internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de Entidades cubanas					
	Por ventas minoritas y mayoritas					
	Ingreso con respaldo de liquidez por ventas On Line (Cobros en plaza)					
	Demanda de divisas total					
	Pagos internos en divisas (+)					
	Importaciones de bienes (+)					
	Importaciones de servicios (+)					
	Egresos por transferencias corrientes (+)					
	Pago deudas externas(+)					
	Pagos anticipados (en el periodo) no asociados a créditos (+)					
	Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+)					
	Emisión c/c vista (+)					
	Cuentas por pagar externas al inicio (+)					
	Otros (+)					
	Menos:					
	Créditos comerciales (-)					
	Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos (-)					
	Importaciones que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)					
	Deudas que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)					
	Consignaciones para venta a terceros (-)					
	Emisión c/c vista (-)					
	Cuentas por pagar externas al final (-)					

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo IV - 1			
		UM: Miles de USD			
Entidades estatales					
Asociaciones Económicas Internacionales					
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024
Donaciones a Recibir en Bienes (-)					
Donaciones a Recibir en Servicios (-)					
Demanda compra de divisas - asignaciones semanales					
De ello: Divisas a comprar por el Mercado Cambiario					
Demanda compra de divisas total					
Menos:					
Importaciones para asegurar exportaciones del Convenio con Venezuela					
Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela					
Importaciones que se financian con Fondo OPEP					
Importaciones financiadas con Instituciones Financieras Nacionales					
Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)					
Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)					
Ingresos en divisas de Entidades nacionales					
Aporte de Capital Social					
Retención de ingresos por exportaciones según coeficiente aprobado					
Financiamientos a recibir en Cuba que retienen el 100 % de liquidez					
Donaciones en efectivo a recibir					
Otros					
III - OTROS INDICADORES (solo AEI)					
Dividendos declarados a pagar en el año					
Parte cubana (pago dividendos)					

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024			Modelo IV - 1 UM: Miles de USD	
Entidades estatales						
Asociaciones Económicas Internacionales						
Indicadores		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024	
Socio extranjero (pago dividendos)						
A pagar desde Cuba						
A pagar desde el exterior						
Pagos por fuerza de trabajo						
Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (En Cuba)						
Impuesto sobre utilidades						
Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social						
Otros impuestos y aranceles						
Otros pagos (canon, royalties, etc.)						
Utilidad imponible del período						
Utilidades retenidas al final del período						
Pérdida acumulada al inicio del período						
Dividendos declarados y no pagados al final del período						
Parte cubana						
Parte extranjera						
Capital social a pagar en el año						
Parte cubana						
Parte extranjera						
Deuda total contraída, al inicio del período						
Aporte de Capital Social						
Confeccionado por:		Firma:	Día	Mes	Año	
Aprobado por:		Firma:				

INDICACIONES SOBRE EL MODELO IV-1

El Modelo se presenta a nivel de organismo con las cifras que incluyen todas las Entidades estatales que pertenecen al sistema e incluye las Asociaciones Económicas Internacionales (AEI).

Se presenta al MEP en la nomenclatura de Entidades que se defina en las presentes indicaciones.

Sistema de procesamiento: Sistema Central del Plan.

El modelo está dividido en tres secciones:

Sección I. Indicadores externos: Son los que reflejan las relaciones económicas y financieras con residentes de otros países.

Sección II. Demanda de compra de divisas: Se refiere a las divisas que el organismo prevé comprar en el año Plan para ejecutar pagos externos. Se incluyen también en la demanda los pagos internos en divisas que quedan excepcionalmente autorizados y los de la Zona Especial de Desarrollo del Mariel.

Sección III. Otros indicadores (Solo AEI): Están referidos a dividendos que se prevén pagar en el año plan, como: pagos por la fuerza de trabajo; impuestos a pagar en el año Plan; las utilidades y la deuda contraída.

En el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PLAN DE SECTOR EXTERNO” están definidos algunos de los que integran este Modelo.

A continuación, se relacionan los indicadores de cada Sección ampliándose en los casos en que sea necesario, por existir alguna especificidad a tener en cuenta al elaborar la propuesta y cuando no se requieren aclaraciones se remite al “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Sección I. Indicadores externos

Total exportaciones de bienes

Exportaciones de servicios turísticos

Exportaciones resto de servicios

Exportaciones Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)

El MINTUR como organismo rector de la política de desarrollo del turismo, planifica y registra las cifras estimadas de exportaciones de servicios turísticos realizadas por el sector privado tomando en cuenta la metodología establecida. Teniendo en consideración que en este sector tiene relevancia como FGNE dentro de las exportaciones de servicios del país.

Total importaciones de bienes

Total importaciones de servicios

Se corresponde totalmente con el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Exportaciones a Venezuela de bienes (Convenio de Colaboración)

Exportaciones a Venezuela de servicios (Convenio de Colaboración)

Se refleja el valor de las exportaciones a este país basado en la definición de las “Exportaciones de bienes y servicios” que aparece en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES” y amparadas bajo la firma del Convenio de Colaboración Integral Cuba Venezuela.

Donaciones de bienes a entregar

Donaciones de servicios a prestar

Se refleja el valor de las donaciones que el país presta sin contrapartida monetaria a cambio, según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos servicios turísticos mediante)

En el caso de las exportaciones de servicios turísticos se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito, siempre referido a ingresos de no residentes.

Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos resto servicios mediante)

En el caso de las exportaciones resto servicios se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito, siempre referido a ingresos de no residentes.

Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos por bienes mediante)

Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos servicios turísticos mediante)

Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos resto servicios mediante)

Se trata de los ingresos que las Entidades no reciben en sus cuentas directamente del exterior, porque el cliente extranjero transfiere desde sus cuentas bancarias en Cuba, lo que da origen al ingreso es una exportación fuera de fronteras o un ingreso por ventas a no residentes.

Cuentas por cobrar en el exterior al inicio

Cuentas por cobrar en el exterior al final

Se reflejan los cobros pendientes por operaciones que clasifican como cobros a la vista o sea que no se acordaron sobre la base de la concesión de un financiamiento (crédito). Se excluye de estas cifras el monto relacionado con las operaciones firmadas dentro del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela.

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior (Estatual y AEI)

Se reflejan los ingresos que se reciben en el país directamente desde el exterior que comprende los cobros de las exportaciones, incluyendo el comercio electrónico, y los ingresos de los esquemas externos.

Ingresos recibidos desde el exterior por ventas en el comercio online que no constituyen exportación

Este indicador suma al indicador “Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior”, donde se refleja el 100 % de los ingresos que se reciban desde el exterior por este concepto. Lo que corresponde retener, se suma en el indicador donde se reflejan las retenciones cuando se calcula la Demanda Semanal.

Se recalca que, en este indicador solo deben reflejarse los ingresos que se van a recibir desde el exterior (directamente o a través de terceros), los pagos desde cuentas bancarias en bancos cubanos -no asociados a ingresos del exterior- no aplican en esta definición y deben permanecer en los Ingresos internos en el subindicador correspondiente.

Importaciones de bienes para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela

Importaciones de servicios para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela

Se refiere al valor de las importaciones que se recibirán en el período y que tienen como destino, cumplir con la producción para exportar a Venezuela bienes y servicios según los acuerdos firmados.

Importaciones de bienes para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**Importaciones de servicios para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financian a partir del acuerdo de compensación acordada con Venezuela. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

Importaciones de bienes para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**Importaciones de servicios para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica para el resto del proceso inversionista y que no son financiadas con la compensación acordada con Venezuela ni con el convenio. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

Importaciones de bienes que se financian con Fondo OPEP**Importaciones de servicios que se financian con Fondo OPEP**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos de la OPEP.

Consignaciones para ventas a terceros (Importaciones)

La Entidad que opera un contrato de consignación incluirá en su Plan de importaciones todo lo que prevé recibir en el país en el año Plan, independiente del destino que tenga.

Puede que una parte de lo que recibirá lo planifica con el objetivo de vender a Entidades que no pertenecen al sistema de su organismo.

El valor de lo que prevé vender a terceros (Entidades que no pertenecen al sistema de su organismo) se reporta en este indicador.

Donaciones de bienes a recibir**Donaciones de servicios a recibir**

Se refleja el valor de las donaciones (bienes o servicios) que el país recibe sin contrapartida monetaria a cambio. Según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

Importaciones de bienes que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**Importaciones de servicios que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financian con los fondos prestados por instituciones financieras nacionales.

Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: cursos de capacitación cuyos contenidos no tributan directamente a la actividad de la Entidad, desarrollo de productos y participaciones en eventos patrocinados por organismos internacionales de los cuales Cuba es miembro, que no tributan a la actividad directamente, tales como: ONUDI, CELAC, CEPAL, ALADI, FAO.

Gastos de viajes (asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros; Viajes de delegaciones para participar en ferias, exposiciones, Comisiones Intergubernamentales, viajes para negociaciones y concertación de contratos u otros, que tributen a los planes de importaciones y/o exportaciones aprobados a la Entidad, capacitaciones asociadas a la actividad fundamental (entrenamientos para asimilar nuevas tecnologías adquiridas, por ejemplo).

Importaciones a pagar desde el exterior (en efectivo)**Con exportaciones****Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos por importaciones que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas importaciones la Entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional.

Ingresos por transferencias corrientes**Egresos por transferencias corrientes**

Se refleja el valor de las transferencias que el país recibe u otorga sin recibir nada a cambio. Estas transacciones económicas internacionales pueden ser originadas por indemnizaciones, aporte de/a organismos internacionales, premios, derechos de pesca, primas de seguro y otros servicios o transferencias, como por ejemplo los correspondientes impuestos sobre la renta, el patrimonio, aportaciones a la seguridad social pagados por particulares a sus gobiernos, etc. o viceversa.

Créditos financieros externos**Fondo inversión Venezuela****Fondo OPEP****Instituciones Financieras Nacionales****Resto Inversiones****Créditos financieros externos (Corto, Mediano y Largo plazo)****Ingresos esquema externo**

Está referido a los ingresos totales que se esperan recibir en el año (en el sistema bancario nacional) como resultado de las remesas de las empresas residentes en el exterior con intereses cubanos, que patrocina la Entidad.

Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos**Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los pagos anticipados que se hayan realizado o que se prevén realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la importación, por ejemplo, puede tratarse de mercancías que se pacten al contado, pero que, por sus características, tengan largos plazos de fabricación y el productor solicite un pago anticipado. En el año en que se ejecuta el pago no se recibe la mercancía y en el año en que se recibe la mercancía ya se pagó una parte.

Cobros anticipados (en el período) no asociados a créditos**Cobros anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los cobros anticipados al contado que se hayan realizado o que se prevén realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la exportación.

Pago deudas externas**Con Instrumentos Bancarios****Sin Instrumentos Bancarios**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Pago deudas externas Sin Instrumentos Bancarios con Garantía Soberana del país.

Se refiere a los pagos que se realizan en el año, derivados de créditos gubernamentales, que fueron garantizados por el país a través de acuerdos del CECM y con el BCC o el MFP actuando como garantes de estas operaciones.

Deudas externas a pagar desde el exterior**Con exportaciones****Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos de deudas que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros, no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para este último, la Entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional. Algunas de las deudas que se pagan desde el exterior están asociadas a créditos que para su obtención se cedieron ingresos externos.

Donaciones en efectivo

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Los requerimientos de liquidez asociados a la ejecución de proyectos de colaboración se rigen por el procedimiento aprobado entre el BCC, MINCEX y el MEP.

Créditos comerciales externos (Gubernamentales y de proveedores)**Créditos comerciales externos para inversiones****Con instrumentos bancarios Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)****Sin instrumentos bancarios Créditos****Sección II. Demanda de compra de divisas****Pagos internos en divisas (MLC)**

Se eliminan los pagos internos en divisas; solo se autorizan excepciones, con el objetivo de asegurar operaciones de comercio exterior.

Las Entidades nacionales podrán realizar y recibir transferencias internas en divisas, de o con aquellas Entidades que hacen actividades de intermediación, dígame transitarías, de consignación, etc. con el objetivo de ejecutar operaciones de comercio exterior.

Cobros en divisas de Entidades cubanas.

A partir del nuevo esquema de funcionamiento, solo aplicaría para los sujetos radicados en la Zona Especial de Desarrollo Mariel y los esquemas de comercio minorista y mayorista que operan en divisas.

Se refleja, además, el ingreso recibido desde cuentas en bancos nacionales por ventas On Line. Ver acápite de “El Comercio Exterior y el Comercio Electrónico en Cuba”.

Demanda de compra de divisas total

Se refiere a la necesidad total de divisas de la Entidad para ejecutar pagos externos e internos (según lo aprobado) en el año Plan.

Se trata de la divisa que se requiere comprar para pagos en efectivo desde el sistema bancario nacional.

En el Modelo, se reflejan todos los indicadores que están asociados a la demanda de compra de divisas (importaciones, pago de deudas, pagos internos en divisas, pagos anticipados no asociados a créditos), a lo cual se le restan los créditos comerciales que, en el año Plan, financian parte de las importaciones, los pagos anticipados realizados en años anteriores no asociados a créditos, importaciones y deudas que se pagan desde el exterior, así como las consignaciones para ventas a terceros, para lo cual la Entidad no tendrá que comprar la divisa porque la recibe, y el valor de las donaciones que se prevén recibir en bienes o servicios, e incluye otros egresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

Demanda compra de divisas-asignaciones semanales

Las asignaciones semanales son un mecanismo de asignación complementario de divisas, dado que una parte de los requerimientos se satisfacen con otros mecanismos en algunos casos directos o vinculados (mecanismos que incluyen: la asignación directa desde la liquidez centralizada (1x24) y la asignación desde el mercado cambiario al tipo de cambio del mercado.

En el caso de las empresas y Entidades exportadoras, donde se implemente la retención parcial o total de los ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, la demanda de asignaciones semanales estará en dependencia del coeficiente aprobado.

En el proceso de planificación, los organismos y Entidades deben priorizar su inclusión a los mecanismos de acceso a las divisas. Las asignaciones semanales deben reflejar solo las necesidades restantes, luego de descontar a sus requerimientos, los ingresos obtenidos mediante los mecanismos descritos anteriormente. El monto que se inscriba en el Plan es referencial y su asignación depende de la disponibilidad de divisas que tenga el país.

A la Demanda total se le deducen: las importaciones de bienes y servicios que aseguran exportaciones de los acuerdos con Venezuela; las importaciones con destino al proceso inversionista y a otros destinos que se financian con los fondos de Venezuela y la OPEP, los ingresos en divisas que la Entidad cobra a nacionales y otros ingresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes. Además, las retenciones de liquidez derivadas de los ingresos recibidos desde el exterior, financiamientos y donativos en efectivo.

Sección III. Otros indicadores

Dividendos declarados, a pagar en el año

Parte cubana (pago dividendo)

Socio extranjero (pago dividendo)

A pagar desde Cuba

A pagar desde el exterior

Se reflejan los dividendos que se prevén pagar en el año, desglosando lo que corresponde a cada una de las partes.

El pago de los dividendos del socio extranjero puede ser desde Cuba o desde el exterior. Algunas AEI que exportan puede que le paguen al socio extranjero con los ingresos que reciba y que no transiten por el sistema bancario nacional. Por ello, el valor que se refleje en el indicador pago de dividendos al socio extranjero no tiene que necesariamente ser igual que el que forma parte del indicador Demanda de compra de divisas.

Pagos por fuerza de trabajo

Se trata del valor total que paga la AEI a la Entidad empleadora por la utilización del personal cubano.

Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)**Impuesto sobre utilidades****Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social****Otros impuestos y aranceles****Otros pagos (canon, royalties, etc.)**

Se reflejan los impuestos que se prevén pagar en el período, no se trata de los impuestos calculados por tanto puede incluir por ejemplo en las utilidades parte de los impuestos del período anterior.

Utilidad imponible del período

Se trata de las Utilidades que se prevén por el ejercicio del período que se planifica.

Utilidades retenidas al final del período

Se reflejan las Utilidades que se prevén queden sin distribuir entre los socios, acumuladas al final del período que se planifica.

Pérdida acumulada al inicio del período

Corresponde a la pérdida acumulada que se prevé al inicio del período.

Dividendos declarados y no pagados al final del período**A la parte cubana (Dividendos por pagar)****A la parte extranjera (Dividendos por pagar)**

Se trata de los Dividendos declarados y no pagados que se prevén al final del período que se planifica.

Capital Social a pagar en el año plan**Por la Parte cubana (capital a pagar)****Por la parte extranjera (capital a pagar)**

El capital que corresponde pagar en el año que se planifica.

Deuda total contraída, al inicio del período

Corresponde a la deuda total de la AEI al inicio del período por financiamientos recibidos (créditos) independiente de la fecha de su vencimiento, incluye deuda vencida.

Aporte de Capital Social

Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualesquiera de las formas previstas en la Ley 118 de la Inversión Extranjera. Este indicador solo recoge el aporte dinerario que el socio realiza para la constitución de la AEI.

INDICADORES A EMITIR

UM: Miles USD

Directivos mínimos

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Exportaciones de servicios turísticos

Ingresos esquema externo

Directivos máximos

Créditos financieros totales

Corto, Mediano y Largo Plazo

Fondo OPEP

Créditos externos comerciales totales

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas total

Demanda de compra de divisas – asignaciones semanales

EMPRESAS MIXTAS Y CONTRATOS DE AEI

UM: Miles USD

Directivos mínimos

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Directivos máximos

Créditos financieros externos

Corto, Mediano y Largo Plazo

Créditos comerciales externos

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas total

Demanda de compra de divisas – asignaciones semanales

Serán los indicadores a presentar como propuesta cubana en las Juntas de Accionistas

ANEXO IV-1.

INDICADORES DE SERVICIOS

Se recomienda emplear el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) versión 2.0 de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) disponible en el sitio web www.onei.cu para consultar el contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios. La ONEI dentro del CPCU utiliza 5 grupos de servicios, que de acuerdo con la estructura general serían:

1. **Servicios de construcción:** Incluye los servicios generales de construcción de edificios, de obras de ingeniería civil, servicios de preparación del terreno de construcción, montaje e instalación de construcciones prefabricadas, servicios de construcción comercial especializados, servicios de instalación, de acabado y finalización de edificios y servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.
2. **Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** Conformado por los servicios comerciales al por mayor y al por menor, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte por vía terrestre, acuática y aérea, servicios de transporte complementarios y auxiliares, servicios postales y de mensajería, servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.
3. **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra:** Comprende los servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios.
4. **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** Abarca los servicios de investigación y desarrollo, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información, servicios auxiliares, servicios de producción a comisión o por contrato y los servicios de mantenimiento y reparación.
5. **Servicios para la comunidad, sociales y personales:** Comprende la administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios de enseñanza, servicios sociales y de salud, servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente, servicios de asociaciones, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios.

EL COMERCIO EXTERIOR Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN CUBA

1. Hay una exportación o importación de bienes o servicios cuando la transacción involucra a un residente de la economía nacional y un NO residente. El concepto de residencia al que se refiere este punto es al definido en los manuales internacionales, entre ellos el Manual de Balanza de Pagos (MBP6) y el del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN8), el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios (MECIS 2010), y no está exactamente asociado con la migración.
2. Las Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías incluyen dentro de su alcance al comercio electrónico, que cubre la importación y exportación de bienes cuyas transacciones se realizaron por medios electrónicos, por ejemplo, bienes pedidos y pagados por Internet (2). Lo mismo sucede en las Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios.

3. Cuando las partes de una transacción comercial internacional contactan a través de medios electrónicos para concretar una exportación o importación de bienes y servicios hay comercio electrónico transfronterizo.
4. Para medir el comercio electrónico transfronterizo de bienes y servicios es necesario cuantificar las transacciones internacionales solicitadas de manera digital y compararlas con el valor total de las importaciones o exportaciones de bienes y servicios del país.
5. No todos los ingresos líquidos en divisas que obtenga el país constituyen exportaciones. Los ingresos a registrar en la Balanza de Pagos del país tienen diferentes fuentes y las exportaciones (cuando se cobran) son una parte de ellos.
6. Para considerar una exportación de mercancías como tal, estas deben pasar la frontera aduanera del país y para los servicios, estos deben ser prestados a un NO residente. El hecho que una venta de bienes no pueda considerarse una exportación porque no cruza la frontera aduanera, NO significa que se considere una exportación de servicios.
7. Los conceptos de “Servicio de comercio electrónico” y “Servicio de exportación” no existen en el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU 2.0) que es por donde se clasifican los bienes y servicios en Cuba.
8. El comercio electrónico no es un tipo de servicio por sí mismo, sino una forma de facilitar el comercio entre compradores y vendedores, gracias al desarrollo de las TICs, sin embargo, NO es erróneo alentar a las empresas cubanas a que acudan al comercio electrónico, como una forma de desarrollar el comercio internacional y obtener liquidez, logrando exportaciones (en los casos que sea a NO residentes) o ingresos en MLC cuando no se cumpla esta condición.
9. Los montos en MLC que los familiares en el extranjero envían a sus parientes en Cuba, si se lo depositan en sus tarjetas magnéticas en MLC, no son ingresos del país por exportaciones. Estos deben considerarse ingresos por remesas personales y así se registran en la Balanza de Pagos.
10. Si en lugar de depositar el dinero en las tarjetas en MLC, los familiares en el exterior, mediante el comercio electrónico, le compran bienes o servicios a una Entidad cubana para que se los entreguen (o se presten) a sus parientes en Cuba, entonces es ingreso en MLC de la Entidad cubana que vende, pero no una exportación.
11. Tampoco es exportación la contratación o subcontratación que haga una Entidad cubana a otra Entidad cubana para la entrega en el territorio nacional de esos bienes o servicios, sin perjuicio de que esta Entidad reciba recursos en divisas por su participación.
12. En el caso de Artex que los productos son propios hay exportación de servicios, si los productos que se entregan a un NO residente directamente, son digitales (o asociados a las TICs) o exportación de mercancías si son productos físicos y pasan por la Aduana como los discos, por ejemplo.
13. En los casos que la transacción comercial electrónica se realice a través de una plataforma de intermediación digital puede darse el caso de que la plataforma sea cubana o extranjera.
14. En el caso de que la plataforma de intermediación sea una empresa cubana sucede que:
 - a) Si la empresa cubana (Entidad A-CITMATEL) es dueña de la plataforma intermediaria y los productos NO son propios, pero se los compra y paga previamente a otra Entidad cubana B, entonces la exportación es de la plataforma (Entidad A) por el monto total y la otra Entidad cubana (Entidad B), NO puede reportar la exportación para que no se duplique la transacción.

- b) Si la empresa cubana (Entidad A-CITMATEL) es dueña de la plataforma intermediaria y los productos NO son propios y NO se los compra y paga previamente a otra Entidad cubana B, entonces la exportación (ingreso) de la plataforma (Entidad A) es solo por el margen o sobreprecio que le cobra a comprador extranjero por su intermediación (“Servicios relacionados con el comercio”) y la exportación es de la Entidad B por el monto de los bienes que salieron por la Aduana o los servicios prestados directamente a no residentes.
15. Si en los casos anteriores (b y c) y el caso de Artex, la entrega de la mercancía no pasa la frontera o los servicios no se prestan directamente a NO residentes, lo que se generan son ingresos en MLC (por el margen o sobreprecio cobrado al comprador extranjero) para la Entidad nacional que opera la plataforma cubana, pero el monto total de la venta de las mercancías o servicios no constituyen una exportación, aunque sí ingresos en divisas.
16. En el caso en que la plataforma de intermediación es una empresa extranjera, sucede que:
- a) Si una empresa cubana B coloca sus productos en una plataforma extranjera para su comercialización a través de la misma, y dichos bienes pasan por la aduana o se prestan directamente a un NO residente, entonces la Entidad B tiene exportaciones. En adición a lo anterior, si esa Entidad B paga a la plataforma extranjera para colocar sus productos en el mercado internacional, se produce un gasto de intermediación que constituye una importación de la Entidad B que debe clasificarse como un “Servicio asociado al comercio” según lo acordado internacionalmente en este sentido.
- b) Si una empresa cubana B vende previamente sus productos en una plataforma extranjera para su entrega a personas que viven en Cuba, la empresa B NO tiene exportación (porque dichos bienes no pasan por la frontera o los servicios no se prestan a NO residentes), pero sí ingresos en MLC provenientes del exterior por la transacción internacional (venta a la plataforma internacional). Ejemplo Frutas Selectas, Alcona, Cubagro según explicaron en la reunión en el MINCEX.

NOTAS

- (1) Transacciones comerciales electrónicas:** Una transacción electrónica es la compra o venta de bienes o servicios, ya sea entre empresas, hogares, individuos, gobiernos u otras organizaciones públicas o privadas, que se lleva a cabo a través de redes mediadas por computador. Los bienes y servicios se ordenan a través de dichas redes, pero el pago y la entrega final del bien o servicio puede realizarse fuera de línea. La definición restringida incluye pedidos recibidos o hechos mediante cualquier aplicación de Internet que se utilice en las transacciones automatizadas, tales como las páginas web, extranets, y otras aplicaciones que funcionen a través de Internet tales como EDI por Internet, o a través de cualquier aplicación habilitada para la web, no importa en qué forma se acceda a la Web (por ejemplo, a través de un teléfono móvil, un televisor, etc.). La definición excluye los pedidos recibidos o hechos por teléfono, fax o correo electrónico convencional.
- (2) Comercio internacional de bienes que son objeto de comercio electrónico:** El término “bienes que son objeto de comercio electrónico” hace referencia a los bienes que atraviesan físicamente las fronteras de un país como consecuencia de transacciones ejecutadas totalmente, o en gran medida, por medios electrónicos (por ejemplo, bienes encargados y pagados a través de Internet). Estos bienes se incluyen en el alcance de ECIM 2010 por lo que respecta tanto a las exportaciones como a las importaciones.

- (3) La comisión (sobreprecio) que gana la plataforma de intermediación se clasifica como un ingreso por el indicador “Servicios relacionados con el comercio” dentro de la CABPS 2010, siempre y cuando el que le solicita y paga el servicio de intermediación a la plataforma sea un NO residente.

V. INVERSIONES

Aspectos Generales

Los montos financieros planificados a los programas e inversiones corresponden con el presupuesto total y el cronograma de la inversión según los documentos regulatorios de los Comités de Evaluación de Inversiones (CEI) a todos los niveles, la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto debe previamente ser certificado por la instancia que lo aprobó.

Se priorizan las inversiones de continuidad que se terminan en el año e incorporan nuevas capacidades productivas o de servicio a la economía, y las de sectores estratégicos (producción de alimentos, fuentes renovables de energía, programa de la vivienda, el turismo, las fábricas cemento y acero, y las de infraestructura asociadas a estos sectores).

No se inician nuevas inversiones donde existan estas con capacidades subutilizadas y que además no tengan fuentes de financiamiento definidas.

La forma de financiamiento se establece por los inversionistas, bajo el principio de cubrir sus inversiones con fondos propios o mediante créditos preferiblemente a largo plazo, asegurando además su amortización con el rendimiento de la inversión según los documentos regulatorios.

Como principio las importaciones para las inversiones se financian con créditos externos, y con el presupuesto del Estado en el caso de las destinadas a la actividad presupuestada, y otras que se decidan por el Gobierno.

Las inversiones son aprobadas por los CEI de los niveles correspondientes, ampliando la descentralización de esta facultad y otorgando mayor autonomía, según lo que se describe en este documento. Su inclusión en el plan depende de las condiciones de los balances materiales y financieros.

Niveles de aprobación de inversiones y programas

En principio se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP, las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tengan un presupuesto total superior a 300 millones de pesos para las inversiones constructivas, no constructivas, y las de equipos automotor. También son aprobados por este Comité, los programas integrales y nominales, las embarcaciones, aeronaves y los equipos ferroviarios.

Estas inversiones se aprueban a partir del análisis del Estudio de Factibilidad Técnico Económico y para los programas integrales y nominales el estudio de prefactibilidad. Para el resto de las inversiones el documento aprobatorio establecido es en dependencia de la magnitud y alcance de la inversión. Se establece que el documento que condiciona la inclusión de la inversión en el plan es el Dictamen Aprobatorio.

La aprobación de las inversiones no nominales corresponde a los OACE, OSDE, Gobiernos provinciales y Municipales, Empresas y Unidades Presupuestadas, según su nivel de complejidad y cuyos requisitos no están incluidos en el nivel de aprobación del MEP. Para las inversiones no nominales de reproducción simple o ampliada que garanticen la actividad fundamental, el documento de análisis para su aprobación es el Estudio de Factibilidad.

Para el resto de las inversiones no nominales (restituciones, reequipamiento, equipos de clima, refrigeración e imprevistos, entre otros), la información a presentar al comité de inversiones correspondiente para su aprobación, son estudios previos realizados que pueden ser de acuerdo a las características de cada inversión (estudios de idea, perfil, prefactibilidad, y oportunidad o costo beneficio). Se incluyen dentro de esta categoría, las inversiones sociales, las cuales además de lo descrito, deben estar en correspondencia con la metodología elaborada a tal efecto.

Se analizan y aprueban por los Comités de Evaluación de Inversiones de los gobiernos provinciales y municipales las inversiones correspondientes a los proyectos de desarrollo local.

Planificación de las inversiones

Para la planificación y presentación del plan de inversiones se deben cumplir los siguientes principios:

- La propuesta de plan de inversiones a presentar por las Entidades al MEP, es a través del Sistema de Gestión de las Inversiones (SGI) y su integración con el Sistema informático AiBalan. Las mismas deben ser incorporadas en moneda nacional, con excepción de las importaciones que se reportan en dólares. En el caso de las Inversiones que se ejecuten en la ZED Mariel deben tener en cuenta el tipo de cambio vigente.
- Las inversiones constructivas a ejecutar en el año se presentan únicamente a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan donde se realiza el cálculo de los balances constructivos y de recursos materiales. La información se evalúa de conjunto con el MEP para la asignación de los recursos del Balance, según la disponibilidad existente.
- Con relación a los volúmenes y nivel de actividad del plan de inversiones deben ser similares al año 2023, no incrementando aquellas que sean financiadas por el presupuesto del estado, con el objetivo de contribuir a la reducción del déficit fiscal.
- Para incluir las inversiones en el Sistema de Gestión de las Inversiones (SGI) y en el Sistema informático AiBalan se condiciona a la presentación y carga de la Planilla de Emisión del Dictamen Aprobatorio de las inversiones que por su nivel clasifiquen.
- En el Sistema de Gestión de las Inversiones (SGI) se carga el resto de los componentes de las inversiones (equipos, otros gastos, capital de trabajo, plan de preparación e importaciones); teniendo en cuenta que el componente construcción y montaje se obtiene del resultado de la carga realizada en el Sistema AiBalan. Las condiciones y fuentes de financiamiento de todas las inversiones deben ser informadas por el inversionista en el sistema de procesamiento (SGI), presentando cuáles serían por financiamiento al contado y cuáles por créditos. Además, se determina en todos los casos quién financia la inversión (la Entidad, el presupuesto del estado, donaciones u otras fuentes).
- En el Plan de preparación pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos, de requerirlo pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos tecnológicos, planificándose de forma independiente, anticipando solo la importación y al año siguiente la ejecución de las inversiones, estas importaciones no tienen límites máximos siempre y cuando tengan fuentes de financiamiento.

- La contratación externa para adelantar la negociación de las importaciones en correspondencia con la secuencia del cronograma de ejecución de la inversión, pueden utilizarse por las que tengan garantía de fuentes financieras, respetando las condiciones aprobadas en los estudios de factibilidad, el resto de las inversiones que demanden esta modalidad la utilizan en dependencia de la disponibilidad de las fuentes de la economía.
- De requerir financiamiento anticipado se prevé en la liquidez que demande la Entidad planificándola en el año Plan, aunque no constituya una importación en el año, consignando el importe en el indicador definido en el Capítulo del Sector Externo.
- Las importaciones de bienes y servicios que respalden las inversiones propuestas, deben contener todos los aspectos recogidos en el Decreto 327 y en el Capítulo del Sector Externo, así como contar con fuentes de financiamiento definidas.
- Como requisito indispensable, para la inclusión en el Plan de las inversiones que se proponga, deben contar con los documentos aprobatorios establecidos en el Decreto 327 y en correspondencia del nivel aprobatorio que establece en estas indicaciones.
- Los organismos inversionistas desagregan territorialmente y por constructor su propuesta de construcción y montaje con independencia del tipo de inversión de que se trate.
- Los insumos del constructor son planificados por este y en caso contrario deben conciliarse con los inversionistas.
- Las inversiones que requieran demanda de trabajos para su electrificación y aseguramiento hidráulico por parte de la UNE y el INRH, deben contar con el financiamiento necesario para la adquisición de los recursos materiales, según los estudios de factibilidad aprobados.
- Se cuantifican los fondos básicos que se ponen en explotación en el año Plan, mediante su puesta en marcha parcial o total, esta es la base de los análisis de eficiencia, cuyos indicadores y procedimiento de cálculo se establecen en el Anexo V-2 y su comparación con los resultados alcanzados en años anteriores.
- Con anterioridad a la presentación del Plan de inversiones al MEP, el MICONS convoca despacho con cada Entidad inversionista con la participación del MEP, la Dirección General de la Vivienda del MICONS, el MINCEX, el CITMA y el MFP, con el objetivo de compatibilizar las propuestas de inversiones a incluir en el Plan y realizar los balances de recursos fundamentales. (Ver capítulos I, Cronograma de Trabajo y relación de Entidades para la presentación del Plan).

Planificación de las inversiones que incluyen demanda de equipos automotores

Los balances de equipos automotores se obtienen de la planificación de las inversiones, para ello:

Las demandas de las Entidades se presentan a los organismos rectores para su evaluación y aprobación, según corresponda:

MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques)

MICONS (equipos de construcción)

MINAG (equipos agrícolas)

MINDUS (montacargas).

Estos organismos son los encargados de conciliar y despachar con cada inversionista teniendo en cuenta la política de importación y sostenibilidad de dichos equipos, así como organizar y proponer la rotación de las reservas de conjunto con el INRE, debiéndose rotar por los depositarios responsables y además, para incluirlos en el Plan deben cumplir lo siguiente:

1. La importación de equipos es facultad de las Entidades, a partir del análisis de las fuentes de financiamiento que dispongan y los EFTE aprobados.
2. Los vehículos de transporte que clasifiquen como motos (incluidos los triciclos), autos, camionetas y autos rurales, serán ciento por ciento eléctricos o con otras fuentes renovables de energía.
3. Se emiten en el Plan de la economía las cantidades físicas de equipos automotores. Para su adquisición e inscripción en el registro de vehículos deben cumplir con las regulaciones establecidas por los organismos rectores.
4. Para las inversiones en equipos automotores se priorizan las reposiciones teniendo en cuenta los estudios de factibilidad y los proyectos de piqueras administrativas aprobados. En estos casos se precisa cuántos equipos son por reposición y cuántos por incremento.
5. Se incluyen en el Plan los equipos que no se vayan a adquirir por importación en el año 2023 y se tenga la certeza demostrada que se ejecutan en el 2024.
6. El MITRANS como organismo rector analiza y aprueba los incrementos en el parque de vehículos de motor, remolques y semirremolques de las Entidades, así como del sistema empresarial en función del proyecto de piqueras administrativas.
7. Se establecen las coordinaciones necesarias entre el MITRANS, MINDUS, MICONs, MINAG y la Industria Nacional, para la introducción de vehículos que utilicen fuentes renovables de energía, incluyendo la reconversión de los medios de combustión interna e eléctricos existentes.
8. Para las inversiones nominales los equipos que se aprueben forman parte de su presupuesto total teniendo en cuenta el estudio de factibilidad presentado, y para los equipos asociados al resto de las inversiones no nominales el organismo rector presenta al MEP su propuesta de aprobación previa conciliación y análisis con los organismos implicados.
9. Una vez aprobado por el organismo rector la cantidad y tipos de equipos a incluir en el Plan, estos notifican a los organismos y Entidades implicadas los resultados, para incluirlos en el Sistema de Gestión de las Inversiones del MEP como parte del componente equipos de dicho Plan.
10. Para el caso de los equipos con la modalidad de Leasing deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Leasing sin opción de compra

En el caso de los arrendamientos sin opción de compra o leasing operativo corresponde la facultad a los jefes máximos de las Entidades para concertar los contratos y la extensión de las prórrogas llegado el término de su período contratado, siempre y cuando sea factible, sin necesidad de consultar al MEP.

Solo se incluyen en el plan cuando produzcan incrementos temporales de nivel de actividad o servicios y en ningún caso procede el arrendamiento de equipos ligeros, excepto paneles y camionetas debidamente vinculados a incrementos temporales de niveles de actividad y/o servicios en momentos que justifiquen el gasto excepto en el caso de que la autorización se refiera a la renta de autos con destino al turismo, la cual está sujeta a normas especiales y no pueden ser utilizada por Entidades cubanas tanto estatales como privadas.

Para la tramitación en el registro de vehículos automotores, los arrendatarios deben acudir con la documentación correspondiente entregada por el arrendador para acreditar el contrato y el derecho temporal del arrendatario a disfrutar del mismo.

Leasing con opción de compra

Para el caso del leasing con opción de compra, los jefes máximos de los organismos son los facultados para la toma de decisión, teniendo en cuenta la factibilidad o no de las operaciones tales como: la concertación de contratos, extensión de prórrogas llegado el término de su período contratado, tramitación en el registro de vehículos, para lo cual deben tener en cuenta el nivel de aprobación de las inversiones que se establece en este Capítulo.

Los equipos arrendados con opción de compra (leasing), tecnológicos y automotores, deben ser incluidos en el Plan del año que concluya el arrendamiento, excepto los equipos automotores ligeros (autos administrativos).

- Las Entidades CUBASOL, GESIME, GAE, MINCEX, INRE y otras que se definan como fuentes del balance de vehículos de motor, informan al MITRANS los equipos que causan bajas de la circulación en el año por las diferentes causas (reposición, ventas de sus propietarios, que queden a disposición del Estado, proyectos de colaboración, o cualquier otra fuente de la economía que genere dichos equipos).
- Los organismos rectores presentan al MEP oficialmente las fuentes de equipos a liberar definitivamente de la reserva o rotar, para de conjunto validarlas.
- Los organismos rectores exigen la presentación de las plantillas aprobadas a cada OACE/OSDE/ provincia y municipio (MEIJ), requisito fundamental para incluir las solicitudes de equipos automotores en el balance.
- Una vez aprobado el Plan, el MEP informa a los organismos rectores con copia al MINCEX los balances de equipos automotores según corresponda: al MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques); al MICONs (equipos de construcción); al MINAG (equipos agrícolas) y al MINDUS (montacargas), para que procedan a su gestión, incluyendo notificar a las Entidades suministradoras de los mismos y el control de su cumplimiento y emitir a todos los sujetos de Plan las cantidades por reposición, incremento y total de equipos automotores aprobados, identificando las hojas de emisión como: Estatal en plaza y/o importados, en el caso de las AEI se procede de igual forma (AEI en plaza y/o importados).

Planificación de las inversiones en AEI

Durante el proceso de elaboración del plan y previo a su presentación al MEP, las Entidades patrocinadoras envían al MINCEX de forma oficial su propuesta de Plan de la Economía, en los modelos establecidos y acompañada de la debida fundamentación de los indicadores que lo requieran. Se incluye en la propuesta de Plan todos los indicadores de las inversiones con el detalle de los equipos automotores y su impacto en los balances. Todo lo anterior es certificado al MEP por el MINCEX.

El MEP emite diferenciadamente el Plan anual de ejecución de inversiones para las AEI validados por el MINCEX. Dichos indicadores deben estar en conformidad con los contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

Planificación de los recursos de los Proyectos de Cooperación Internacional (proyectos y donaciones puntuales)

Los proyectos de Cooperación Internacional constituyen fuente de financiamiento del Plan, y los que incluyan inversiones se rigen por lo establecido para estas, sobre la base del estudio de factibilidad aprobado por la instancia correspondiente.

Previo a la presentación del Plan al MEP las Entidades concilian con el MINCEX sus propuestas a fin de su certificación, incluyendo en detalle los equipos automotores, en correspondencia con lo aprobado en el proyecto y en la nomenclatura establecida por el MEP.

Los proyectos de Cooperación Internacional se identifican de forma explícita en los modelos de presentación del Plan, agrupándolos como una sola inversión denominada “Donaciones y/o proyectos de Cooperación”, excepto los que formen parte del nivel de aprobación del MEP que son informados en la inversión que corresponda.

En el caso de los equipos automotores, las Entidades tienen la responsabilidad de conciliarlo de manera diferenciada con los organismos rectores (MITRANS, MICONS, MINAG y MINDUS) para su inclusión en los balances del año. Los equipos automotores que se propongan incluir en el Plan, financiados por la vía de la Cooperación Internacional, deben estar en correspondencia con lo pactado entre las partes y aprobado en los Términos de Referencia de cada uno de los proyectos.

Una vez emitido el Plan, los recursos de los proyectos y donaciones puntuales, incluyendo los equipos automotores, provenientes de la Cooperación Internacional que se aprueben y no demanden recursos materiales y financieros adicionales, se pueden ejecutar por encima de este.

Planificación de las inversiones de subordinación local

Las inversiones que se presenten por los gobiernos provinciales, como principio, deben reflejar las prioridades aprobadas en la Estrategia de Desarrollo Municipal. Los municipios concilian con los Gobiernos provinciales y los organismos rectores las inversiones de subordinación local, para asegurar su monto en el Plan con todos los atributos. Las importaciones asociadas a estas inversiones, como norma se planifican por los organismos rectores.

Las inversiones de Construcción y Montaje deben ser cargadas en el Sistema AiBalan por cada Gobierno provincial y los recursos materiales del Balance Central son asignados según la disponibilidad existente. El resto de los atributos y componentes de las inversiones son presentados en el SGI del MEP.

A partir de la retención del uno por ciento de la contribución territorial se estima el monto destinado para inversiones, considerándose fuente del Plan (Resolución 20/2016 del MFP, complementaria a la Ley 120).

La presentación al MEP de las inversiones y demandas de materiales de construcción de las obras del Teatro de Operaciones Militares (TOM), es responsabilidad de los gobiernos provinciales y municipales, previa conciliación con las regiones militares de cada territorio.

De igual forma, y en acuerdo con los municipios, debe presentarse por los gobiernos provinciales de manera diferenciada las inversiones inducidas que tributan a programas estratégicos, previa conciliación de los alcances a ejecutar durante el año que se planifica con los inversionistas principales de dichos programas.

Planificación de las inversiones en la Zona Especial de Desarrollo del Mariel

Las Entidades presentan al MEP la propuesta de inversiones a ejecutar en su Plan, las cuales deben ser avaladas por la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel previa a su presentación y en correspondencia con los estudios de factibilidad aprobados, precisando la cantidad física de equipos automotores.

Programa de la vivienda

La Dirección General de la Vivienda del MICONS, a partir de las indicaciones aprobadas por el Gobierno para el cumplimiento del Programa de la vivienda, y según el quinto año de la política aprobada emite solamente el Plan de las viviendas estatales, y proyecta su terminación, secuencia constructiva, y las acciones de conservación y rehabilitación que corresponda.

Calcula además centralmente y presenta al MEP los indicadores por provincia, tipología constructiva, inversionista central y constructor, que son: las viviendas físicas de inicio y desarrollo y a terminar por cada inversionista directo, las urbanizaciones a ejecutar, y los recursos necesarios en moneda total e importaciones directas a efectuar.

Planificación de las inversiones con impacto favorable al medio ambiente

En el proceso de elaboración del Plan, el CITMA en su carácter de rector de la actividad, orienta metodológicamente el proceso de planificación para las inversiones que inciden en la protección del medio ambiente, atendiendo a las prioridades establecidas. Para este proceso debe tenerse en cuenta lo establecido en el Capítulo XIX: “Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente” de estas indicaciones metodológicas.

En la propuesta del Plan, y en los procesos posteriores Hasta el su emisión, cada Entidad en función de lo conciliado con el CITMA, incorpora las inversiones medioambientales en el Sistema Informático de Gestión de las de Inversiones, de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso: sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, aportando de ese modo información sobre los recursos que se destinan para inversiones con impacto favorable en el medio ambiente y su posterior control estadístico e informativo.

MODELOS E INDICACIONES

MODELO V-1. BALANCE DE VEHÍCULOS DE MOTOR

[illegible]

BALANCE 2024 VEHÍCULOS DE MOTOR	Ministerio de Economía y Planificación					Modelo V-1				UM: Uno				
	AUTO AUTO	AUTO RURAL (JEEP)	CAMIO- NETA	PANEL	AMBU- LANCIA	MICROBÚS	MOTO	CICLO MOTOR	TRICICLO	ÓMNIBUS	CAMIÓN	CUÑA TRACT.	SEMI- ÓMNIBUS	R/SE- MIR- REM.
VENTAS A INSTI- TUCIONES RELIGIOSAS														
CIMEX (VENTAS A PER- SONAS NATURALES)														
PARA ASIGNAR POR EL GOBIERNO														
REPOSICIÓN EQUIPOS A LA EMAE														
ESTÍMULO PARA MÉDI- COS														
GLORIAS DEPORTIVAS														
ÓMNIBUS PARA ETT														
ÓMNIBUS PARA EON														
ÓMNIBUS PARA ETE														
VEHÍCULOS PARA AC- TIVIDAD DE TAXIS														
PROYECTOS DE CO- LABORACIÓN														
P. PROYECTO														
OTRAS INVERSIONES APROBADAS														
EN PLAZA														
DE IMPORTACIÓN														
RESULTADO														
Confeccionado por:					Firma							Día	Mes	Año
Aprobado por:					Firma							Día	Mes	Año

Modelo V.- 2. DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS ASIGNACIÓN VEHÍCULOS DE MOTOR PARA OTRAS INVERSIONES

BALANCE 2024 VE- HICULOS DE MOTOR	Ministerio de Economía y Planificación							Modelo V-2 UM: Uno					
	AUTO RURAL (JEEP)	CAMIONETA	PANEL	AMBU- LANCIA	MCROBÚS	MOTO	CICLO MOTOR	TRICICLO	ÓMNI- BUS	CAMIÓN	CUÑA TRACT	SEMI ÓM- NIBUS	R/SEMI-REM.
TOTAL OTRAS IN- VERSIONES													
OACE / OSDE / OLPP II / GOB													
OACE 1													
OACE 2													
.....													
Confeccionado por:				Firma							Día	Mes	Año
Aprobado por:				Firma							Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR PARA LAS INVERSIONES

Directivos mínimos:

- Monto total del plan anual y componentes tecnológicos de las Inversiones. (Incluye Capital de trabajo Inicial)
- Fondos Básicos a poner en explotación en el año.
- Monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas.

Indicador mínimo:

- Total de equipos automotores y de ellos la cantidad por incremento e importados.

ANEXO V-1.

INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE INVERSIONES**1. Efectividad económica específica de las inversiones que se proponen**

Este análisis se realiza a partir de los indicadores de efectividad económica específica, capacidades productivas y de servicios, y los fondos básicos a poner en explotación.

Capacidades productivas y de servicios a poner en explotación

Se refiere a las capacidades productivas y de servicios que, originadas por la inversión que se ejecuta (nueva, ampliación, modernización, etc.) se pongan en explotación en el año que se planifica. En el caso de incrementos de capacidad por la reconstrucción de una instalación se considera la diferencia entre la capacidad antes y después de su ejecución.

La puesta en explotación de las capacidades se refleja en unidades físicas o valor en correspondencia con la denominación establecida. En caso de que la finalidad de una inversión sea producir distintos tipos de productos, su capacidad se expresa en valor.

Estas capacidades productivas y de servicio que se ponen en explotación se informan al MEP a través del Modelo 1A establecido en la desagregación del Plan.

Fondos básicos a poner en explotación

Este indicador muestra la parte de los gastos de inversión que se convierten en los fondos básicos en el año que se planifica, y su puesta en explotación abarca tanto la esfera productiva como la no productiva.

Los fondos básicos productivos son los referidos a edificaciones e instalaciones productivas, maquinarias y equipos, medios de transporte, instrumentos de medición, equipos de laboratorio, plantaciones permanentes, perforación de pozos, animales, herramientas, dragados, gastos para el mejoramiento de tierras y para la protección ambiental, líneas de transmisión eléctrica y de comunicación; sistemas de riego, presas, vías férreas, carreteras, almacenes, así como el equipamiento con fines constructivos, tractores y maquinaria agrícola.

Los fondos básicos improductivos son los vinculados al fondo de viviendas, servicios comunales, instalaciones científicas y educacionales, así como las asociadas al arte, la cultura, la salud pública y otras edificaciones con fines administrativos y de carácter social.

El valor de este indicador se determina teniendo en cuenta las etapas del proceso y los tipos de producciones y/o servicios que se ponen en explotación en el período que se planifica.

En el caso de que existan objetos de obra que, aunque sean terminadas en el período planificado, depende su explotación de su integración con los objetos de obras principales, se consideran puestos en explotación de conjunto con estos últimos.

2. Indicadores de eficiencia del proceso inversionista

Se tienen en cuenta indicadores globales que permiten conocer la relación entre los gastos anuales y los resultados del proceso inversionista; para su análisis se consideran los indicadores, cuota de inversiones en proceso y rendimiento de la inversión.

La presentación de los resultados y del análisis son avalados por los inversionistas con su base de cálculo, incluida una comparación con los resultados alcanzados en el año base. Para lograr que los resultados que se obtengan sean lo más precisos posibles se deducen aquellas inversiones que se encuentren actualmente en estado de paralización o conservación.

Cuota de inversiones en proceso

Este indicador de eficiencia del proceso inversionista (cuota de inversión en proceso) permite relacionar los volúmenes de inversiones en proceso que se planifican en el año con los gastos en las inversiones en ese período, y determinar si las proporciones obtenidas son adecuadas o no.

Se denomina inversiones en proceso a la sumatoria al cierre del año de los montos financieros de las inversiones que se encuentran sin terminar por cada inversionista según la documentación de contabilidad establecida a tal efecto, y los gastos son los totales de inversiones ejecutados en ese mismo periodo.

El indicador de referencia se calcula de la forma siguiente:

$$\text{CIP} = \frac{\text{IP}}{\text{I}}$$

CIP - Cuota de inversiones en proceso según la contabilidad
 IP - Sumatoria del monto de inversiones en proceso del año
 I - Gastos totales de inversiones en el año

Si al realizar el cálculo se obtiene como resultado una proporción superior a “1”, esto quiere decir que el monto de inversiones en proceso supera el volumen de gastos invertidos, y mientras más se aleje de la unidad, la proporción es más desfavorable y también el resultado del indicador.

Rendimiento de la inversión

Este indicador se calcula mediante la relación que existe entre los fondos básicos totales que se ponen en explotación al cierre del año y el gasto total de inversiones en ese período, la evaluación de rendimiento de este indicador es inversamente proporcional a la cuota de inversiones en proceso (CIP), es favorable si es igual o mayor que la unidad, y la valoración a realizar es que en la medida que se ponen en explotación mayor cantidad de fondos básicos por peso de inversión, disminuyen las inversiones en proceso y por consiguiente el rendimiento del proceso inversionista es más eficiente.

$$\text{RI} = \frac{\text{FBET}}{\text{I}}$$

RI - Rendimiento de la inversión
 FBET - Fondos básicos puestos en explotación en el año que se planifica
 I - Gastos de inversión en el año

VI. EMPLEO Y SALARIOS

Indicaciones para la planificación de la categoría empleo y salarios en el año.

No se emiten a los organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de dirección empresarial, órganos locales del Poder Popular y Entidades Nacionales, los indicadores de la Categoría Empleo y Salarios, con excepción de los trabajadores disponibles, lo que no significa que no se planifiquen en cada Entidad indicadores específicos, que garanticen mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos.

En cumplimiento de las indicaciones para la elaboración del plan, las Entidades tienen en cuenta lo siguiente:

1. Las Entidades empresariales y presupuestadas actualizan la plantilla de cargos, sobre la base de lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto 326 “Reglamento del Código de Trabajo”, para lo que tienen en cuenta lo siguiente:
 - a) Las obligaciones y atribuciones establecidas para cada cargo y los resultados de estudios de carga y capacidad.
 - b) Las Entidades del sistema empresarial parten de las propuestas de cifras directivas y los indicadores específicos vinculados a niveles físicos de actividad definidos por sus órganos, organismos, Entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección; garantizan la adecuada correspondencia entre la cantidad de trabajadores dedicados a la producción de bienes o prestación de servicios y a las actividades de regulación, control y apoyo.
 - c) Las unidades presupuestadas a partir del anteproyecto del presupuesto, sus funciones y los índices o normativas definidos para la actividad, por los órganos del Estado y el Gobierno, organismos, Entidades nacionales y los gobiernos provinciales

del Poder Popular, a que se subordinan. El número de trabajadores se ajusta al indicador directivo gasto de salario aprobado en el Presupuesto y consideran en su determinación los resultados del redimensionamiento del sector presupuestado y la terciarización de los servicios.

- d) Se informan según el Modelo VI-1A y B, los nuevos empleos que se prevén generar por nuevas inversiones, ampliación de capacidades y proyectos de desarrollo local.

Para la proyección de nuevos empleos se tiene en cuenta prioridades tales como: programas para la producción agropecuaria; actividades que provean servicios de cuidado; empleos que contribuyan a preservar y restaurar el medio ambiente (empleos verdes).

Se considera la creación de nuevos empleos cuando no se asuman con los trabajadores actuales, en correspondencia con el PNDES 2030 y las estrategias de desarrollo local.

- e) Los procesos de disponibilidad que resulten, en correspondencia con las causales establecidas en el Código de Trabajo o producto de movimientos organizativos de fusión, traspaso o extinción, aprobados por el Ministerio de Economía y Planificación se informan por los órganos, organismos y organizaciones superiores de dirección empresarial en el Modelo VI-2, teniendo en cuenta:

e.1) Estimado de trabajadores que se prevé declarar disponibles por Entidades, provincias y municipios con la fundamentación de la solicitud. De ellos, cantidad de trabajadores con reubicación temporal o definitiva. Valoración de las Entidades o actividades donde se pueden presentar las principales dificultades del proceso. Medidas para minimizarlas o atenuarlas.

e.2) Información de la Entidad a la Dirección de Trabajo municipal sobre el proceso, como una alternativa más para la gestión de empleo de los trabajadores a declarar disponibles y a los efectos del control.

e.3) Propuesta de cronograma y sistema de control para el desarrollo del proceso.

e.4) Aval de conformidad del sindicato nacional correspondiente.

Fuera del marco del Plan de la Economía, solo pueden presentarse a aprobación procesos de disponibilidad laboral originados por la creación, fusión o extinción de Entidades; así como cuando concurren las causas previstas en el Artículo 78 del Reglamento del Código de Trabajo. Tampoco es política realizar procesos de disponibilidad a finales de año.

2. En la planificación del fondo de salarios del sistema empresarial se considera la organización del sistema salarial que se aplica, las indicaciones y directivas del Gobierno asociadas a las metas de crecimiento, niveles de actividad, uso racional de la fuerza de trabajo y las relacionadas con la eficiencia empresarial y el Presupuesto del Estado, garantizando un mayor crecimiento de la productividad del trabajo con relación al del salario medio, sobre la base de incrementos de bienes y servicios.
3. Considera según corresponda, el fondo de salarios de las empresas filiales y unidades empresariales de base que se le subordinan.
4. Las Entidades del sistema empresarial autorizadas a implementar los mecanismos que flexibilizan la aprobación de su organización salarial o el régimen especial salarial para la Zona Especial de Desarrollo Mariel, consideran además las condiciones y requisitos que se exigen, según lo establecido en la legislación vigente.
5. Las empresas empleadoras planifican de manera independiente el fondo de salarios que paga a los trabajadores que se contratan para prestar servicios en las modalidades de la inversión extranjera y representaciones extranjeras.

MODELO VI-1 A

NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN POR INVERSIÓN O AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		Modelo VI-1A				
NUEVOS EMPLEOS		Plan 2024						
OACE, OSDE, OLPP:								
Nombre de la Inversión o Recuperación	Entidad	Provincia	Municipio	Fecha en que se prevé su inicio	Total de empleos que se incrementan por concepto de inversión o ampliación de capacidades			
					Real 2022	2023		Plan2024
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Confecionado por:				Cargo:		Firma:		Día: Mes Año
Aprobado por el Jefe del OACE, OSDE, OLPP o Entidad Nacional:				Firma:				

Nota: Identificar en la Columna 1, con las letras V: empleos Verdes; C: actividades de cuidados y PA: producción agropecuaria.

MODELO VI-1 B.
NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN POR PROYECTOS
DE DESARROLLO LOCAL

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		Modelo VI-1 B					
		Plan 2024							
NUEVOS EMPLEOS									
OLPP:									
Proyecto de desarrollo local	Sector de la economía	Provincia	Municipio	Fecha en que se prevé su inicio	Total de empleos que se incrementan por los proyectos de desarrollo local				
1	2	3	4	5	Real 2022	2023		Plan 2024	
						Plan	Estimado	7	8
					6			9	
Confeccionado por:					Firma:	Día:		Mes	Año
Aprobado por el Jefe del OACE, OSDE, OLPP o Entidad Nacional:					Firma				

Nota: Identificar en la Columna 1, con las letras V: empleos Verdes; C: actividades de cuidados y PA: producción agropecuaria.

MODELO VI-2.
ESTIMADO DE TRABAJADORES QUE SE PREVÉ DECLARAR DISPONIBLES

EMPLEO Y SALARIOS		Trabajadores disponibles		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2024		Modelo VI-2	
OACE, OSDE, OLPP:							
Denominación de la Entidad (OACE, OSDE, OLPP)		Trabajadores disponibles UM/Uno					
		Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
De los trabajadores previstos a declarar disponibles en el 2024							
Entidad	Provincia	Municipio	Total de disponibles	Posibles a reubicar		Causales de disponibilidad laboral	
(6)	(7)	(8)	(9)	Definitivo	Temporal	(10)	(11)
							(12)
Cuenta con el aval del sindicato correspondiente (13)					Sí	No	
a) A nivel de Entidad:							
b) Del sindicato nacional:							
Se informó del proceso a la Dirección de Trabajo municipal (válido para la subordinación nacional y local)					Sí	No	
(14)							
Confeccionado por: (15)							
Nombre y apellidos		Cargo	Firma	Día	Mes	Año	
Aprobado por: (16)							
Nombre y apellidos		Cargo (Jefe OACE, OSDE, OLPP)	Firma	Día	Mes	Año	

Nota: En la columna 12 poner el inciso de la causal según el instructivo.

INSTRUCTIVO DEL MODELO VI-2

Columna 1. Nombre del Órgano, OACE, OSDE, Entidad Nacional o Gobierno Provincial.

Columna 2. Cantidad de trabajadores declarados disponibles al cierre del año 2022.

Columna 3. Cantidad de trabajadores aprobados a declarar disponibles en el año 2023.

Columna 4. Estimado de trabajadores declarados disponibles al cierre de 2023.

Columna 5. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en el Plan 2024.

De la cifra reportada en la columna 5:

Columna 6. Relación nominal de cada una de las Entidades donde se prevé declarar disponibles.

Columna 7. Provincia donde radica la Entidad donde se prevé declarar disponibles.

Columna 8. Municipio donde radica la Entidad donde se prevé declarar disponibles.

Columna 9. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en cada una de las Entidades.

Columna 10. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma definitiva.

Columna 11. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma temporal.

Columna 12. Causales de declaración de disponibilidad según lo establecido en el Artículo 53, Código de Trabajo:

- a) Procesos de reorganización de los órganos, organismos, Entidades nacionales, consejos de la administración y organizaciones superiores de dirección empresarial;
- b) procesos de racionalización por cambios estructurales o conversiones de Entidades;
- c) fusión o extinción de Entidades;
- d) cambios técnicos o tecnológicos;
- e) disminución del nivel de actividad; y
- f) estudios de organización del trabajo u otras medidas que permitan un uso más racional de la fuerza de trabajo.

Columna 13. Se informa si el proceso tiene el aval del sindicato a nivel de Entidad, el cual forma parte del expediente que se presente.

Columna 14. Se precisa si el proceso de disponibilidad fue informado a la dirección de Trabajo del municipio a los efectos y de la identificación de plazas vacantes para la ubicación de trabajadores disponibles de forma temporal y definitiva, así como por la función de control que cumple por ley.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos:

Trabajadores disponibles

U.M.

uno

VII. PORTADORES ENERGÉTICOS

Aspectos generales

El Ministerio de Economía y Planificación (MEP), de conjunto con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), centra los balances de portadores energéticos, a partir de las propuestas del balance de energía eléctrica elaborado por la Unión Eléctrica (UNE) y del balance de combustibles elaborado por Cubapetróleo (CUPET).

En función de las transformaciones institucionales del país, las Entidades sujeto de Plan consumidoras de portadores energéticos, revisan y actualizan su composición empresarial, según las bases de datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) contenidas en el código REEUP, con el objetivo de determinar correctamente los consumos y el control de los portadores energéticos planificados, de igual forma lo deben hacer con las Organizaciones Básicas Eléctricas (OBE) para la facturación del consumo de energía eléctrica.

El MINCEX informa los precios de importación y exportación de los portadores energéticos, a utilizar en el año a planificar.

El MFP a partir de los precios de importación elaborados por el MINCEX y en conciliación con CUPET y la UNE fija los precios internos, tanto mayoristas como minoristas de los combustibles y lubricantes, al igual que el factor K de la energía eléctrica para el año que se planifica, e informa al sistema institucional y empresarial del país.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE, los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica, desglosados en: producción exclusiva de energía eléctrica y la subordinada a otros usos, que es aprovechada por hidroenergía para la producción de energía eléctrica.

Los Grupos Empresariales AZCUBA y el Níquel informan a la UNE y al MEP la energía eléctrica que genera y de ella, cuánta entrega al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles son emitidos anualmente por Cubapetróleo (CUPET) con el visto bueno del MINEM e informados al MEP, al sistema institucional y empresarial del país antes de la presentación del Plan de la economía al MEP.

Cada Entidad tiene en cuenta en la demanda de portadores energéticos los traspasos de otras empresas, Entidades y/o actividades específicas con carácter permanente que estén conciliadas entre las partes en documento firmado por los representantes del primer nivel de dirección de estas organizaciones. En aquellos casos que el traspaso ocurra posterior a la presentación del Plan, este se realiza para el período que falte del año y se tiene en cuenta en la demanda para el año que se está planificando.

El Gobierno de cada provincia para la planificación de los portadores energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de vivienda y otras que se autoricen, concilia con las partes involucradas y presenta al MEP la demanda de consumo en el modelo CDA 001.

Las Entidades sujeto de Plan concilian con la Dirección de Infraestructura y la Institucional correspondiente del MEP, las nuevas actividades que requieran ser incorporadas al CDA 001 del sistema informático de portadores energéticos para determinar la pertinencia de agregarla.

Indicaciones para la planificación

Las Entidades, en interacción con las direcciones institucionales del MEP, elaboran el plan de consumo de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, teniendo como premisa la búsqueda de mayor eficiencia, utilizando para ello el modelo Control de Demanda por Actividades (modelo CDA-001) respetando la nomenclatura y unidades de medidas establecidas, y enviando el certificado correspondiente firmado por un representante del primer nivel de dirección de la organización (ver Modelo VII-2). **Toda la información es captada a través del Sistema Informático de Portadores Energéticos, que incluye el certificado.**

En el CDA 001, la demanda de consumo de combustibles se expresa en miles de litros (Ml) y la Energía Eléctrica en MWh.

No se planifican deterioros de los índices de consumo respecto a los mejores alcanzados en períodos anteriores.

Aquellas actividades en las que se incrementen los niveles de actividad, deben mejorar los índices de consumo en correspondencia con la estructura del consumo fijo y variable que posea dicha actividad.

Las obras a realizar por las Entidades que incluyan trabajos de electrificación por parte de la UNE, deben contar con el respaldo de los recursos materiales y financieros para ello, excepto las vinculadas al programa de la vivienda.

Combustibles

En el CDA 001 del sistema informático (Modelo VIII-1) se incluye la columna Real 2022, Plan 2023 y la demanda 2024.

En los CDA-001, se incluye, a continuación de los niveles de actividad que requieren el uso de medios de transporte u otros equipos, la cantidad de vehículos correspondientes. Los vehículos ligeros y las motos se informan en niveles de actividad diferentes.

Las Entidades que tienen como nivel de actividad el transporte de trabajadores con sus propios medios, lo presentan en el CDA-001 como un nivel de actividad diferenciado.

Para los niveles de actividad de transporte de carga, se incluyen dos filas adicionales, en el modelo CDA-001, uno con los kilómetros a recorrer y otro con las toneladas a transportar. El MITRANS entrega al MEP, de manera consolidada, el balance de carga del país, con el cual se hace una referencia cruzada con la información presentada en el modelo CDA-001 por las Entidades, haciendo los ajustes necesarios.

El consumo de lubricantes asociado a la transportación, es el resultado de la suma del Diésel y la gasolina total, multiplicado por el factor 0,028. En el modelo CDA-001 para los lubricantes, solo debe aparecer la demanda para la actividad industrial y tecnológica, teniendo en cuenta los índices específicos para cada actividad, los cuales deben estar avalados por CUBALUB.

El resto de los combustibles que pueden clasificarse como materias primas o solventes (asfalto, nafta, solvente, queroseno) se fundamentan contra indicadores de ejecución física e índices, en el formato del modelo CDA-001.

CUPET planifica en el balance de combustibles cifras de nafta, solvente, queroseno y lubricantes para la venta a las nuevas formas de gestión no estatal, a través de sus empresas comercializadoras.

No se planifican incrementos de los niveles de actividad por sequía ni de control antivectoriales o epidemiológicas, en este último caso, la solicitud debe tramitarse a través del MINSAP, que es quien presenta el aval correspondiente al MEP y es respaldada con el mismo combustible del Plan operativo aprobado para el mes.

El combustible asignado por concepto de Privado se adquiere a precios mayoristas; la persona natural beneficiaria abona el 50 por ciento del precio en el momento de recibir la tarjeta magnética de combustible y el otro 50 por ciento lo respalda la Entidad que lo representa, quien realiza todos los trámites con CUPET y FINCIMEX.

Cada una de las Entidades a las que se asigna combustibles por concepto de privados, actualizan en el sistema informático de portadores energéticos, los datos de los beneficiarios y el estado en que se encuentran. No se permite el incremento de personas en los Registros existentes, ni se autoriza el traspaso a familiares o terceros.

Las asignaciones de portadores energéticos a instituciones religiosas o representantes religiosos, son presentadas al MINEM por el Departamento de Atención de Instituciones Religiosas y Asociaciones Fraternales del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. El combustible asignado, se adquiere a precios mayoristas y los beneficiarios efectúan el pago del 100 por ciento del precio, directamente con FINCIMEX.

A partir de la Resolución 341/2020 del MFP, no se autoriza la aprobación de nuevas compensaciones por la utilización de vehículos privados en funciones de trabajo. Cuando se produzcan bajas de beneficiarios de compensaciones por cualquiera de sus causales, no se asignan dichas compensaciones a otros dirigentes, funcionarios o técnicos.

El MINEM presenta durante el proceso de elaboración del Plan, las proyecciones de consumo de combustibles por parte de la población, tanto en los servicentros, de conjunto con el Grupo de Administración Empresarial (GAE), como de los combustibles domésticos, incluyendo los de venta liberada, de conjunto con el Ministerio del Comercio Interior (MINCIN).

El MINCIN y CUPET concilian las cifras con destino a las ventas a la población de Queroseno y Alcohol por concepto de cocción de alimentos a partir de los controles en las Oficoda y la norma por tipo de clientes.

El combustible para la transportación de pasajeros en los territorios se calcula a partir de las cifras de los pasajeros a transportar, conciliadas por estos con el MITRANS. La información sobre la cantidad de pasajeros a transportar presentada por los territorios en los modelos CDA-001 debe coincidir con las entregadas por el MITRANS y al MEP. Las cifras aprobadas deben partir de la disponibilidad del parque de equipos con que cuente el territorio.

El consumo de combustibles para situaciones excepcionales se ejecuta según lo orientado en el documento con RS-7790 de 8 de junio de 2006 firmado por el Ministro del MEP. Las tarjetas son recargadas con el mismo combustible asignado en el Plan operativo aprobado para el mes.

El Plan de líquido asfáltico y crudo asignado para la producción de asfalto es presentado por el MITRANS al MEP, conciliado con el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) y CUPET.

Para los consumos en actividades administrativas y de servicios no productivos, se procede de la manera siguiente:

- a. Definir el consumo para cada actividad que realiza la Entidad, para ello, una vez determinadas las actividades que son imprescindibles se calculan los moto-recursos necesarios para la realización de las mismas.
- b. En el caso del consumo de combustibles en la actividad administrativa, tanto para los vehículos asignados a directivos y funcionarios, como para los de piquera y de uso colectivo, se tiene en cuenta el reordenamiento de las piqueras indicado por el MITRANS, lo que no significa incremento en las cifras de combustibles (Diésel o gasolina) sino una redistribución de los mismos.

El combustible para la construcción y montaje se planifica por el constructor que asume esta actividad. En caso que el constructor subcontrate a un tercero, las partes definen en el contrato suscrito, cuál de los dos planifica las cifras de portadores energéticos.

Los portadores energéticos para las actividades de producción local de materiales que se desarrolla por los Gobiernos provinciales; la transportación de los materiales de construcción y montaje, así como el GLP destinado a la impermeabilización para el programa de la vivienda de las Entidades, se planifica y presenta por quien asume la producción de los mismos y la construcción de las viviendas y debe estar incluida en el modelo CDA-001.

Estas cifras deben coincidir con las que el MICONS presenta a la Dirección Energética del MEP, a partir de la información elaborada por el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y los niveles de actividad de la producción local de materiales por la Dirección de Producción Local de Materiales del MICONS, donde aparecen las cifras de viviendas y de niveles de actividad que corresponden a cada organización.

Energía eléctrica

El Gobierno de cada provincia presenta a la UNE, avaladas y conciliadas con la Organización Básica Eléctrica (OBE) provincial, las Tiendas Caribe, CIMEX, Dirección Provincial de la Vivienda (DPV) y la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), las informaciones siguientes:

- a. Equipos electrodomésticos vendidos, por tipo y cantidad.
- b. Cantidad de viviendas planificadas a electrificar en el año, con fecha definida (viviendas terminadas, desgloses de viviendas, electrificación de bateyes, fraudes corregidos y otras que se aprueben en su momento).
- c. Nuevas formas de gestión, que su actividad incida en el consumo eléctrico del sector residencial por tipos y cantidades. Cifras a rebajar del Plan estatal que incrementan en el Plan residencial.

Cada Entidad presenta de manera diferenciada a la UNE, los servicios eléctricos de aquellas instalaciones que pasan a nuevas formas de gestión, planificando la reducción del consumo de dichos servicios en su plan. El MEP, de conjunto con la UNE y el MINEM, planifica estos consumos en el sector privado no residencial.

El sistema empresarial de la Agricultura y AZCUBA en los territorios, concilian con la OBE y presentan oficialmente al Gobierno, el Plan de consumo de energía eléctrica de las CPA y CCS para el año, haciendo énfasis en las que tengan sistemas de riego. Una vez confirmado y conciliado por los responsables, el Gobierno informa al MEP el Plan de consumo de este sector. Este Plan no forma parte de la demanda de las Entidades ya que dicho consumo está planificado dentro de las cifras del sector privado no residencial. Cuando las Entidades nacionales adquieran equipos que consuman energía eléctrica y estos sean asignados a los sectoriales de cada territorio, deben comunicar al MEP, por territorio, el desglose de cada uno de ellos, informando potencia (kW), horas de trabajo al día (h/día), días de trabajo en el año (días), factor de utilización (por ciento), señalando si es por sustitución o adicional. Esta información es utilizada como contraparte de las demandas de energía eléctrica que realicen los territorios al MEP.

Modelo VII-1. CDA-001

MODELO DE DEMANDA DEL CONSUMO PLAN

DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Año a planificar: _____

Organismo/Gobierno: _____

Código: _____

Producto: _____

UM para el consumo:

[illegible]

CERTIFICO

Nombre y Apellidos:

No. CI:

Cargo:

Organismo:

Tipo y No. de documento de nombramiento:

Certifico que la información contenida en los modelos de la presentación de la demanda CDA-001 para el año _____ es real y verídica, así como ha sido revisada y discutida con los representantes de las estructuras de nuestra organización. Avalo que los niveles de actividad están acorde con las cifras de producción aprobadas y tengo conocimiento que existen las condiciones para lograrlos, así como que los indicadores de consumo utilizados están dentro de los óptimos alcanzables con los equipos y tecnologías que se disponen, garantizando que el combustible se empleó y/o empleará en las actividades que se expresan en los modelos, apercibido de la responsabilidad que asumo, conforme establece el punto 5 de la Instrucción 1/08 del MEP, si después de consumido se detectaran violaciones o desviaciones del combustible. Certifico, además, que están bajo mi custodia las certificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

Pie de firma

Entidad

Fecha

INDICADORES A EMITIR**Directivos máximos**

PORTADOR	UM
Energía eléctrica	MW·h
Diésel	t
Gasolina	t
Fuel Oil	t
GLP	t
Solvente	t
Turbocombustibles	t
Gasolina de aviación	t
Querosene	t
Crudo	t
Líquido asfáltico	t
Lubricantes	t
Gas manufacturado	m ³
Gas natural	m ³

VIII. ALIMENTOS

Aspectos generales

La planificación centralizada de los alimentos, tiene como objetivo la optimización del uso de un conjunto de productos fundamentales en la alimentación de la población y en la producción alimentaria, por su aporte nutricional y hábitos de consumo, los que a su vez constituyen uno de los renglones fundamentales en la erogación de divisas por el país.

Indicadores para la planificación

Para la planificación de los alimentos durante el proceso de elaboración del Plan, se establecen las demandas físicas de productos alimenticios de forma centralizada, los cuales pueden ser por:

1. Asignación de Recursos Centralizados

1.1. Gobiernos.

Los Gobiernos demandan para:

- Comercio Minorista (Canasta Familiar Normada y dietas médicas)
- Consumo Social
- Consumo Intermedio

Comercio Minorista: Para la demanda de la canasta familiar normada y dietas médicas, se utilizan los datos de la cantidad de consumidores y enfermos con cierre 30 de junio del año en curso, según la Oficina del Registro de Consumidores (ORC) del MINCIN, quien certifica los consumidores por provincias y grupos de edades, así como las dietas médicas por tipo de patología de acuerdo a lo autorizado en el dietario médico nacional, incluyendo los que están vinculados con ventas directas a la población (leche y carne vacuna).

Consumo Social: Para los cálculos del consumo social de las provincias, se utilizan los indicadores de nivel de actividad: personas físicas (trabajadores, pacientes, estudiantes), previa conciliación con las Direcciones Provinciales de cada organismo, los que pueden ser modificados a partir de la certificación que se realice por los organismos rectores correspondientes.

Se incluyen, además, las demandas de la alimentación pública (Gastronomía) y el Sistema de Atención a la Familia (SAF), en correspondencia con los planes de Circulación Mercantil Minorista que planifica el MINCIN y la cantidad de beneficiados en el SAF, con su apertura territorial, según lo informado por este organismo rector, previa conciliación con este.

Las certificaciones se presentan en el Plan por los organismos rectores a las Direcciones Institucionales del MEP, con los niveles de actividad de las esferas correspondientes, las que se ratifican o modifican con los datos del cierre de 30 de septiembre.

Consumo Intermedio: Para los cálculos del consumo intermedio, se utilizan los indicadores de nivel de actividad, físico en toneladas (ejemplo: producción de galletas dulces y de sal, fideos, caramelos, etc.).

1.2. Entidades nominalizadas

Las Entidades que tienen aprobadas las diferentes modalidades de alimentación presentan sus demandas, según la siguiente estructura:

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los Gobiernos
ACLIFIM		X
AGENCIA PRENSA LATINA		X
AGR	X	X
ANAP		X
ANCI		X
ANPP	X	
ANSOC		X
ASOCIACIÓN HERMANOS SAÍZ		X
CACSA		X
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA		X
CITMA		X
CGR		X
CTC		X
CUPET		X
FGR		X
FMC		X
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PLANTAS PROTEICAS Y PRODUCTOS BIONATURALES	X	
GAE S.A.		X
GAF	X	X
GAG	X	X
GE ARTEMISA		X
AZCUBA	X	X
GE BIOCUBAFARMA	X	X
GE CAMPISMO POPULAR	X	X
GE CAUDAL		
GE CORREOS DE CUBA		X
GE CUBANACAN		X
GE CUBASOL		X
GELMA	X	X
GE DEL MINED		
GE DEL MES	X	X
GE NÍQUEL		X
GE FLORA Y FAUNA	X	X
GE GEOCUBA	X	X
GE GRAN CARIBE	X	X
GE ISLAZUL		X

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los Gobiernos
GE LABIOFAM	X	X
GE MAYABEQUE		
GE PALCO	X	X
GE RECICLAJE		X
GE TABACUBA	X	X
GE VIAJES CUBA		X
GEA		X
GECOMEX		
GECONS	X	X
GI		
GA	X	X
GEDIC		X
GE ACOPIO	X	X
GEGAN		X
GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADO		X
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA		X
GEIC		X
GEICON		X
GEIQ		X
GELECT		X
GEMAR		X
GEMPIL		X
GEOMINSAL		X
GESIME		X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL ARTEMISA	X	X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL MAYABEQUE	X	X

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los Gobiernos
ICAP	X	X
IICS	X	X
INDER	X	X
INRE	X	
INRH		X
INOTU		X
MEP	X	
MES	X	X
MFP		X
MICONs		
MINAG	X	X
MINAL	X	X
MINCEX		X
MINCIN	X	
MINCOM	X	X
MINCULT		X
MINDUS		X
MINED		
MINFAR	X	
MININT	X	
MININT EMPRESARIAL	X	X
MINEM		X
MINJUS		X
MINREX		
MINSAP	X	X
MINTRANS		X
MINTUR		
MTSS		X
OFICINA DEL HISTORIADOR	X	
ONEI		X
PCC	X	X
GE DE LA ORGANIZACIÓN	X	
SERVITUR		
BCC		
BEC		
BANDEC		
BICSA		
BNC		
BANCO METROPOLITANO		

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los Gobiernos
BPA		
BANCOI		
CADECA		
REDSA		
TSP		X
UACC	X	
UAM	X	
UCM	X	
UIM	X	
UJC		X
UNE		X
UNEAC		X
UNIÓN DE FERROCARILES DE CUBA	X	X
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA		
UP SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN	X	
UPEC		X

Las Entidades nominalizadas, demandan para:

- Consumo Final
- Consumo Intermedio

Consumo Final: Para este consumo (alimentos del balance nacional), presentan su demanda de alimentos en físico basado en las normas de consumo establecidas, según corresponda (comedores, protocolo, escuelas, etc.). Las certificaciones a presentar al MEP deben ser entregadas a las Direcciones de Planificación, con los niveles de actividad y la fundamentación correspondiente.

Consumo Intermedio: Presentan los niveles de actividad para la demanda de elaboración de productos teniendo en cuenta:

- Las producciones con destino al Resto del Mercado Interno (turismo, cadena de tiendas y otros) y la demanda de los recursos, deben estar conciliadas con la empresa importadora o el circulador interno.
- Se utilizan los índices de consumo aprobados con anterioridad para cada producción.
- Las producciones que tributan a la Canasta Familiar Normada o al mercado liberado y la gastronomía total, se presentan conciliadas con el MINCIN.

Para garantizar el nivel de actividad de los productos que se destinan a la comercialización de alimentos, presentan sus demandas las siguientes Entidades:

- Grupo Empresarial de Alimentos (GA)
- GE Campismo Popular
- GE Gran Caribe

Las variaciones de la demanda con respecto al año precedente, deben ser fundamentadas en la presentación de la propuesta del Plan.

1.3. Normas de Consumo

Se mantienen vigentes las normas de consumo aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2009 (ver Anexo VIII-1); para todas las demandas de alimentos del consumo social con la excepción de los órganos de la defensa. Las Entidades que utilicen normas de consumo diferentes a las aprobadas certifican las mismas adjuntando, en la presentación de la propuesta de Plan, el documento de aprobación correspondiente.

2. Demanda de importación de alimentos y materias primas de consumo intermedio para la elaboración de alimentos aprobados centralmente.

Para la presentación de esta demanda se utilizan los modelos VIII-1 Balance de Alimentos y VIII-2 Demanda de Importación de Alimentos Básicos y otros aprobados centralmente.

Para el MINAL, MINAG, MINCIN, los Grupos Empresariales de la Industria Alimentaria, Agroalimentaria y Pesquero, GAG, Acopio, Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado, Flora y Fauna, Agroforestal, Agroforestal Mayabeque, Agroforestal Artemisa, GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, GA, GI, los de turismo y las OSDE del sector que tienen a su cargo la producción, balance, distribución, circulación de alimentos o materias primas importadas, como consumo intermedio para la elaboración de alimentos de consumo humano o animal, presentan el balance en el Modelo VIII-1 para cada producto de importación con el desglose de las fuentes y sus destinos de acuerdo con las características de cada uno de ellos; se informan las comparaciones y explicaciones de los consumos, índices, inventarios, etc.

Las Entidades que demanden piensos y/o materias primas con destino al consumo animal, lo presentan al Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado; en el caso de las demandas para las ganaderías avícolas y porcinas serán presentadas con el aval del Instituto de Investigaciones correspondiente. El Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado presenta copia de los avales al MEP. **No se admiten incrementos de los índices de consumo.**

Los productos alimenticios y los **derivados de la caña balanceados por el MEP**, para consumo humano y animal, teniendo en cuenta su fuente de origen y Entidades circuladoras son las siguientes:

Producto	Fuentes		Circulador
	Producción Nacional	Importación	
Carne de res deshuesada	x	x	Grupo Agroalimentario, GEGAN
Carne de cerdo en banda	x	x	Grupo Agroalimentario
Carne de ave total	x	x	Grupo Agroalimentario
Huevos	x		GEGAN
Trigo en grano		x	Grupo Industria Alimentaria
Maíz en grano	x	x	Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado
Harina de trigo	x	x	Grupo Industria Alimentaria – GA
Leche en polvo	x	x	Grupo Agroalimentario
Arroz	x	x	GA
Azúcar crudo	x		AZCUBA – GA
Azúcar blanco	x		AZCUBA –GA

Los productos alimenticios no balanceados por el MEP, se demandan a las Entidades circuladoras correspondientes, que deben garantizar las normas aprobadas por el CECM en el año 2009, según corresponda.

Los Productos Alimenticios a comercializar por los circuladores para la compra en Moneda Nacional, son:

Grupo de Alimentos	
Frijoles	Chícharos
Arroz	Azúcar Crudo y refino
Pastas Alimenticias y Fideos	Aceite vegetal refinado
Conserva de frutas	Sal
Carnes en conserva envasadas	Café torrefaccionado
Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria	
Harina de trigo / integral	Aceite vegetal refinado
Pan	Galletas dulces/saladas
Harina de maíz	Dulces
Refresco / siropes	Núcleo Enzimático

Levaduras	Productos de confitería, incluye chocolate
Refrescos	Vinagre Vino Seco
Maltas	Bebidas alcohólicas(solo tripulaciones de buques)
Cerveza (solo tripulaciones BUQUES)	
Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria	
Carne de Ave	Otras carnes en conservas no envasadas (incluye embutido)
Carne de cerdo en banda	Quesos
Carne de res deshuesada	Conserva de frutas y vegetales
Leche en polvo	Café torrefaccionado
Cereal Lactado con mezcla secas que incluyen gelatinas mezcla batido	Yogurt (natural y/o soya)
Espicias Condimentos y Salsas	
Grupo Empresarial de la Industria Pesquera	
Pescado a peso de distribución	Carne de Ave
Productos Pesqueros (excepto mariscos)	MDM
OSDE DEL MINAG	
Viandas Hortalizas	Pienso y/o Materias primas
Frutas	Huevos frescos y deshidratado
Maíz tierno	Aves vivas
Maicena	Harina de maíz integral
Los piensos concentrados y materias primas se ofertan para aquellos organismos y/o Entidades que tengan producciones de autoconsumo y puedan producir cárnicos en lugar de adquirirlos directamente.	

AZCUBA	
Azúcar crudo	Azúcar refino
Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones buques)	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOCALES DE LAS PROVINCIAS	
Dulces / reposterías	Sorbetos, raspaduras, gofio, trigo inflado
Galletas sal y dulces	Dulces, tomate, vegetales, en conservas
Fideo	Pan

Presentación de la demanda de alimentos y derivados de la caña

Para la presentación de la demanda de alimentos de las Entidades nominalizadas, se utiliza el Sistema de Alimentos (S.A.), así como las copias impresas en la presentación del Plan. La variación con respecto al año precedente, se fundamenta.

La demanda de productos alimenticios balanceados por el MEP, para la Reserva Estatal se presenta mediante documento firmado por el depositario y el INRE.

El MINCIN demanda la Alimentación Pública con su apertura territorial (Gastronomía y Sistema de Atención a la Familia) y el GA para las Ventas Liberadas y otras formas de gestión, previa conciliación con las Entidades productoras y circuladoras de alimentos, a partir de su Plan de circulación mercantil.

Los Gobiernos presentan la demanda en el Sistema de Alimentos y una copia firmada por el Director de Economía y Planificación del territorio, y adicionalmente incluyen los siguientes indicadores del consumo social, con su respectiva fundamentación de las variaciones respecto al año anterior.

Niveles de Actividad
Comedores Obreros (UM: trabajadores físicos)
Esfuerzo Medio
▪ Educación (excepto superior y secundaria básica que reciben merienda escolar)
▪ Salud
De ello: Médicos de Guardia
▪ Deporte
▪ GECONS (indirectos)
▪ MINAG
▪ GE Agroforestal (indirectos)
▪ GE Agroforestal Artemisa (indirectos)
▪ GE Agroforestal Mayabeque (indirectos)
▪ GE Flora y Fauna
▪ GE Agrícola
▪ GE Acopio
▪ GE Ganadero
▪ Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado
▪ Grupo Empresarial de Producción y Comercialización Porcina
▪ Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria
▪ Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria
▪ Grupo Empresarial de la Industria Pesquera
▪ GEIA (Empresas Cárnicas, Confitería y derivados, Lácteas, Cadena del Pan, Conserva, Bebidas y Refrescos, Cervezas)
▪ GA (indirectos)
▪ GI (indirectos)
▪ ANAP
• Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales con estructura permanente fuera del período de elecciones)
▪ Otros
Esfuerzo Grande

Niveles de Actividad
▪ Educación Superior (incluye Esc. de arte y circos)
▪ GECONS (constructores y albergados)
▪ GEICON (constructores y albergados)
▪ GE Agroforestal
▪ GE Agroforestal Artemisa
▪ GE Agroforestal Mayabeque
▪ GE Flora y Fauna
▪ GELMA (desmonte y construcción)
▪ GE Agrícola
▪ GE Ganadero
▪ Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado
▪ Grupo Empresarial de Producción y Comercialización Porcina
▪ Grupo Empresarial de la Industria Pesquera
▪ GA (estibadores)
▪ GI (estibadores)
▪ Constructores de los Órganos Locales del Poder Popular (incluye tiendas de ventas de materiales de la construcción)
▪ IICS
▪ Servicios Comunes
▪ TSP
▪ ETAG
▪ Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales en período de elecciones)
▪ Otros (Especificar)

Las demandas con destino a la Alimentación Pública y otras asociadas, así como la Resolución 1-98 (MINFAR-MEP-MFP) se presenta en cantidades físicas (toneladas).

Los recursos para garantizar Asambleas, Plenos, Congresos, Balances, competencias y topes deportivos, entre otras actividades similares, no se planifican con fuente del balance nacional.

MODELOS E INDICACIONES
Modelo VIII-1. BALANCE DE ALIMENTOS

Ministerio de Economía y Planificación Alimentos y otras producciones agropecuarias		Modelo ALIMENTOS VIII-1		
Balance material		Fecha: UM:		
Producto: (según la nomenclatura definida)				
Indicadores	Real 2022	2023		Plan 2024
		Plan	Estimado	
TOTAL FUENTES				
Inventario Inicial				
Producción Nacional Total				
De ello: Entrega al Balance				
Importaciones Totales				
De ello: Propias (OSDE y/o OACE)				
Balance				
Mercado Interno				
Adicional autorizada				
Anticipada				
Fuentes de la Reserva				
Donativos				
TOTAL DESTINOS				
Consumo Total				
Provincias				
De ello: Comercio Minorista				
Consumo Social				
Consumo Intermedio				
Consumo Final (Organismos Nom.)				
De ello: Mercado regulado				
TCP				
Consumo Intermedio				
Mercado agropecuario				

Ministerio de Economía y Planificación Alimentos y otras producciones agropecuarias		Modelo ALIMENTOS VIII-1	
Balance material		Fecha: UM:	
Producto: (según la nomenclatura definida)			
Consumo Animal			
De ello: Producción de piensos			
Entregas Directas			
Ventas al mercado interno			
Exportaciones			
Entregas a la Reserva			
Insumos Productivos			
Mermas, faltantes y decomisos			
Inventario Final			
Días de Cobertura			

Modelo VIII – 2. DEMANDA DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS Y OTROS APROBADOS CENTRALMENTE

Demanda de importación de alimentos básicos y otros aprobados centralmente		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo: VIII-2	
Balance de Alimentos					
Organismo:					
Productos:		Estimado 2023		Plan 2024	
Código	Descripción	UM	Cantidad	Precio	Valor
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes

INDICADORES A EMITIR

Directivos máximos

Asignaciones físicas de:

- Carne de res deshuesada
- Carne de ave total
- Carne en conserva
- Huevos
- Harina de trigo
- Leche fluida
- Leche en polvo
- Arroz
- Azúcar crudo
- Azúcar blanco

La asignación de carne de ave total, cubre el déficit de pescado a peso de distribución, según las disponibilidades de las fuentes productivas y la importación. En el caso de la Canasta Básica y dietas, se tiene en cuenta un nivel que sustituye la carne de res.

Las asignaciones se emiten por el MEP y se informan a los circuladores, los cuales presentan la apertura mensual de las cifras por Empresas, Entidades y Territorios, según los términos establecidos en la etapa de desagregación del Plan.

Las asignaciones emitidas en el plan 2024 son las máximas posibles, según las disponibilidades de recursos, lo que puede no cubrir las normas aprobadas, y para el cumplimiento de las mismas y lograr los niveles calóricos que requiere cada nivel de actividad para su buen desarrollo, deben ser complementadas con los recursos locales, que no sean fuentes de los balances centrales.

ANEXO VIII-1.

NORMAS DE CONSUMO

COMEDORES OBREROS

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg., excepto huevos en unidades	Esfuerzo	
	Medio	Grande
Personas físicas		
Índice Comensal / Físico	0.360	0.396
Carne de ave total		22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)		13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución		5.0
Harina de soya texturizada	1.9	5.2
Huevos	80.0	180.0
Frijoles	15.0	17.0
Arroz	45.0	55.0
Harina de trigo	2.0	9.0
Harina de maíz	4.0	7.0

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg., excepto huevos en unidades	Esfuerzo	
	Medio	Grande
Personas físicas		
Aceite vegetal refinado	6.0	10.0
Azúcar blanco	6.8	6.8
Azúcar crudo	5.0	5.0
Pan	18.25	36.5

Al índice a aplicar por comensal, se le considera un por ciento para los trabajadores albergados.

Los médicos de guardia llevan norma de esfuerzo medio y se les aplica un suplemento alimenticio de:

- Carne de Ave Total: 22.0 kg comensal
- MDM o sustituto: 13.0 kg/comensal
- Huevos: 100 u /comensal
- Pescado a Peso de Distribución o sustituto: 12.6 kg. /comensal
- Café torrefaccionado: 0.3 kg/comensal

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Médica			
	Pediátricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00
Pacientes/Día				
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánica (MDM)				13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6
Compota	69.0			
Huevos	160.0	160.0	160.0	180.0
Leche en polvo	24.8	27.375	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5
Harina de maíz	3.5	3.5	3.5	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4
Café torrefaccionado	0.3	0.7	0.3	0.7
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Social: Hogares de	
	Ancianos	Impedidos Físicos y Mentales
Personas físicas		
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00
Carne de res deshuesada	11.0	11.0
Carne de ave total	22.0	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)	13.0	13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6
Huevos	180.0	180.0
Leche en polvo	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5
Harina de maíz	7.0	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4
Café Torrefaccionado	0.7	0.7
Pan	36.5	36.5

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Donantes de Plasmaféresis		Pacientes de diálisis	Donantes de sangre
	Normal y de Célula	Inmunizados		
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00
Donantes/Día				
Carne de ave total	2.5	3.0		
Carne en conserva				0.08
Pescado a peso de distribución	0.5	1.0		
Leche en polvo	0.5	0.5	3.9	0.0224
Yogurt de soya			13.0	
Quesos				0.040
Aceite vegetal refinado	0.5	1.0		
Café torrefaccionado	0.003	0.003		0.003
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL/AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia médica (plazas día)				
	Asistencia Médica	Hogares Maternos	Hogares de Ancianos	Casas de Abuelos	Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos
Personas físicas					
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Pacientes /Día					
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	22.0	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)			13.0		13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	15.0	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6
Huevos	160.0	160.0	180.0	160.0	180.0
Leche en polvo	18.2	27.3	18.2	18.2	18.2
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
Café torrefaccionado		0.7	0.7	0.7	0.7
Harina de maíz	3.5	3.5	7.0	3.5	7.0
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg. excepto huevos en unidades	Pacientes de Sanatorios de Sida
Productos	
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	1.00
Pacientes/Día	
Normas de producto por Comensal	
Carne de res deshuesada	21.8
Carne de cerdo en banda	20.8
Carne de ave total	40.1
Carne en conserva	18.2
Pescado a peso de distribución	20.9
Huevos	240.0

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg. excepto huevos en unidades	Pacientes de Sanatorios de Sida
Productos	
Yogurt de soya	360.0
Frijoles	35.0
Arroz	57.2
Harina de trigo	5.0
Aceite vegetal refinado	18.2
Azúcar blanco	17.0
Azúcar crudo	5.4
Pan	36.5

EDUCACIÓN TOTAL NACIONAL

NORMAS POR COMENSAL/ AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Círculos Infantiles	ALUMNOS		
		Primaria Secundaria y Preuniversitario (Seminternos)	Primaria Secundaria, Preuniversitario y Otras Escuelas Becados	Universitarios (Becados y Seminternos)
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	0.750	0.34	0.68	0.730 Bec. 0.370 Semint.
Comensales				
Carne de res deshuesada	8.4			
Carne de ave total	7.2		11.0	11.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)				13.0
Carne en conserva	4.7	15.0	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	4.2			5.0
Huevos	46.0	80.0	80.0	180.0
Leche en polvo	12.6			
Lactosoy			8.1 becados	8.1 becados
Frijoles	7.3	15.0	15.0	17.0
Arroz	11.2	45.0	45.0	55.0
Harina de trigo	2.6	2.0	2.0	9.0
Aceite vegetal refinado	4.3	6.0	6.0	10.0
Compota	6.0			
Harina de maíz	3.8	4.0	4.0	7.0
Azúcar blanco	8.8	8.8	8.8	8.8
Azúcar crudo	3.8	3.8	3.8	3.8
Café torrefaccionado			0.5	0.6 Becados y 0.3 Seminternos
Pan	29.2	36.5	36.5	36.5

Suplemento alimenticio para las Escuelas Especiales (se consideran los niños sin amparo filial):

Carne de res: 8.4 kg / comensal

Pescado a peso de distribución: 4.2 kg / comensal

Leche en polvo: 12.6 kg / comensal año

NORMA POR COMENSAL / AÑO UM: kg	Merienda escolar
Personas físicas:	
Índice Comensal / Físico:	0.650
Comensales:	
Carne en conserva	11.6
Yogurt de Soya	78.0
Quesos	4.07
Aceite Vegetal Refinado	2.5

DEPORTES

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	UM: kg. excepto huevos en unidades
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	Escuelas provinciales: 0.680 Becados; 0.340 Seminternos
Comensales	
Carne de res deshuesada	10.0
Carne de cerdo en banda	18.0
Carne de ave total	30.0
Carne en conserva	20.0
Salchichas y salchichón	10.0
Pescado a peso de distribución	45.3
Huevos	360.0
Yogurt de soya	388.0
Frijoles	32.0
Arroz	70.0
Harina de trigo	9.0
Aceite vegetal refinado	16.2
Harina de maíz	5.3
Azúcar blanco	8.8
Azúcar crudo	3.8
Mantequilla sin sal	5.4
Quesos	16.2
Café torrefaccionado	0.5 (becados)
Pan	36.5

ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO

(Para las Empresas de Alojamiento pertenecientes a las provincias)

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Actividad de Alojamiento
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	1.00
Comensales	
Carne de res deshuesada	13.30
Carne de cerdo en banda	226.70
Carne de ave total	151.10
Salchichas y salchichón	39.40
Carnes en conservas	26.00
Pescado a peso de distribución	19.10
Huevos	131.00
Yogurt de soya	39.4
Frijoles	32.85
Arroz	65.70
Harina de trigo	13.14
Aceite vegetal refinado	46.00
Leche en polvo	6.50
Azúcar blanco	17.00
Azúcar crudo	13.14
Otros productos especiales (GEIA)	47.60
Café torrefaccionado	1.50
Quesos	7.20
Mantequilla	2.60

ACTIVIDADES RAMALES (RECTORES)**IX.AGROPECUARIO Y SILVICULTURA****Aspectos generales**

La planificación de la actividad agropecuaria tiene como objetivo asegurar la producción de alimentos para el consumo humano y animal, lograr la sustitución de importaciones y el desarrollo de fondos exportables sobre la base de obtener rendimientos agrícolas eficientes e indicadores económicos competitivos.

La actividad agropecuaria de todos los productores agropecuarios, tanto Entidades estatales como no estatales (MINAG y sus grupos empresariales, AZCUBA, UAM, MININT y otros), se rigen por lo que se establezca en estas indicaciones, debiendo presentar las debidas fundamentaciones en los modelos establecidos, según corresponda.

El MINAG como rector de este sector es el encargado de establecer los mecanismos para lograr la mejor gestión del suelo con aptitudes agrícolas del país, para lo que utiliza como elemento fundamental la elaboración del Balance del Uso de la Tierra.

Indicadores para la planificación

Para la elaboración del plan anual del sector agropecuario se debe:

Garantizar el uso más racional del fondo de tierra, cuantificando el nivel de ociosidad, las medidas para su disminución e incrementos de los rendimientos.

Continuar desarrollando la avicultura para incrementar los indicadores de eficiencia de la misma, que posibiliten aumentar la producción de huevo con destino a la alimentación de la población.

- Prestar una atención especial a la ganadería vacuna considerando la importancia de sus producciones en la alimentación de la población, los bajos rendimientos que se alcanzan, el ineficiente comportamiento del flujo zootécnico, la situación actual de su genética y la gran extensión de la superficie de tierra que está destinada a la misma.
- De igual manera se debe prestar atención priorizada a la ganadería porcina, considerando sus potencialidades inmediatas para incrementar su producción con destino a la alimentación de la población.
- Presentar la actualización de los programas integrales fundamentales y/o estudios de factibilidad aprobados para la producción de arroz, otros granos, la producción avícola, de piensos, etc.
- Incrementar la producción nacional de biofertilizantes, bioplaguicidas y otros.
- Ahorrar el uso de portadores energéticos con prioridad en la utilización eficiente de los sistemas de riego e incrementando la tracción animal.
- Continuar desarrollando el Programa Forestal, el incremento de los bosques energéticos como fuente de energía renovable y preservar y aumentar el papel protector y productor de los bosques.
- Perfeccionar el mecanismo para la conciliación de las demandas entre productores agropecuarios y comercializadores, incrementar la concertación y utilización de los Contratos entre las partes.

El MINAG como rector elabora y presenta al MEP, con su debida fundamentación:

- El Balance de los fertilizantes y productos químicos, fundamentando sus consumos a través de los índices establecidos y los niveles de actividad que cada demandante proponga y sean aceptado.
- La marcha del Programa de Producción de Biofertilizantes y Bioplaguicidas, el impacto en el incremento de los rendimientos agrícolas y la sustitución de importaciones.
- Elabora y presenta la propuesta de demanda de inversiones en equipos agrícolas.
- Elabora la propuesta de niveles de actividad de los patios y parcelas (otros productores).
Para el cumplimiento de lo anterior se establece el cronograma y las conciliaciones que se consideren con el objetivo de que se cumplan las indicaciones de Gobierno aprobadas.

Los OACE y OSDE adicionalmente entregan la información complementaria siguiente:

La propuesta de destinos de las producciones (balance, mercado agropecuario, turismo, exportación, autoconsumo, nuevos actores económicos, ventas online, ventas a ZEDM y ventas a tiendas en MLC) de cada producción o insumo, para el consumo humano o animal de los cuales sean productores, circuladores o ambos, especialmente los que son objeto de los balances nacionales, importación o exportación.

En la agricultura no cañera se incluye, además:

- El rendimiento agrícola de los principales cultivos; acciones para su incremento y efectos previstos.

- El comportamiento de los programas integrales de producción de: frijoles, maíz, sorgo, café (robusta y arábigo), cacao y arroz (incluye la demanda de agua y las medidas adoptadas para su uso eficiente).
- La estrategia para recuperar la producción de cítricos, el comportamiento del Programa Integral de Frutas y Vegetales Frescos, de Conserva y Jugos de Frutas. El resultado esperado del Programa de Fincas de Frutales.
- La marcha del programa de minindustrias y aumento de las capacidades industriales de procesamiento de hortalizas, vegetales, frutas, carnes y leche, entre otras.
- El desarrollo de la producción de bioplaguicidas y biofertilizantes y los programas territoriales de los municipios señalados en el capítulo de Planificación Territorial.
- La sustitución de importaciones de fertilizantes y plaguicidas por el uso de la producción de bioproductos.

Para la ganadería vacuna se expone:

- El comportamiento de la reproducción. Resultados esperados en la inseminación artificial y en el incremento del rebaño.
- El empleo y demanda de animales de trabajo y su vínculo en el ahorro de portadores energéticos.
- Situación de los programas de desarrollo para la genética vacuna, así como de la calidad de la leche.
- La recuperación del acopio.

Para la ganadería porcina se explica:

- Situación del Programa de Desarrollo Porcino, demandas y resultados.
- Los resultados productivos y económicos esperados tanto para el sector estatal como para los convenios con los productores privados.

En la avicultura se detalla:

- Situación y perspectivas de la producción de huevos.

Para la producción de piensos el Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Blanceados presenta:

- Situación y perspectivas del Programa para la recuperación de la industria del pienso, en especial las acciones a realizar por el mantenimiento industrial.
- Niveles de los subproductos de las industrias nacionales en la fabricación o entregas directas de alimento animal y su impacto en la sustitución de importaciones.
- Subproductos del arroz, del cítrico, etc.
- Subproductos del trigo, del maíz, del procesamiento del frijol de soya, afrecho de malta, cervecera, etc. (MINAL y GEIA).
- Levadura torula, levadura sacharomices, miel urea, bagacillo, miel proteica, miel B y final, alimento ensilado, etc. (AZCUBA).

En la apicultura se detalla:

- Comportamiento del Programa Integral de Miel de Abejas.

En la forestal:

- Evaluación de la situación con las capacidades de secado de madera.
- Estrategia de desarrollo de la repoblación forestal y sus acciones en el año que se planifica.

Sector cooperativo agropecuario:

Reconocer en el plan de la economía al sector cooperativo agropecuario como un actor económico con similares posibilidades de acceso a los recursos para la producción y las inversiones, propios de su objeto social, que las que tiene el sector empresarial. Igualmente, deben proceder a entregar a sus OSDE toda la documentación necesaria para dicho proceso según los modelos establecidos.

Principales definiciones:

Cooperativas: Organización con personalidad jurídica propia, constituida conforme a las leyes cubanas, con fines económicos, administrativos, sociales, culturales, u otros definidos en su objeto social.

Asamblea General: Órgano superior de dirección de las cooperativas agropecuarias, se integra por todos los cooperativistas que eligen, mediante el voto directo y secreto, al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva por el término establecido en el Reglamento del presente Decreto-Ley.

Máxima autoridad de la cooperativa: El Presidente en representación de la Asamblea General de Socios.

La Unidad Básica de Producción Cooperativa se constituye por personas naturales incorporadas a ella voluntariamente que aportan su trabajo o los bienes que poseen, recibe la tierra en usufructo, asociados de las CCS o UBPC y su patrimonio lo integran los bienes adquiridos por compraventa o cualquier otro título, así como los obtenidos por el resultado de los procesos productivos que desarrolle.

La Cooperativa de Producción Agropecuaria se constituye por agricultores pequeños que voluntariamente deciden aportar la tierra u otros bienes de su propiedad al patrimonio de la cooperativa que, una vez creada, puede recibir tierras en usufructo. Se integra, además, por otras personas naturales que concluyan satisfactoriamente el período de prueba y sean admitidos por la Asamblea General de la cooperativa.

La Cooperativa de Créditos y Servicios se constituye por la incorporación voluntaria de agricultores pequeños que mantienen la propiedad o usufructo de sus respectivas tierras y demás bienes, así como de la producción que obtienen. Se compone, además, por los familiares de los referidos agricultores que estén vinculados a la tierra, los apicultores sin tierra y los trabajadores contratados que sean aceptados como miembros por la Asamblea General de la cooperativa.

Asamblea general de accionistas o de socios se reúne de conformidad con lo señalado en el estatuto, para tomar todas aquellas decisiones y cumplir las funciones que la ley les otorga.

Las Cooperativas de Créditos y Servicios tienen como funciones principales gestionar a sus cooperativistas el acceso a los créditos bancarios, a los insumos y a los servicios que completan los ciclos tecnológicos; contratar y comercializar las producciones y servicios, así como contribuir al desarrollo integral de la propia cooperativa y la comunidad donde está domiciliada.

Las Unidades Básicas de Producción Cooperativa y las Cooperativas de Producción Agropecuaria tienen los fines fundamentales siguientes:

- a) Desarrollar la producción agropecuaria y forestal con eficiencia económica y sostenibilidad, garantizando el cumplimiento de la línea fundamental de producción o servicios aprobada;
- b) cumplir los compromisos de entrega de las producciones para los destinos del encargo estatal y del plan de la economía;
- c) desarrollar otras producciones agropecuarias y forestales diversificadas o complementarias, así como prestar servicios agropecuarios u otros según sea el caso;
- d) contratar y comercializar las producciones, vender insumos agropecuarios y prestar servicios a los usufructuarios que a ella se vinculen, cuando así proceda; y
- e) comercializar las producciones de terceros y prestar servicios a estos, cuando sea aprobado mediante acuerdo previo de la Asamblea General.

Las Cooperativas de Créditos y Servicios tienen los fines fundamentales siguientes:

- a) Comercializar entre sus miembros, de forma organizada y racional, los insumos destinados a la producción agropecuaria y forestal, exigiendo su utilización de acuerdo con los requerimientos técnicos, así como prestarles servicios según sus posibilidades;
- b) garantizar el cumplimiento de la línea fundamental de producción o servicios aprobada;
- c) cumplir los contratos de las producciones dirigidas a satisfacer la demanda estatal planificada;
- d) gestionar créditos bancarios u otros financiamientos destinados a la producción agropecuaria y forestal necesarios para los cooperativistas y la propia cooperativa agropecuaria, así como contribuir a su recuperación productiva;
- e) comercializar las producciones de sus cooperativistas, de terceros y de la propia cooperativa agropecuaria; y
- f) adquirir, explotar y arrendar los equipos agrícolas y de transporte de la cooperativa, priorizando los servicios a los cooperativistas, así como propiciar la utilización de los que poseen sus agricultores pequeños, en función de las necesidades de la cooperativa y de otras Entidades de la base productiva o agricultores pequeños.

Las áreas de uso colectivo de las cooperativas de créditos y servicios se dedican esencialmente a la producción de bienes y a la prestación de servicios que permitan el completamiento de los ciclos productivos a los agricultores pequeños y a otras formas de producción, así como aportar otros renglones, en correspondencia con la línea fundamental de producción.

Indicadores de producción a presentar

Estos indicadores se presentan por todas las Entidades que realizan producciones agropecuarias (MINAG y las OSDE atendidas por este, UAM, AZCUBA y MININT). El MINAG presenta diferenciadamente los correspondientes a otros productores, de los que informa los indicadores correspondientes.

Esta información se capta en el Sistema Central del Plan:

INDICADOR	U.M
Café acopio	Mt
De ello: Consumo (entrega al balance)	Mt
Exportación	Mt
Cacao	Mt
Exportación	Mt
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido total	MMU
De ello: Con calidad exportable (encargo estatal)	MMU
Consumo nacional	MMU
Mini tabaquillos	MMU
De ello: para la exportación	MMU
Cigarrillos	MMMU
De ello para consumo nacional	MMMU
Frutales (excepto cítricos)	Mt

De ello: para la exportación	Mt
Cítricos	Mt
Jugos concentrados de cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: entrega a la industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Plátano	Mt
Frijoles	Mt
De ello: al Balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: al Balance	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: al Balance	MMU
Leche fresca total (incluye de vaca, búfala, ovino-caprino)	MML
De ella: Entrega al balance	MML
De ella: Venta a Industria	MML
Carne bovina (vacunos y búfalos) y equina en pie	Mt
De ella: Entrega al balance	Mt
De ella: ventas a industria	Mt
Carne de cerdo	Mt
De ella: Venta a industria	Mt
Carne ovina-caprina en pie	Mt
Carne de ave	Mt
Miel de abejas	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Piensos totales	Mt
De ellos: Piensos industriales producidos por el Grupo de Silos	Mt
Madera aserrada	Mm ³
De ello: Sarcófagos	Mm ³
Acuicultura	t

Indicadores de eficiencia (rendimientos agropecuarios) a presentar en la fundamentación del plan

Esta información se entrega en una tabla Excel con la estructura siguiente: Real año anterior, Plan y estimado año actual y proyectado.

INDICADOR	U.M.
Agricultura no cañera	
Café	t/ha
Cacao	t/ha
Tabaco agrícola	t/ha
Cítricos	t/ha
Viandas	t/ha
De ello: Papa	t/ha
Plátano	t/ha
Hortalizas	t/ha
De ello: Tomate (especificar cultivo protegido)	t/ha
Arroz (cáscara húmeda)	t/ha
Frijoles	t/ha
Maíz	t/ha
Ganadería Vacuna	
Rebaño genético	Mcbz
Existencia del rebaño	Mcbz
De ellas: hembras	Mcbz
De ellas: vacas	Mcbz
De ellas: vacas en ordeño	Mcbz
Edad de incorporación a la reproducción	meses
Natalidad	%
Mortalidad	%
Producción anual de leche por vaca total	litros
Rendimiento diario de leche por vaca en ordeño	litros
Peso promedio por cabeza vacuna al sacrificio	kg
Total de cabezas al sacrificio	Mcbz
Existencia de animales de trabajo	Mcbz
Bueyes	
Mulos	
Ganadería Porcina	
Existencia del rebaño	Mcbz
Promedio de partos por puerca	Uno
Promedio de crías por parto	Uno

Viabilidad	%
Peso promedio al sacrificio de los cerdos cebados	kg
Carne por reproductora	kg
Conversión de alimento (especializado y no especializado)	t pienso/t carne

Ganadería Avícola

Promedio de ponedoras	Miles
Puesta promedio en el período	U/año
Conversión (kg de piensos/10 huevos)	kg

Ganadería Apícola

Rendimiento de miel por colmena	kg
---------------------------------	----

Cítricos industrializados

Rendimiento industrial (t de frutas/t de jugos concentrados)	Índice
Naranja	Índice
Toronja	Índice

Forestal

Rendimiento o aprovechamiento de la madera en bolo	Índice
--	--------

Descripción de los indicadores de eficiencia:

Rendimiento de los cultivos agrícola: Se determina dividiendo la producción total lograda entre la superficie que se cosecha. En los cultivos permanentes, se determina dividiendo la producción total entre la superficie promedio en producción o el número promedio de plantas en producción.

Ganadería vacuna

Natalidad: Número de nacimientos de crías vivas ocurridos en el año planificado entre la existencia inicial de vacas. Se expresa en por ciento.

Producción anual de leche/vaca: Producción de leche obtenida en el año entre el promedio de vacas lecheras totales (secas y en producción).

Mortalidad: Muertes reportadas en el año entre la masa promedio del año, expresada en por ciento.

Ganadería porcina

Carne por reproductora: Se calcula dividiendo la producción de carne obtenida en el año entre el promedio de reproductoras existentes. Esto se calcula para la producción especializada.

Viabilidad: Significa el por ciento de los cerdos nacidos en el año que alcanzan el sacrificio en la ceba final. A los partos se les descuentan las muertes y los desechos en las distintas categorías.

Ganadería avícola

Puesta / promedio ponedoras: Significa los huevos producidos entre el promedio de ponedoras existentes para el año.

Conversión: Resulta de dividir el pienso consumido en el año entre los resultados productivos logrados.

Apicultura

Rendimiento por colmena: Dividir la producción lograda entre el promedio de colmenas existentes.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos:

Indicador	UM	GAG	Tabacuba	GEGAN	Avícola	Porcino	Flora y Fauna	GAF	Agropec. y Forestal	
									Artemisa	Mayabeque
Café acopio (Encargo Estatal)	Mt							X		
Tabaco torcido con calidad exportable (Encargo Estatal)	MMU		X							
Frijoles: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X				X	X	X
Maíz para alimento animal (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X		X			X	X
Producción de Huevos Entrega al balance (Encargo Estatal)	MMU				X					
Leche fresca : Entrega a balance (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X			X	X	X	X
Arroz consumo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X							X	X
Carne bovina en pie: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X				X	X	X
Carne de cerdo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt					X				
Pensos Totales (Encargo Estatal)	Mt				X					
Madera Aserrada (Encargo Estatal) De ello: para sarcófago	Mm ³						X	X		

X. AGROINDUSTRIA AZUCARERA**Aspectos generales**

La industria azucarera y la actividad agrícola cañera asociada a la misma, tienen como objetivo fundamental la producción de azúcar y otros derivados de la caña con la máxima eficiencia técnica y económica, así como la utilización racional de las capacidades existentes, con la finalidad de garantizar la demanda del consumo nacional, la exportación y la sustitución de importaciones, cumpliendo con la calidad exigida por los compradores y las normas de inocuidad para los productos alimenticios.

Indicaciones generales para la planificación.

El Grupo Azucarero AZCUBA, para el análisis de sus producciones tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Valorar los principales indicadores productivos y la eficiencia general de la agroindustria, para el año Plan, comparado contra la ejecución del año anterior y el Plan estiado del presente año.

- La planificación se apoya en un conjunto de indicadores sintetizadores de carácter tecnológico, económico y financiero, incluidos en estas instrucciones, así como las Indicaciones de Gobierno aprobadas.
- Para proyectar la zafra, principal actividad de la Agroindustria Azucarera, se considera:
En la agricultura cañera:
 - a) Los indicadores del balance de área con caña, en especial la proyección de las siembras con la finalidad de garantizar el volumen de caña proyectado y disminuir las tierras ociosas. (Modelo X-1).
 - b) La proyección de la producción de caña y de la estructura de cepas. (Modelo X-2).
 - c) Asegurar un incremento en los principales indicadores de eficiencia agrícola, fundamentalmente el rendimiento (tm/ha) de la caña (secano y bajo riego), su calidad (contenido de azúcar) y una disminución del costo de producción de la caña. (Modelo X-3).
 - d) La proyección económico-social de las UBPC, CPA y CCS teniendo en cuenta, que estas Entidades no son estatales, son las máximas productoras de la caña.
 - e) El uso eficiente de los fertilizantes y herbicidas, así como incrementar la utilización de los bioproductos (biofertilizantes y bioplaguicidas).

En la industria azucarera:

- a) Garantizar la producción de la azúcar proyectada, alcanzando el máximo aprovechamiento de la capacidad industrial existente, en correspondencia con los recursos disponibles para el corte y tiro de la caña, así como para las reparaciones industriales.
- b) Asegurar un proceso eficiente de la industria en la extracción del azúcar (pol) contenida en la caña evitando pérdidas por malas operaciones.
- c) La necesidad de incrementar la calidad del azúcar y del resto de las producciones derivadas, fundamentalmente las destinadas al mercado internacional, así como alcanzar la inocuidad de estos alimentos.
- d) Alcanzar la máxima generación de electricidad con la utilización del bagazo y otras fuentes renovables para satisfacer la demanda de la industria azucarera y aportar cantidades crecientes al sistema eléctrico nacional.
- e) Examen de las capacidades de almacenamiento de las diferentes producciones.

Principales Indicadores de Producción a presentar

Los principales indicadores de producción que se captan por el Sistema Central del Plan son los siguientes:

Indicador	UM
Caña a moler Zafra	Mt
De ello para producir azúcar crudo	Mt
Azúcar Crudo total (Entrega al balance)	Mt
Azúcar Crudo Base 96° Zafra	Mt
Azúcar físico Zafra	Mt
Azúcar físico año calendario	Mt
Azúcar Crudo Físico exportación (encargo estatal)	Mt
Azúcar refino	Mt
Azúcar refino exportación (encargo estatal)	Mt
Mieles finales físicas (incluye de refino)	Mt

Indicador	UM
Miel “B”	Mt
Alcohol total	Mhl
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	Mhl
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Alcohol para la exportación	Mhl
Bebidas alcohólicas consumo Nacional	Mhl
Bebidas alcohólicas para Exportación	Mhl
Alimento Animal (desglosar)	Mt
Generación de Energía Eléctrica	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
De ello: Entrega al SEN	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
Tableros de bagazo	Mm ³
Producción de Cal	Mt

Indicadores de eficiencia

Se analizan y reportan en el informe de presentación de la propuesta de plan los indicadores específicos de eficiencia que se relacionan a continuación:

Indicador	U.M.
Caña	
Rendimiento agrícola de la caña	t/ha
Con riego	t/ha
Secano	t/ha
% de caña de ciclo largo a moler	%
<i>Pérdidas en siembras de caña</i>	%
De primavera	
De frío	
Costo de producción de la caña (MP)	MP/t
Azúcar crudo	
Rendimiento industrial del azúcar base 96°(equiv) ¹	%
Recobrado industrial de azúcar	%
Aprovechamiento de la capacidad total instalada	%
Índice de obtención de mieles finales ²	kg/Tcm
Índice de obtención de miel “B” ²	kg/Tcm
Costo de producción de azúcar crudo base 96°	\$/tm
Azúcar refino	
Insumo de azúcar crudo	tm/tm
Costo de producción de azúcar refino	\$/tm
Portadores Energéticos	

Aprovechamiento de los turbogeneradores	%
Entrega de electricidad a la red ²	kW/Tcm
Alcohol	
Insumo de miel ⁴	kg miel/hl
Costo de Producción de Alcohol	\$/hl-100gl

Notas:

1. El "azúcar base 96° equivalente" incluye el azúcar contenido en la producción de miel "B".
2. La UM: Tcm significa toneladas de caña molida.
3. El insumo de miel se mide en kilogramos de miel 52 por ciento azúcar total y 85 Brix en cada hl de alcohol 100° GL.
4. La producción de alcohol se mide en hectolitro de alcohol a 100° GL.

Los indicadores de eficiencia se entregan en una tabla con la siguiente estructura: Real año anterior, Plan y estimado año actual y Plan año proyectado.

Descripción de indicadores:

Capacidad potencial instalada: Se corresponde al volumen de caña, medida en toneladas, posible de procesar en todos los centrales existentes en el país durante 24 horas de molida seguidas, sin experimentar paradas o reducciones de la misma por ningún concepto.

Capacidad potencial abierta: Se calcula de igual manera que la anterior, pero solo para los centrales planificados que muelen en la zafra que se proyecta.

En anexo independiente se presentan los centrales que no molerán y sus capacidades potenciales instaladas, asimismo se relacionan los centrales planificados para moler y sus principales indicadores, señalando aquellos cuya capacidad potencial se reduce y su fundamentación.

Aprovechamiento de la capacidad en un central: Es la proyección del promedio diario de molida en un día de zafra, después de deducir las paradas planificadas por los conceptos aprobados en el plan de zafra.

Azúcar refino: Para las capacidades de las refinerías se utiliza la misma nomenclatura que en Azúcar Crudo. Se debe incluir un anexo por refinería con esos indicadores, así como la distribución de la producción en el período de zafra y no zafra, el consumo de fuel oil y el índice de insumo de azúcar crudo.

Generación de electricidad

Capacidad potencial: Es la capacidad de fábrica de todos los turbogeneradores instalados medida en MWh.

Capacidad disponible: Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados en los centrales que hacen zafra.

Por ciento de aprovechamiento de los turbogeneradores. Se calcula como sigue:

Generación de electricidad planificada con bagazo

Capacidad disponible x 24 x Días potenciales de zafra

Pérdidas en siembras de caña: Se calcula como la división entre el número de hectáreas sembradas que no germinaron entre el total de hectáreas sembradas.

Por ciento de caña de ciclo largo a moler: Se calcula como la división entre la producción de caña de ciclo largo a moler (quedadas + fríos) y el total de la producción de caña a moler.

Azúcar por hectárea: En el caso de hectárea total se refiere a las existentes al cierre de diciembre 31. En el caso de las cosechadas se refiere a las que se molerán en la zafra.

MODELO E INDICACIONES

Modelo X-1. BALANCE DE ÁREA

BALANCE DE AREA		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo: X-1	
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)					
UM: Área: ha					
Concepto	Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024	
Área en enero 1ro.					
Siembra de primavera					
Pérdida en siembra primavera					
Demoliciones					
Ajustes					
Área en de junio 30					
Siembra de frío					
Pérdida en siembra de frío					
Demoliciones					
Ajustes					
Área en diciembre 31					
Siembra anual					
Área vacía					
Fondo de tierra total					
% del fondo de tierra cubierto					
% pérdida en siembra					
Área con riego					
Aprobado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes Año

MODELO X-2. PRODUCCIÓN DE CAÑA Y ESTRUCTURA DE CEPAS

Producción de Caña y Estructura de Cepas				Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: X-2				
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)				Plan 2024								
UM: Área: ha		Rendimiento: T/ha.		Producción: Mt								
Conceptos		Real 2022		Plan 2023			Estimado 2023			Proyección 2024		
	Área	Rdto.	Prod.	Área	Rdto.	Prod.	Área	Rdto.	Prod.	Área	Rdto.	Prod.
Primavera quedadas												
Retoños quedados												
Otras quedadas												
Subtotal quedadas												
Fríos												
Socas – 1er retoño												
Retoños												
Primavera												
Total molible												
De ello: Bajo Riego												
Primavera no molible												
Retoño no molible												
Otras no molible												
Caña para Semilla												
Primavera												
Frío												
Otras												
Total no molible												
De ello bajo riego												
Ajustes y otras												
TOTAL												
Elaborado por:		Firma:										
Aprobado por:		Firma:										
				Día		Mes		Año				

MODELO X-3. INDICADORES GENERALES DE LA AGRICULTURA CAÑERA

Indicadores Generales de la Agricultura Cañera	Ministerio de Economía y Planificación			Modelo: X-3	
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	Plan 2024				
	U.M.	Real 2022	Estimado 2023	Plan 2024	
Producción de caña	Mt				
De ella: Vendida a la Industria.					
De ella: para azúcar crudo					
Vendida para semillas					
Otros destinos					
Área total agrícola(diciembre 31)	ha				
Área bruta dedicada a caña (diciembre 31)	ha				
Hectáreas a cortar	ha				
Rendimiento por hectárea	t/ha				
Siembra de caña	ha				
Precio obtenido por TM de caña	Pesos				
Costo por TM de caña	Pesos				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

Los indicadores de valor se presentan con la misma definición aprobada en los estados financieros.

El área total agrícola (diciembre 31) se corresponde con el área total bruta agrícola según el balance de uso de la tierra.

El área neta dedicada a caña se corresponde con igual denominación del balance del uso de la tierra. El área que se corta es la superficie neta que se muele en la zafra.

MODELO X- 4 PRINCIPALES INDICADORES PRODUCTIVOS

GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	Ministerio de Economía y Planificación			Modelo: X-4	
Plan 2024					
UM: t					
Concepto	Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Proyección 2024	
Producción de caña a moler					
De ello: para azúcar crudo					
Azúcar crudo base 96° - Zafra					
Azúcar crudo físico – Zafra					
Azúcar crudo físico – Año calendario					
Azúcar crudo físico para exportar					
Producción de azúcar refino					
Exportación de azúcar crudo					
Mieles finales (incluye de refino)					

GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024			Modelo: X-4	
UM: t						
Concepto	Real 2022	Plan 2023	Estimado 2023	Proyección 2024		
Miel B						
Alcohol total fisico -Mhls						
Alcohol natural 100° GL (fermentación)						
Alcohol desnaturalizado F-5 –Mhls						
Bebidas alcohólicas consumo nacional Mhls						
Bebidas alcohólicas exportación – Mhl						
Producción alimento animal (por surtidos)						
Generación de Energía Eléctrica -GWh						
De ello: entrega al SEN –GWh						
Tableros de bagazo –Mm³						
Levadura torula						
Cal						
Aprobado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR**GRUPO AZUCARERO AZCUBA****Directivos mínimos****UM**

Azúcar crudo total (Entrega al balance)	Mt
Producción de azúcar crudo fisico-Zafra	Mt
Producción de azúcar refino	Mt
Producción de mieles (totales)	Mt
Producción de alcohol a 100° GL	Mhl
Azúcar físico exportación	Mt
Siembra de caña	Mha

XI. SECTOR INDUSTRIAL**Aspectos generales**

Teniendo en cuenta la actualización de la Estrategia para el Desarrollo Industrial con el objetivo de transformar y modernizar la industria, priorizando los productos de mayor impacto en los sectores estratégicos, combinado el desarrollo innovador, la sustitución de importaciones y la orientación a la exportación, todos los organismos con actividad industrial han de considerar en sus propuestas de Plan lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia mediante indicadores generales de las actividades y ramas para lo cual se tiene en cuenta las capacidades instaladas disponibles, examinando los

recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos y, la tecnología, la experiencia/conocimiento y calidad del producto.

- Poner en función del encadenamiento productivo con el sector no estatal para producciones del consumo interno y las exportaciones aquellas capacidades ociosas de la industria.
- Analizar en primer orden los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental los que tributen a la producción de alimentos, productos de líneas económica, los que sustituyen importaciones y los que tributan a las exportaciones.
- Las Entidades presentan a la Dirección de Planificación del MEP que los atiende, el informe de fundamentación general donde se analice la propuesta presentada.
- Las Entidades pueden definir otros indicadores para las instituciones de su sistema que les permita evaluar y controlar sus producciones de acuerdo con las características de cada industria.

Indicaciones para la planificación

El MINDUS, en su carácter rector emite las instrucciones metodológicas, la información y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones y es el encargado de trabajar de conjunto con las Entidades que correspondan en los períodos establecidos, con el objetivo de dar cumplimiento a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

I. Envases y Embalajes

La planificación del Balance de Envases y Embalajes se realiza considerando explotar de forma óptima las capacidades productivas disponibles del país de envases y embalajes y lograr correspondencia entre estas y los niveles de actividades de la economía demandante, dentro de la política de sustitución de importaciones, con vista al aseguramiento de objetivos prioritarios relacionados fundamentalmente con el fomento de las exportaciones, la producción de alimentos, medicamentos, materiales de la construcción y el encadenamiento productivo.

Se debe proyectar el rendimiento de las nuevas inversiones puestas en explotación, así como proponer nuevas inversiones como garantía del desarrollo futuro de la actividad y participar de conjunto con la Dirección de Inversiones del MEP en los análisis para garantizar que en la proyección de nuevas inversiones se incluya las necesidades de envases y embalajes de dichas producciones.

Para la elaboración del Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se sustentan en la Resolución 94/2017 del Ministro de Industrias “Reglamento Técnico de Envases y Embalajes” que constituye el instrumento jurídico que asegura la implementación de la Política para el desarrollo de las industrias productoras de envases y embalajes.

- Las Entidades presentan a los productores sus demandas de envases y embalajes debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las OSDE, empresas y cooperativas productoras de envases, presentan al Ministerio de Industrias de forma diferenciada sus planes de producción de envases y embalajes, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento e incrementar el uso de las capacidades disponibles, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- Para el cálculo de la demanda se tiene en cuenta el uso racional de los envases y embalajes a partir de la reutilización, priorizando los envases metálicos, vidrio y plásticos, las normas de consumo para las distintas actividades económicas o en su defecto el comportamiento del consumo, así como las demandas de las nuevas formas de gestión.

- La presentación de la demanda debe realizarse con la debida fundamentación durante el proceso de conciliación para el aseguramiento del Plan y los presupuestos empleados para su elaboración.

El Ministerio de Industrias elabora el Balance de Envases y Embalajes y presenta sus resultados al MEP en el Modelo XI-1.

II. Mantenimiento Industrial

Se planifican por las Entidades los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico sobre la base de un por ciento de las ventas, para ello:

- Cada Entidad u OSDE presenta al Ministerio de Industrias en el Modelo XI-2, la relación de los gastos de actividades de mantenimiento y reparación sobre las ventas, previéndose niveles superiores al Plan 2023, teniendo en cuenta el % necesario para rescatar paulatinamente el estado técnico.

El Ministerio de Industrias da seguimiento al comportamiento de este indicador e informa al MEP.

III. Actividad de Montacargas

El Ministerio de Industrias, establece e implementa las indicaciones que constituye el instrumento para la planificación de la producción y la importación de montacargas, las que tienen como prioridad, la producción y distribución de alimentos y medicamentos, para lo cual:

- Las Entidades presentan al Ministerio de Industrias sus demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- La OSDE GESIME, evalúa con los demandantes en función de sus capacidades productivas y las características técnicas del equipo, cuáles son de producción nacional y cuáles se requieren importar.
- El Ministerio de Industrias presenta al MEP, como resultado de la conciliación, los equipos de fabricación y los de importación, que se ratifican según lo aprobado en el Plan de inversiones de equipos automotores.
- El Ministerio de Industrias, convoca a las Entidades para realizar la conciliación final, una vez aprobado el Plan de inversiones por el MEP.

IV. Fabricación y Reparación de Piezas de Repuestos

El Ministerio de Industrias como rector, controla que los planes de las Entidades productoras y reparadoras de piezas de repuesto, den prioridad a los recursos demandados por AZCUBA, MINAL, MINAG, y la UNE.

El Ministerio de Industrias elabora el Balance de piezas de repuesto y presenta sus resultados al MEP en el Modelo XI-3, para lo cual, se establecen las siguientes indicaciones:

- Las Entidades presentan a los productores sus demandas de piezas de repuesto debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las Entidades demandantes presentan al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinan a la fabricación de piezas de repuesto propias.
- Las Entidades productoras evalúan las demandas presentadas, e informan al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinan a la fabricación de piezas de repuesto de terceros.
- Las Entidades demandantes presentan al Ministerio de Industrias el Plan de importaciones de piezas de repuesto.

V. Actividad de Recuperación y Reciclaje

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 1288/75, así como la Política de Reciclaje aprobada en el año 2012 por el Consejo de Ministros; el Lineamiento 193 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, todos los OACE, las OSDE y los gobiernos provinciales deben consolidar la información de las Entidades que los integran o se les subordinan y entregarlas a la Empresa de Ingeniería del Reciclaje.

Debe considerarse el incremento del reciclaje, incrementar el valor agregado de los desechos para lograr ahorro y avanzar en la fabricación de nuevos productos utilizando materiales desechables.

El Ministerio de Industrias elabora y presenta al MEP en el Modelo XI-4 la declaración de productos reutilizables a entregar al reciclaje en el año.

VI. Industria Biofarmacéutica

Dentro del Sector Industria se incluye el Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, BioCubaFarma la cual constituye una organización empresarial que produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología.

En el proceso de planificación BioCubaFarma debe conciliar con el MINSAP la demanda de medicamentos que respalde el Sistema Nacional de Salud, así como concebir aquellos recursos que requieren los contratos en el exterior para la materialización de las exportaciones hacia Venezuela y terceros mercados, con los cuales proyectan los niveles de producción a ejecutar en el año.

De igual modo BioCubaFarma, debe tener en cuenta el cumplimiento de los proyectos que tributan a los programas y macroprogramas, en función del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 2030.

En alianza con la Industria Nacional garantiza la introducción de productos innovadores, la producción de equipos y medios de protección, envases y otros. De igual modo potencia el desarrollo de la Medicina Nacional y Tradicional como complemento al Cuadro Básico de Medicamentos.

VII. Industria Alimentaria

El MINAL como organismo rector de la industria alimentaria emite las instrucciones y orientaciones de trabajo, así como las tareas que se requieran al resto de los productores de la actividad industrial alimentaria con independencia de la forma de propiedad y de subordinación.

- Los Gobiernos Municipales, AZCUBA, MINFAR, MININT y otros se rigen por lo establecido en estas Indicaciones.
- La actividad pesquera se presenta por el Grupo Empresarial de la Industria Pesquera al MEP con la apertura que se muestra en los indicadores de producción a presentar y, además, la pesca deportiva. El MINFAR, MININT y AZCUBA presentan el indicador de captura bruta con la apertura que corresponda.
- Los Grupos Empresariales de la Industria Alimentaria, Agroalimentaria y el MINAL presentan al MEP los indicadores de producción con la apertura que se indica.

Indicadores de producción a presentar

Todos los organismos industriales y OSDE de este sector, presentan al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
Unión Eléctrica	
Generación de electricidad total (UNE + Energás)	GW.h
De ello: UNE (Estatat)	GW.h
Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energás (AEI)	GW.h
Entrega a los consumidores	GW.h
Indicadores de eficiencia:	
Índice de Consumo total (UNE + Energás)	g/kW.h
Índice de Consumo UNE (Estatat)	g/kW.h
Pérdidas totales	%
Insumos de energía eléctrica	%
Cuba Petróleo- CUPET	
Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm ³
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Recuperación y mantenimiento de tanques	Mm ³
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Indicador de eficiencia:	
Rendimiento de la refinación (productos claros/crudos procesados)	%
GENÍQUEL	
Producción total de níquel + cobalto	Mt

Indicadores de eficiencia:	
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%
GEOMINSAL	
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Producción de dore	kg
Extracción de sal	Mt
Sal elaborada	Mt
Arena Sílice	Mm ³
Carbonato de calcio	Mt
Plomo	t
Producción de cal	Mt
Zeolita	Mt
MINISTERIO DE INDUSTRIAS	
Grupo Empresarial de la Industria Ligera	
Productos de aseo	
Jabón de lavar	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt
Jabón de tocador	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt
Detergente total	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt
Crema dental	Mt
Perfumería y cosméticos	MP
Productos Textiles	
Tejido Total	MMm ²
De ello: Gasa quirúrgica	MMm ²

De ello Encargo Estatal	MMm ²
Sacos de polipropileno	MU
Toallas	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Confecciones totales	MMU
Productos de cuero y calzado	
Calzado total	MMpares
Cuero total	Mm ²
Poligrafía	
Libros y folletos	MME
Periódicos	MME
Envases y embalajes	MMU
Otros	
Mobiliario	MP
Colchones	MU
Pintura	MML
Fósforos	MMcjas
Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica	
Producción de acero al carbono	Mt
Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas	Mt
Consumo de chatarra/ t de acero	t/t
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm
Mecánica	
Estructuras de acero	Mt

Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm ²
Cilindros GLP nuevos	MU
Motos Eléctricas	MU
Triciclos Eléctricos	MU
Bicicletas Mecánicas	MU
Automotriz	
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U
Reparación General de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP
Envases	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
Grupo Empresarial de la Industria Electrónica	
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores solares	MU
Ensamblaje de TV	U
Ventiladores	MU
Módulos Informáticos (PC, Laptop)	U
Grupo Empresarial de la Industria Química	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU

Acetileno	Mm ³
Oxígeno	MMm ³
De ello: a entregar al MINSAP (encargo estatal)	MMm ³
Cloro Líquido	t
De ello: a entregar al INRH (encargo estatal)	t
NPK (encargo estatal)	Mt
Plaguicidas	t
Cloro líquido Entrega al INRH (encargo estatal)	Mt
Nitrato de Amonio	Mt
Nitrato de amonio (encargo estatal)	Mt
Oxígeno: Entrega al MINSAP (Encargo Estatal)	MMm ³
Grupo Empresarial de Reciclaje	
Recuperación de Materias Primas	
Recuperación de chatarra ferrosa	Mt
Recuperación de chatarra no ferrosa	Mt
Recuperación de papel y cartón	Mt
Recuperación de plástico	Mt
Indicadores de eficiencia	
Índice de Recuperación de Chatarra Ferrosa	%

BIOCUBAFARMA	
	UM
Producción de medicamentos	MMP

UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR	
	UM
Rehabilitación general de vehículos	Uno
Fabricación de medios de transporte	Uno
Fabricación de envases y embalajes	MMU

INDUSTRIA ALIMENTARIA

Indicadores de producción	UM	Entidad	
Harina de trigo	Mt	GE de la Industria Alimentaria	MINAL
Harina de trigo integral	Mt		-
Producción de Aceite vegetal refino	Mt		-
Producción de Aceite vegetal crudo	Mt		-
Soya texturizada	Mt		-
Harina de soya desgrasada	Mt		-
Harina de soya para pienso (encargo estatal)	Mt		-
Lecitina de soya	t		-
Pastas alimenticias (incluye fideo)	Mt		MINAL
Productos derivados del cacao	t		MINAL
Bebidas alcohólicas para consumo nacional	Mhl		MINAL
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl		MINAL
Cervezas	Mhl		MINAL
Refrescos	Mhl		MINAL
Descarga de cereales	Mt		-
Leche fluida	Mt	GE de la Industria Agroalimentaria	-
Leche evaporada	Mt		-
Leche en polvo	Mt		-
Leche de soya	Mt		-
Otros quesos	Mt		-
Yogurt natural	Mt		-
Yogurt de soya	Mt		-
Helados	MMGls		MINAL
Carne de res deshuesada (inc. hígado)	Mt		-
Sacrificio de ganado vacuno	Mcbz		-
Carne de cerdo en bandas	Mt		-
Sacrificio de ganado porcino	Mcbz		-
Carne en conservas	Mt		MINAL
Conserva de frutas (exc. compotas)	Mt		-
Compotas (incluye néctares especiales para niños)	Mt		-
Divisa	Mt		-
Maquila Normada	Mt		-
Conservas de tomate	Mt		-
Café torrefaccionado	Mt		MINAL
Galletas	Mt	-	MINAL

Sorbetos	Mt	-	MINAL
Refrescos instantáneos	t	=	-
Captura bruta	t	GE de la Industria Pesquera	-
Flota del Golfo	t		-
Acuicultura	t		-
Flota de Plataforma	t		-
Langosta	t		-
Camarón de mar	t		-
Escama	t		-
Escama: pesca deportiva	t		-
Acuicultura: pesca deportiva	t		-
Camaronicultura	t		-

Indicadores de Eficiencia:

Indicadores de Eficiencia	Ind.	Entidad
Rendimiento industrial de:		
Carne de res deshuesada	%	GE de la Industria Agroalimentaria
Ventas al turismo	%	
Balance nacional	%	
Carne de cerdo en bandas	%	
Ventas al turismo	%	
Balance nacional	%	
Harina de trigo	%	GE de la Industria Alimentaria
Aceite vegetal refinado	%	
Consumo de malta por cerveza	t/Mhl	
Consumo de café crudo por café torrefaccionado	t/t	
Consumo de mieles por alcohol a 100° GL	kg/hl	CUBARON

Aprovechamiento de productos enteros por la Industria

Aprovechamiento de productos enteros por la Industria	Ind.	Entidad
Langosta	%	Grupo Emp. de la Industria Pesquera
Camarón marino	%	
Camarón de cultivo	%	

Descripción de indicadores de eficiencia

Rendimiento Industrial de:

Carne de res deshuesada: Tonelada de producción de carne de res deshuesada obtenida por tonelada de carne de res en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Carne de cerdo en banda: Tonelada de producción de carne de cerdo en bandas obtenida por tonelada de carne de cerdo en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Harina de trigo: Tonelada de producción bruta de harina de trigo por tonelada de trigo en grano insumido.

Aceite vegetal refinado: Tonelada de producción de aceite refinado por tonelada de aceite crudo insumido.

Consumo de malta por cerveza (t/Mhl): Cantidad de malta consumida por hectolitro de cerveza producida.

Consumo de mieles por alcohol a 100° GL (kg/hl): Cantidad de miel final consumida por hectolitro producido de alcoholes y aguardiente 75°, llevado a 100° GL.

Consumo de café crudo por café torrefaccionado (t/t): Cantidad de café crudo consumido por tonelada producida de café torrefaccionado.

Captura: Captura bruta de la especie, expresada en toneladas.

Aprovechamiento de productos enteros: Es la participación de los productos obtenidos como enteros del total de los surtidos industrializados, como por ejemplo la langosta entera precocinada, la langosta entera cruda, la langosta viva y el camarón entero. Se expresa en por ciento (%).

MODELO E INDICACIONES

Modelo XI- 1. BALANCE DE ENVASES Y EMBALAJES

Organismo:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XI-1
Entidad:			
Producto:	U. M.	Cantidad (miles)	VALOR (MP)
Inventario inicial	MU		
Más	MU		
Producción Nacional	MU		
GEMPIL	MU		
GESIME	MU		
GELECT	MU		
GEIQ	MU		
UIM	MU		
GEOCUBA	MU		
LABIOFAM	MU		
GEAM	MU		
Nuevas formas de gestión	MU		
Importación	MU		
Disponibilidad	MU		
Menos	MU		
Destinos:	MU		
MINAL	MU		
MINAG	MU		

Organismo:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XI-1		
Entidad:					
Producto:	U. M.	Cantidad (miles)	VALOR (MP)		
MINFAR	MU				
MINCIN	MU				
MINTUR	MU				
MICONs	MU				
MINEM	MU				
BioCubaFarma	MU				
GEMPIL	MU				
AZCUBA	MU				
OLPP	MU				
Resto OACE	MU				
Resto OSDE	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Exportación *	MU				
Saldo Final	MU				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

* Exportación: Se refiere a, del total de destinos cuánto es exportaciones.

MODELO XI-2. INDICADOR GASTOS DE MANTENIMIENTO CONTRA LAS VENTAS TOTALES

Nº	Concepto	Plan 2023		Estimado 2023		Plan 2024		Relación (%) 2023/2022
		MMT	MLC	MMT	MLC	MMT	MLC	
1	Presupuesto Total de Gastos de Mtto.							
2	Total de las Ventas.							
3	% que representan el Total de Gastos en Mtto vs Total de las Ventas.							

Este modelo se entrega por las Entidades al MINDUS.

- Unidades de Medida.
 - ☐ Millones de Moneda total MMT(CUP+MLC).
 - ☐ MLC Millones.
- La información base es el Estado de Gastos por Elementos (modelo EFE 5924-02) establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, que se informa mensualmente a la ONEI.
- Gastos por Elementos.
 - ☐ Total de gastos en mantenimiento. (Todos los Gastos de mantenimiento, reparaciones y servicios, incluyendo el mantenimiento constructivo).

Producto:	Capacidad de Producción	Producción Nacional	Importaciones	Demanda Total	% (producción nacional del consumo total)	
BioCubaFarma						
INRH						
TOTAL						
Elaborado	Firma					
Aprobado	Firma					

Nota: Se trabaja con 7 familias de piezas, que agrupan piezas maquinadas, tornillería, piezas fundidas, piezas forjadas, autopartes, piezas de gomas y mangueras y otras.

MODELO XL- 4. DECLARACIÓN DE PRODUCTOS REUTILIZABLES
A ENTREGAR AL RECICLAJE

Productos Reutilizables a Entregar al Reciclaje		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XI-4	
Organismo/OSDE:					
Productos Reciclables			UM	Cantidad a entregar	
Chatarra Ferrosa (acero y hierro fundido)			t		
Chatarra de cobre			t		
Chatarra de acero inoxidable			t		
Chatarra de bronce			t		
Chatarra de aluminio			t		
Chatarra de plomo			t		
Baterías de plomo en desuso			U		
Desechos de papel y cartón			t		
Envases textiles (sacos)			U		
Desechos de plástico			t		
Envases de vidrio			U		
Otros (especificar tipo y unidad de medida)					

INDICADORES A EMITIR

Directivos Mínimos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
	U.M.
Unión Eléctrica	
Generación de electricidad total (UNE + Energás)	GW.h
Cuba Petróleo- CUPET	
Extracción de petróleo	Mt
Recuperación y mantenimiento de tanques	Mm ³
Grupo Empresarial del Níquel	
Producción total de níquel + cobalto	Mt
GEOMINSAL	
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Producción de dore	kg
MINISTERIO DE INDUSTRIAS	
Grupo Empresarial de la Industria Ligera	
Productos de aseo	
Jabón de lavar (Encargo estatal)	Mt
Jabón de tocador (Encargo estatal)	Mt
Detergente total (Encargo estatal)	Mt
Crema dental (Encargo estatal)	Mt
Gasa quirúrgica	MMm ²
De ello Encargo Estatal	MMm ²
Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica	
Producción de barras de acero corrugadas (Encargo estatal)	Mt
Motos Eléctricas	MU
Triciclos Eléctricos	MU
Bicicletas Mecánicas	MU
Grupo Empresarial de la Electrónica (GELECT)	
Módulos Informáticos (PC, Laptops)	U
Grupo Empresarial de la Industria Química	

Cloro líquido Entrega al INRH (Encargo Estatal)	Mt
Nitrato de amonio (Encargo Estatal)	Mt
NPK (Encargo Estatal)	Mt
Oxígeno: Entrega al MINSAP (Encargo Estatal)	MMm ³

Industria Alimentaria

Directivos Mínimos

Indicadores	UM	Entidad	
Harina de trigo	Mt	GE de la Industria Alimentaria	-
Harina de soya para pienso (Encargo Estatal)	Mt		-
Bebidas alcohólicas de exportación	Mhl		MINAL
Leche fluida	Mt	GE de la Industria Agroalimentaria	-
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt		-
Carne de cerdo en bandas	Mt		-
Carne en conservas	Mt		-
Conservas de frutas	Mt		-
Captura bruta	t	GE de la Industria Pesquera	-
Camaronicultura	t		-

XII. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Aspectos generales

Se definen indicadores para la planificación de la actividad turística, con independencia de la institución o agente económico que la realice, incluyendo el Sector no Estatal y se continúa reforzando el papel del MINTUR como organismo rector de la actividad.

Indicaciones para la planificación

El Plan de la Actividad Turística se presenta al MEP por parte de las Entidades estatales y AEI, en el modelo y según las instrucciones que aquí se establecen y después de haber sido conciliado y validados por el MINTUR. Se conforma por la integración de todas las personas jurídicas y naturales que desarrollan la misma. Incluye lo referido a los servicios de alojamiento, turismo de salud, náutica, turismo no estatal y otros.

El proceso de planificación se sustenta en:

1. Cumplir las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para el Plan 2024, así como las indicaciones específicas del MINTUR como organismo rector, particularmente la referida a trabajar por alcanzar la cifra de visitantes planificada.
2. Alcanzar cifras en los indicadores que correspondan, en armonía con la segunda etapa del PNDES 2030.
3. Consolidar los mercados emisores, y la participación de las empresas estatales y las formas de gestión no estatal en los productos y servicios de la cadena de valor del turismo.
4. Incrementar la captación de eventos en el país, con participación mayoritaria de visitantes.
5. Potenciar los ingresos por exportaciones, incrementando la captación directa de divisas, las ventas por comercio electrónico con pagos desde el exterior y las ventas al mercado interno.
6. Promover el desarrollo de la vida nocturna y la recreación en las instalaciones del turismo.

7. Incrementar y consolidar los productos turísticos, vinculados a la Salud, el Bienestar y la Calidad de Vida, así como potenciar los ingresos en divisas vinculados a la programación cultural.
8. Priorizar el empleo de los recursos financieros y materiales del proceso inversionista en la recuperación de habitaciones fuera de orden, las obras de continuidad y las inversiones priorizadas.

Estos elementos forman parte del proceso de validación que realiza el MINTUR a los planes de los sujetos de Plan que conforman la actividad turística en su conjunto. Proceso que organiza según cronograma que elabora al efecto.

Indicadores de producción y servicios

El indicador fundamental del Plan es el Ingreso Turístico Total, el cual es conformado a partir de lo reportado por todas las Entidades, diferenciando los ingresos generados por los turistas extranjeros (Exportación de Servicios) de los correspondientes a los cubanos residentes. Particular atención merece el indicador “ingreso por turista día”.

Modelo XII-1. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Actividad Turística		Ministerio de Economía Y Planificación Plan 2024			Modelo XII-1	
Organismo						
Entidad						
Indicador		UM	Real 2022	Año 2023		Plan 2024
				Plan	Estimado	
1	Visitantes	Miles				
2	Excursionistas	Miles				
3	Turistas	Miles				
	TURISMO ESTATAL					
4	Turistas Días Extranjeros	Miles				
5	Turistas Días Nacionales	Miles				
6	Ingresos Turísticos Totales	MMCUP				
7	De ello: Alojamiento	MMCUP				
8	Habitaciones día existentes	Hab				
9	Habitaciones día ocupadas	Hab				
10	Índice de Ocupación Total	%				
11	Habitaciones Existentes	Hab				
12	Habitaciones Disponibles	Hab				
13	Habitaciones fuera de orden	Hab				
14	Ingreso por Turistas Días	CUP				
15	Coefficiente de disponibilidad técnica equipos de la renta	%				
16	Coefficiente de disponibilidad técnica ómnibus turísticos	%				
	TURISMO NO ESTATAL					
17	Habitaciones existentes alquiler nacionales	Hab				
18	Habitaciones existentes alquiler extranjeros	Hab				

Actividad Turística		Ministerio de Economía Y Planificación Plan 2024			Modelo XII-1		
Organismo							
Entidad							
Indicador		UM	Real 2022	Año 2023		Plan 2024	
				Plan	Estimado		
19	Turistas Días Extranjeros	Miles					
20	Ingresos Turísticos Totales	MMCUP					
Confeccionado por:		Firma:					
Aprobado por:		Firma:			Día	Mes	Año

Los indicadores (1) Visitantes, (2) Excursionistas, (3) Turistas y la categoría del Turismo no Estatal (17-20) por ser indicadores generales solo se informan por el MINTUR. Para los indicadores (2) y (3), se informan previa coordinación con la Dirección de Inmigración y Extranjería del MININT y los indicadores del (17) al (20) previa coordinación con el MTSS y la ONAT.

Los indicadores (15) y (16), por ser específicos de la actividad de la renta turística, solo se informan por CUBASOL y el Grupo de Administración Empresarial de las FAR (Gaviota).

En el caso del Turismo no Estatal (17-20) el MINTUR presenta trimestralmente un informe cualitativo sobre la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios de las mismas, aspecto que se recoge en las indicaciones del Control del Plan.

Descripción de indicadores

Las definiciones se ajustan a las establecidas por la ONEI en el Anuario Estadístico de Cuba, así como en el modelo correspondiente al Sistema Estadístico Nacional.

Visitantes: Personas que visitan un país diferente de aquel en que tienen su lugar de residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado. Comprende dos categorías:

- **Excursionistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.
- **Turistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche, pero no superior a un año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado.

Ingresos turísticos: Total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista y gastronomía, transporte, turismo de salud, ingresos del sector no estatal, recreación y otros por la actividad turística.

Turistas días: Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado. En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped se considera una sola plaza ocupada. Se refiere a las plazas día ocupadas correspondientes al turismo internacional o nacional.

Habitaciones existentes: Total de habitaciones existentes al final del período informado, una vez deducidas las habitaciones eliminadas permanentemente por demolición o traspasos, incluidas las que se incorporan por inversión o traspasos.

Habitaciones día existentes: Capacidad de alojamiento expresada en habitaciones días, estén disponibles o no, con que cuenta la Entidad y se obtiene por la suma de habitaciones existentes día a día. La capacidad diaria solo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

Habitaciones día ocupadas: Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

Habitaciones disponibles: Número de habitaciones listas para comercializar, se obtiene de restar a las habitaciones existentes las fuera de orden y otros usos.

Índice de ocupación total: Se obtiene dividiendo el total de Habitaciones Día Ocupadas entre el total de Habitaciones Día Existentes en el período de interés y se multiplica el resultado por 100 a fin de que este quede expresado en porciento.

INDICADORES A EMITIR MINTUR

Sector Turismo

Indicador (Directivo Mínimo)	UM
Visitantes	Miles
	-

MINTUR (OSDE)

Indicador (Directivo mínimo) ¹	UM
Ingresos Turísticos Totales ¹	MMCUP
Ingreso por Turista Día ¹	CUP

¹ Total resultante de las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Viajes Cuba, Campismo Popular, Islazul y Cubasol

² Resultante total de las OSDE

Para las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Islazul, Campismo Popular, GAE (Gaviota), Grupo Empresarial Palco:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP
Ingreso por Turista Día	CUP

Para las OSDE ViajesCuba y Cubasol y la Oficina del Historiador:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP

Órganos Locales del Poder Popular y los Grupos Empresariales Artemisa y Mayabeque:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP

XIII. TRANSPORTE

Aspectos generales

La planificación del transporte implica el examen previo de los aspectos ramales y territoriales que, al relacionarse con la transportación propiamente dicha, conforman el proceso de circulación de las cargas y los pasajeros.

El MITRANS como rector de la actividad del transporte (balance de carga, pasajeros, equipos automotores y mezcla asfáltica) emite las indicaciones necesarias, las que son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas y Entidades que desarrollan actividades en esta rama, independientemente de su subordinación y forma de gestión.

En la elaboración del plan se consideran todos los medios de transporte que posean Licencias de Operación, independientemente de su forma de gestión y se analizan sus niveles de actividad y las medidas técnico-organizativas, para alcanzar la eficiencia esperada en el transporte de carga y pasajeros.

El MITRANS potencia la extensión y utilización de Sistema de Gestión y Control de Flotas, para lo cual las Entidades garantizan que, en las bases de transporte seleccionadas para su instalación se alcance la preparación técnica requerida. El MITRANS establece los principios y realiza las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del montaje de nuevos equipos y el proceso de sustitución de los ya instalados, así como la sostenibilidad de los existentes. Todo el proceso de instalación de equipos nuevos y sustitución de los existentes tendrán como base la producción por la Industria Nacional. No se autoriza la importación de este equipamiento.

Las OSDE GEA, GEMAR, UFC y CACSA y los gobiernos provinciales, presentan en su propuesta de Plan los proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo del Transporte Público, cumpliendo con el procedimiento establecido por el MITRANS.

Se establece como un objetivo prioritario durante la elaboración del Plan, la adecuación del transporte en todas sus modalidades para lograr el aprovechamiento máximo de sus capacidades con la eficiencia necesaria utilizando los esquemas más eficientes para los suministros, acopio y distribución, reconociendo, además, las formas de gestión no estatal y sus demandas.

Para la elaboración del plan se tienen en cuenta los aspectos concebidos en el Programa “Infraestructura del Transporte y la Logística”, en sus proyectos: de Reordenamiento y Mejoras en la Transportación de Cargas y de Pasajeros, la Logística, el proyecto sobre el transporte automotor y los relacionados con las infraestructuras (vial, ferroviaria, marítimo-portuaria y aeroportuaria) priorizando el cumplimiento de los indicadores y sus metas.

Se mantiene con intencionalidad la participación de las formas de gestión no estatal y se tienen en cuenta la extensión de las Cooperativas no Agropecuarias en el Sector del Transporte, así como la creación de Micro Pequeñas y Medianas empresas transportistas.

Para el financiamiento del sistema de transporte, tener en cuenta las medidas aprobadas para la distribución de la Divisa, basada en el “Sistema de asignación de liquidez para las Entidades atendidas por el Ministro del Transporte y las Empresas Provinciales de Transporte, subordinadas a los Gobiernos Provinciales del Poder Popular”.

Indicaciones para la Planificación

Transportación de Cargas. Balance de Cargas

El Balance de Cargas es la herramienta fundamental para planificar, organizar, dirigir y controlar las transportaciones de cargas, de todos los transportistas en función de satisfacer las demandas con el máximo aprovechamiento de las capacidades y recursos disponibles.

Consiste en determinar las demandas de transportación por origen y destino de las cargas, considerando sus características en cuanto a peso, volumen y embalaje, del tamaño de los lotes, su frecuencia y horarios para la entrega y la recepción y su compatibilización con las capacidades disponibles de los diferentes sistemas y medios de transporte que participan en su ejecución (incluye las formas de gestión no estatal), considerando en cada caso el máximo aprovechamiento de las capacidades con el menor consumo de combustible para transportar una tonelada de carga a un kilómetro de distancia.

A partir de lo anterior:

- Elaborar el Plan de transportación de cargas del país y la participación que en este tienen los diferentes medios de transporte disponibles, que incluyen las diferentes formas de gestión estatal y no estatal presentes en la economía.
- Mantener el principio de no deteriorar indicadores de eficiencia ya alcanzados.
- Determinar los déficits o excesos de capacidad de transportación en los diferentes tráficos y proponer las medidas que correspondan para lograr la estabilidad requerida.
- Realizar la redistribución de las cargas hacia los sistemas y medios de transporte que resulten más racionales y su reordenamiento y basificación en instalaciones especializadas, lo más cerca posible del origen de las cargas.
- Priorizar el ferrocarril y el cabotaje en transportaciones de grandes lotes y a largas distancias.
- Garantizar, por las Entidades responsabilizadas del aseguramiento logístico, la generalización del uso del contenedor en las transportaciones, el equipamiento tecnológico necesario para su operación y la creación de capacidades de almacenaje cercanas a los puertos.
- Planificar sobre la base de la explotación intensiva de los equipos disponibles y solo por excepción demandar nuevas capacidades.
- Priorizar por cada Entidad transportista los recursos necesarios para el sostenimiento de la disponibilidad técnica de los medios de transporte con que cuenta.
- Presentar por el MITRANS al MEP, la propuesta final del Balance de Cargas en el Modelo XIII-1 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación Marítima. Puertos**El MITRANS y el MINCEX:**

- Determinan, durante el proceso de elaboración del Plan, las cifras de importación y exportación, que influyen en el Balance de Cargas y actualizar las mismas con Entidades transportistas.
- Determinan los rates que se aplican para la carga y descarga portuaria de los buques, establecidos para las diferentes instalaciones.

Transportación de Pasajeros

La planificación de los pasajeros se realiza con el objetivo de alcanzar niveles aceptables de satisfacción de la demanda, que facilite la movilidad en función de las necesidades de la población y las de la economía.

En la transportación colectiva de pasajeros por los distintos medios de transporte, se consideran los modelos de gestión que se instrumenten en este sector, que incluye a los transportistas del sector no estatal.

Se incluyen en el proceso de planificación a las **MIPYMES** como nueva forma de gestión a partir de los datos que aporta la ONEI mensualmente para su control.

El MITRANS:

- Concilia con los gobiernos provinciales, durante el proceso de elaboración del plan, el número de pasajeros a transportar y lo certifica al MEP, en el momento de su presentación.
- Concilia con las Direcciones o Empresas de Transporte de cada provincia y del municipio especial Isla de la Juventud e informa la cifra de transportación de pasajeros que realizaron los porteadores privados.
- Determina la capacidad de transportación, la demanda y el por ciento de satisfacción de la misma.
- Presenta al MEP la propuesta final del Balance de Pasajeros en el Modelo XIII-2 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación Aérea

- Planificar sobre la base de la explotación y prestaciones, según las regulaciones establecidas por las normas nacionales e internacionales, con vista a garantizar la seguridad operacional de la aviación.
- Planificar los recursos necesarios que permitan elevar la calidad, competitividad y los ingresos de los servicios de transportación de pasajeros, la transportación de cargas en las aeronaves cubanas especializadas, los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, los de catering y los que se brindan a la aviación general y otros vinculados y conexos, así como ganar nuevos mercados.
- Conciliar con el Ministerio de Turismo la demanda de transportación de pasajeros, tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta los puntos previstos de origen y destino.
- Conciliar con el Grupo Empresarial Agrícola, AZCUBA y MINSAP la demanda de la utilización de la aviación.

Sostenibilidad de los Medios de Transporte Automotor

Las Entidades que participan en las transportaciones, planifican el financiamiento necesario para el sostenimiento de los equipos, priorizando las coordinaciones con la industria nacional para sustituir importaciones y realizan las conciliaciones para garantizar los servicios de mantenimiento y reparación.

Para la sostenibilidad de los medios de las empresas provinciales de Transporte se planifican los recursos necesarios, incluyendo los de importación, dentro de los planes de los gobiernos provinciales.

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONS, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos y motores de combustión interna que se utilizan en el país. La importación de los nuevos vehículos esta asociado a la reposición en correspondencia con el comportamiento del Coeficiente de Disposición Técnica (CDT) de los medios existentes buscando su máximo aprovechamiento, así como las capacidades de producción de la industria nacional, con la cual debe conciliarse la demanda. Los incrementos estan estrictamente fundamentados para las inversiones priorizadas que se aprueben.

Solo se realiza la planificación de medios de transporte mediante la importacion y/o compras en plaza de las producciones nacionales. La planificación de medios de transporte de segunda mano tales como motos, autos, auto rural, microbús, camioneta y paneles, está en dependencia de la disponibilidad que oferte para ese fin CIMEX y su distribución en base a las prioridades que disponga el país. Se mantiene la planificación de los ómnibus de las fuentes del turismo.

Se prioriza la introducción de vehículos eléctricos donde se demuestre la factibilidad en la explotación de estos medios y la infraestructura asociada, priorizando los Ómnibus urbanos, taxis y triciclos que se emplean para el transporte público en las ciudades; ómnibus, autos, jeep, motos y triciclos que se utilizan para la transportación de turistas dentro de los polos turísticos; flotas propias de las Entidades que realizan sus actividades en las ciudades y están compuestas por: Ómnibus, microbuses, camiones, paneles, camionetas, autos y triciclos que se dedican a la reparación y mantenimiento de redes, servicios de distribución y comercialización de productos y funciones administrativas. Se potencia la reconversión de los medios de combustión interna a vehículos eléctricos con la industria nacional.

Por encima de la importación, se prioriza la reparación de los medios existentes, por lo que tiene vital importancia la realización de los mantenimientos técnicos oportunos y la reparación de los vehículos paralizados para reincorporarlos a la explotación, así como, la depuración del parque de medios en mal estado que técnicamente y económicamente no fuera factible su recuperación.

Mezcla Asfáltica

El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), propone al MEP la distribución del Plan de Mezcla Asfáltica Fría y Caliente.

Participan en su elaboración el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), la Unión de Construcciones Militares (UIM), la Unión Cuba Petróleo (CUPET) y los gobiernos provinciales.

Demanda: Se realiza en los modelos establecidos por el MITRANS.

Las demandas de mezclas asfálticas son captadas en cada territorio por los centros provinciales de Vialidad y analizada con los gobiernos provinciales y representantes de los productores.

Capacidad de Producción: Se calcula a partir de la cifra directiva de líquido asfáltico, crudo nacional, la producción de áridos por territorios y las capacidades de elaboración y colocación que posean las empresas de GECONS y UCM y las pertenecientes a los gobiernos provinciales.

Balance de Distribución: En los destinos se da prioridad a la mezcla solicitada para las inversiones aprobadas por el MEP y se garantizan aquellas vías u obras que por los programas de conservación tengan indicación de reanimación por la Dirección del país.

El balance se presenta al MEP por el MITRANS, según Modelo XIII-3 y XIII-4.

Indicadores de producción y servicios a presentar

Todos los organismos transportistas y OSDE de este sector, presentan al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

TRANSPORTE

Rama Automotor

Transportación de Pasajeros

Transportación de pasajeros por automotor: El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (EON, ETT, ETE, Taxis), TRANSTUR, TRANSGAVIOTA, las empresas provinciales de Transporte, las nuevas formas de gestión y las Entidades con transportación propia.

	U.M.
Total de pasajeros a transportar automotor (GEA)	MPasajeros
Porteadores Privados (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de centros de trabajo (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de Turismo (Transtur – Transgaviota)	MPasajeros
Transportación de pasajeros Gobiernos Provinciales	
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Ómnibus Públicos	MPasajeros
Cooperativas	MPasajeros
Puntos de embarque	MPasajeros

Transportación de Cargas

Todas las Entidades que participan en la transportación de cargas que balancea el MITRANS, presentan al MEP los resúmenes de las empresas transportistas que les están subordinadas. Además, informan al MITRANS el Balance de Cargas en los modelos establecidos en las Indicaciones para su elaboración. En el caso de las nuevas formas de gestión no estatal (MIPYMES), las cargas transportadas son controladas e informadas a través de la Entidad a la que le realizó la transportación como carga transportada con privados.

Total de carga a transportar automotor (GEA)	Mt
Carga a transportar por medios propios	Mt
Tráfico de carga total por medios propios	MMtkm

Rama Ferroviaria (Unión de Ferrocarriles de Cuba)

Transportación de Pasajeros

Total de pasajeros a transportar por ferrocarril	MPasajeros
Tráfico de pasajeros	MMPasajeros km

Transportación de Cargas

Total de Carga a transportar por ferrocarril	Mt
Caña	Mt
Carga General	Mt

Tráfico de Carga total

	MMtkm
Caña	MMtkm
Carga General	MMtkm

Rama Marítimo - Portuaria

Transportación de cargas (GEMAR)

Carga a Transportar por cabotaje	Mt
Tráfico de carga	MMtk

Transportación de Pasajeros (GEMAR y Gobiernos Provinciales)

Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros
Pasajeros a transportar por lanchas (solo los Gobiernos Provinciales)	MPasajeros

Operaciones Portuarias (GEMAR, CUPET, GE Níquel, GEIA, AUSA)

Total de carga portuaria a operar	Mt
-----------------------------------	----

Transporte Aéreo (CACSA, Gaviota)

Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasajeros
De ello: Pasajeros nacionales	MPasajeros
Total de carga aérea a transportar	Mt
De ella: carga nacional	Mt
Movimiento de pasajeros	MPasaj
Movimiento de Aeronaves	U
Sobrevuelos	U

Las descripciones de los indicadores son las establecidas por la ONEI para el modelo 0009-04, indicadores específicos de los servicios.

MODELOS E INDICACIONES

Modelo: XIII-1. BALANCE DE CARGAS

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XIII-1		
Organismo:	Plan 2024						
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 2022	2023		Plan 2024	Relaciones (%)	
		(1)	Plan (2)	Estim (3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Capacidad de transportación	Mt						
Carga Total Balanceada	Mt						
OACE - Medios Propios	Mt						
Transportistas provinciales	Mt						
Almacenes Universales	Mt						
Acopio y Distribución	Mt						
Carga OSDE Transportista	Mt						
Ferrovionario	Mt						
Caña	Mt						
Otras Cargas	Mt						
Automotor	Mt						
EMCARGA	Mt						
ENOC	Mt						
ETAG	Mt						
Marítimo de Cabotaje Total	Mt						
E.N. Caribe	Mt						
Combustible Flete	Mt						
Cemento Flete	Mt						
Flete Retorno	Mt						
Tráfico Total	MMtkm						
OACE-Medios Propios	MMtkm						
OSDE Transportista	MMtkm						
De ello: Ferrovionario	MMtkm						
Transportistas provinciales	MMtkm						
Almacenes Universales	MMtkm						
Acopio y Distribución	MMtkm						
Participación en el Tráfico	%						
Ferrocarril / Trafico Total	%						
OSDE Transportista / Tráfico Total	%						
Consumo de Combustible	t						
OACE - Medios Propios	t						
OSDE Transportista	t						
Transportistas provinciales	t						

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XIII-1		
Organismo:	Plan 2024						
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 2022	2023		Plan 2024	Relaciones (%)	
			Plan	Estim			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Almacenes Universales	t						
Acopio y Distribución	t						
Intensidad Energética total país	t/MMt-km						
OSDE Transportista	t/MMt-km						
OACE - Medios Propios	t/MMt-km						
Transportistas provinciales							
Almacenes Universales	t/MMt-km						
Acopio y Distribución	t/MMt-km						
Confeccionado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:			Día		Mes	Año

Conjuntamente con este modelo, se entregan los modelos soportes que dan origen a este resumen, según la metodología del Balance de Carga establecida por el MITRANS.

Modelo: XIII-2. BALANCE DE PASAJEROS

BALANCE DE PASAJEROS	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XIII-2		
Organismo:	Plan 2024						
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 2022	2023		Plan 2024	Relaciones (%)	
			Plan	Estim			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Transportación nacional de pasajeros	Mpasaj						
de ello: Transportistas Provinciales	Mpasaj						
OSDE Transportista	Mpasaj						
Medios convencionales	Mpasaj						
Ómnibus públicos	Mpasaj						
De ello: Provincias	Mpasaj						
La Habana	Mpasaj						
G. E. Automotor	Mpasaj						
EON	Mpasaj						
ETT	Mpasaj						
Total Escolares	Mpasaj						
Autos de alquiler	Mpasaj						
Ferrocarriles	Mpasaj						
Aéreo	Mpasaj						
De ello: Nacional	Mpasaj						

BALANCE DE PASAJEROS	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XIII-2		
Organismo:	Plan 2024						
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 2022	2023		Plan 2024	Relaciones (%)	
			Plan	Estim			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Cabotaje	Mpasaj						
Lanchas	Mpasaj						
Cooperativas	Mpasaj						
Otros medios	Mpasaj						
Ómnibus de turismo	Mpasaj						
Ómnibus centros de trabajo	Mpasaj						
Porteadores privados	Mpasaj						
Puntos de embarque	Mpasaj						
MIPYMES	Mpasaj						
Confeccionado por:	Firma						
Aprobado por:	Firma				Día	Mes	Año

MODELO XIII-3. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE POR PROVINCIAS

BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE	Ministerio de Economía y Planificación			Modelo XIII – 3		
	Plan 2024			UM: Toneladas		
BALANCE	Real 2022	2023		PLAN 2024		
		Plan	Estimado			
FUENTES						
Producción: GE de Construcción y Montaje						
Producción: Unión de Construcciones Militares						
Producción: Gobierno Provincial						
DESTINOS						
INVERSIONES						
CONSERVACIÓN						
Vías de Interés Nacional - CNV						
Viales de Interés de los Gobiernos						
Otras Obras						
Confeccionado por:	Firma					
Aprobado por:	Firma			Día	Mes	Año

Modelo XIII-4. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA

BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XIII – 4 UM: Toneladas	
BALANCE	Real 2022	2023		PLAN 2024
		Plan	Estimado	
FUENTES				
Producción: GE de Construcción y Montaje				
Producción: Unión de Construcciones Militares				
Producción: Gobierno Provincial				
DESTINOS				
INVERSIONES				
CONSERVACIÓN				
Vías de Interés Nacional - CNV				
Viales de Interés de los Gobiernos				
Otras Obras				
Confeccionado por:	Firma			
Aprobado por:	Firma	Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR**Directivos mínimos****UM****Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA)**

Total de carga a transportar automotor

Mt

Total de pasajeros a transportar automotor

MPasaj.

Grupo Empresarial de Transporte Marítimo Portuario (GEMAR)

Total de carga portuaria a operar

Mt

Pasajeros a transportar por cabotaje

MPasaj.

Carga a Transportar por Cabotaje

Mt

Unión de Ferrocarriles de Cuba

Total de carga a transportar por ferrocarril

Mt

Total de pasajeros a transportar por ferrocarril

MPasaj.

Corporación de la Aviación Cubana S.A.

Total de carga a transportar por vía aérea	Mt
Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasaj.
Movimiento de pasajeros	MPasaj.
Movimiento de Aeronaves	U
Sobrevuelos	U

Órganos Locales del Poder Popular

Total de pasajeros a transportar	MPasaj.
----------------------------------	---------

XIV. CONSTRUCCIONES**Aspectos generales**

El MICONS como participante en la elaboración del Plan Anual de la Economía Nacional realiza el Balance Anual de los Recursos Constructivos del País (BARCP), que tiene como objetivo asegurar los recursos necesarios (cemento, acero, madera, etc.) para la ejecución de las Inversiones, Mantenimientos Constructivos y Producciones Industriales de Materiales de Construcción que necesitan las Entidades del país, para ejecutar los planes anuales de construcción que se les aprueben.

Balance de los Recursos Constructivos del País (Barc).

Como parte del Balance Anual de los Recursos Constructivos del País se realizan los balances de Construcción y Montaje, Producción Industrial y Disponibilidad de Materiales de Construcción. Se solicitan o demandan los recursos de los balances de Asfalto, Transportación de Cargas, Agua y Energía a los organismos rectores que en conjunto determinan las Capacidades Constructivas con que dispondrá el país para el año que se planifica.

1. Balance Anual de Capacidades de Construcción y Montaje del País. (BACM).

Es el balance que permite explotar de forma óptima las capacidades constructivas del país y lograr correspondencia entre estas capacidades y el cálculo de los niveles de actividad de construcción y montaje para inversiones y para mantenimientos constructivos a ejecutar en el año que se planifica, que se definen como sigue:

Cálculo de las Capacidades Anuales de Construcción y Montaje

Todos los constructores, estatales o no, que deseen brindar servicios de Construcción y Montaje a Entidades estatales en el año que se planifica, deben **Calcular sus Capacidades de Construcción y Montaje** utilizando el módulo correspondiente del programa Informático AiBalan.

Las Empresas Contratistas de la Construcción que no poseen capacidades propias de Construcción y Montaje y desean brindar estos servicios a Entidades estatales, deben adquirir previamente las Capacidades de Construcción y Montaje con los constructores que las poseen y que las hayan calculado para el año que se planifica, utilizando la aplicación del Programa Informático AiBalan elaborada para este objetivo.

Demanda y Nivel de Actividad Anual de Construcción y Montaje.

Los organismos deben realizar las preparaciones técnicas de los Proyectos de Inversiones y Mantenimientos Constructivos (Obras) que desean ejecutar. Los Proyectos solo se convierten en demanda cuando demuestran que están totalmente preparadas y cumplen los requisitos para ser consideradas en el Plan mediante el sistema AiBalan.

Nivel de Actividad Anual de Construcción y Montaje

Se conforma finalmente con los proyectos (Obras) de Construcción y Montaje para Inversiones y Mantenimientos Constructivos que estando incluidos en la demanda.

Balance Anual de Capacidades de Producción Industrial del País. (BACPIMC).

Para su funcionamiento requiere que cada proyecto (obra) de Inversión y Mantenimiento Constructivo que se demande, tenga comprometido mediante Acta de Conciliación los materiales de producción nacional que se necesitan para ejecutarlas y explotar de forma óptima las capacidades de producción industrial instaladas en el país. De esta forma se logra una mejor correspondencia entre las capacidades y los planes de Producción Industrial de Materiales de Construcción.

Cálculo de las Capacidades Anuales de Producción Industrial de Materiales de Construcción (CCPIMC)

Los productores, estatales o no, que deseen brindar servicios de Producción Industrial de materiales de construcción a Entidades estatales en el año que se planifica, deben **Calcular sus Capacidades de Construcción y Montaje** utilizando el módulo correspondiente del sistema AiBalan.

Demanda y Nivel de Actividad Anual de Producción Industrial de Materiales de Construcción (DCPIMC)

Los organismos Inversionistas y Explotadores estatales deben conciliar mediante Actas con los productores Industriales las demandas de Producción Industrial de Materiales de Construcción que corresponden a las inversiones y mantenimientos que se planifiquen en el año.

El resto de las Entidades, estatales o no, que necesiten demandar Producciones Industriales de Materiales de Construcción con otros destinos deben solicitarlo mediante el módulo correspondiente del sistema AiBalan.

Nivel de Actividad Anual de Producción Industrial de Materiales de Construcción

Se conforma finalmente con las demandas de Producción Industrial que, estando aceptadas por los productores industriales en AiBalan, el Ministerio de Economía y Planificación aprueba e incluye en el Plan Anual de la Economía, según la disponibilidad de recursos existentes.

Balance Anual de las Disponibilidades de los Materiales de Construcción del País (BADMC)

Para la confección de este Balance se tienen en cuenta los Inventarios y Reservas Disponibles, las Producciones Industriales y las Importaciones que tengan posibilidades reales de ser utilizadas en el año que se planifica. Este balance es el que sustenta las asignaciones anuales de Cemento, Acero y Madera.

Cálculo de las Disponibilidades Anuales de Materiales de Construcción del País (CADMC)

Se realiza sumando las cantidades que existen en inventarios y reservas en poder de los inversionistas, explotadores, productores, comercializadores y otras Entidades, con las cantidades a importar y a producir industrialmente que objetivamente pueden ser consumidos en el año que se planifica.

Demanda de las Disponibilidades Anuales de Materiales de Construcción (DDAMC)

Se realizan por los Inversionistas y Explotadores de forma presencial, mediante Actas de Conciliación y utilizando los Módulos correspondientes **del sistema AiBalan**.

En tal sentido, todos los organismos, estatales o no, incluyendo las empresas mixtas, que demanden recursos de Balance Central tienen que participar en el **Balance Anual de los Recursos Constructivos del País (BARC)**, según la modalidad que le corresponda, para ser aprobadas e incluidas sus demandas, ofertas, necesidades y compromisos en el

Plan Anual de la Economía Nacional del año que se planifica.

El MICONS presenta al MEP la propuesta del balance de los recursos constructivos del país, cumpliendo el cronograma establecido, así como las bases de datos por Entidades que los respaldan para su evaluación y distribución.

Las Entidades productoras de materiales de construcción, presentan a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS y al MEP los modelos establecidos por estos organismos, los niveles de producción de materiales previstos para el año.

El resto de los materiales, sean balanceados o no, se adquieren en el mercado, mediante conciliaciones y contratos entre los organismos demandantes y productores.

Para el caso particular de los techos ligeros de producción nacional, aunque no son balanceados centralmente, ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, el MEP indica a los productores nacionales de cubiertas ligeras la decisión de la cancelación de las ventas previamente acordadas y su redistribución hacia los destinos que se decidan centralmente, lo cual debe plasmarse en los contratos como causa de fuerza mayor.

Para el cálculo de los balances y demandas de los materiales de construcción (cemento, acero y madera) se aplican las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje establecidas por el MICONS como rector de la actividad, para los distintos grupos de obras, el mantenimiento constructivo y las producciones industriales.

Excepcionalmente podrá valorarse de conjunto entre el MICONS y el MEP la aplicación de normas diferenciadas.

Para el caso de las inversiones de los concesionarios o usuarios establecidos en la modalidad de empresa de capital ciento por ciento extranjeros, la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel certifica al MEP las demandas estimadas de materiales de balance central a requerir en el año.

Solo se incluyen en el Plan de la Economía Nacional las Inversiones de Construcción y Montaje que sean presentadas a la Dirección de Balances Constructivos del MICONS, mediante el sistema AiBalan, así como los Mantenimientos Constructivos y Producciones Industriales.

Se notifican por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes: la exportación, la comercialización mayorista y minorista, así como a las Entidades nacionales.

MODELOS E INDICACIONES

MODELO XIV-1. BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL

BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XIV - 1 UM: MMP	
	Plan 2023	Estimado 2023	Plan 2024	
Capacidad constructiva (CC)				
Utilización de la CC				
Capacidad disponible (CD)				
Demanda de construcción y montaje				
para inversiones				
para mantenimiento				
Diferencia contra CC				
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

MODELO XIV-2. BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE Y ÓRGANO LOCAL DEL PODER POPULAR

BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y OLPP		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo XIV – 2 UM:MMP	
	Demanda de C y M Invers + Mmto.		Capacidad constructiva		Diferencia 2024: Cap.-Dem.
	Plan 2023	Plan 2024	Real 2023	Plan 2024	
OACE – 1					
OACE – 2					
OACE - 3					
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año

MODELO XIV-3. BALANCE CONSTRUCTIVO POR GRUPO DE OBRAS

BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE,OSDE y OLPP		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XIV – 3 UM: MMP	
	Demanda de C y M Invers. + Mmto.		Capacidad constructiva		Diferencia 2024: Cap.-Dem.
	Plan 2023	Plan 2024	Real 2023	Plan 2024	
TOTAL					
Dragado					
Edificaciones					
Industriales					
Ingenieras					
Marítimas					
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año

MODELO XIV-4. BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS

BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XIV – 4 UM:MMP	
	Demanda de C y M Invers + Mmto.		Capacidad constructiva		Diferencia 2024: Cap.-Dem.
	Plan 2023	Plan 2024	Estimado 2023	Plan 2024	
Provincia 1					
Provincia 2					
Provincia 3					
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año

MODELO XIV-5. BALANCES SELECCIONADOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN - TOTAL NACIONAL (CEMENTO, ACERO Y MADERA)

BALANCE MATERIAL		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024		Modelo XIV – 5 UM:	
Cemento					
Acero					
Madera					
		2023		Plan 2024	
		Plan	Estimado		
FUENTES					
Inventario inicial					
Producción nacional					
Importación					
DESTINOS					
- Entidades Nacionales					
Inversiones					
Producciones Locales					
Mantenimientos Construcctivos					
Programa de la Vivienda.					
- Otros					
- Comercio Minorista					
- ZEDM 100 % Extranjero					
- Comercio Mayorista					
- Exportación					
Inventario Final					
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año	

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos

Grupo Empresarial de la Industria de Materiales de la Construcción

Indicador

U.M.

Producción total de cemento (encargo estatal)

Mt

XV. RECURSOS HIDRÁULICOS

Aspectos Generales

El Balance de Agua es un instrumento indispensable para la planificación, medición y control del consumo de agua, teniendo en cuenta que constituye un recurso limitado.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), elabora el Balance del Uso del Agua por Entidades y territorios prestando especial atención a las actividades más consumidoras. Para ello, estima los volúmenes de agua disponibles a partir del pronóstico de lluvias, así como las pérdidas previstas para el año planificado.

El INRH presenta los resultados de este Balance al Ministerio de Economía y Planificación para su análisis y aprobación final.

Para la elaboración de este Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se complementan con las resoluciones, instrucciones y cronogramas específicos que emita el INRH.

Las Entidades presentan a las dependencias correspondientes del INRH su demanda de agua, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento en el uso y control de este recurso.

Para el cálculo de los volúmenes de agua a demandar se tiene en cuenta la Resolución 287/15 del INRH.

Para la presentación de sus demandas las Entidades utilizan el siguiente formato:

DEMANDA DE AGUA

Entidad:

Concepto	U.M.	Real 2022	Estimado 2023	Demanda 2024
Volumen Demandado	hm ³			
Volumen Asignado	hm ³			
% Aseguramiento	%			
Diferencia	hm ³			

SERVICIO DE AGUA

La empresa que cobra el servicio del agua no puede cambiar la moneda de pago con la cual se venía cobrando en los últimos 5 años. Solo se puede cambiar la moneda de estar de acuerdo el cliente, lo que se establece en el contrato que se firme.

Indicadores a presentar

Tuberías de PEAD (Mt)

Es la suma de toda la producción de tubería de PEAD que se ejecuta en las fábricas del INRH.

Agua Suministrada (hm³)

El valor plan se corresponde con el balance de agua aprobado incluidas las aguas superficiales y subterráneas, expresado en hm³, su control se realiza a través del sistema de facturación y venta de agua contabilizada por su tipo.

Tiempo medio de servicio de agua (Horas/días)

Es el resultado de promediar las horas días en que dura el servicio de agua considerando el ciclo por el cual el cliente la recibe (días alternos, 24 horas, cada 8 horas o ciclos más largos).

Planificación del Agua y medir la eficiencia en su uso

Durante el proceso de demanda del agua y para la planificación económica, las personas jurídicas usuarias de este recurso, presentan a las Entidades del INRH correspondientes, sus demandas de consumos de agua en correspondencia con los niveles de actividad y los Índices de Consumo establecidos en la Resolución 287/15 del Presidente del INRH, utilizando para ello el modelo RH-1.

Las actividades que aparecen relacionadas en este modelo, son controladas a nivel nacional por el INRH, siendo responsabilidad de los OACE, OSDE, órganos locales del Poder Popular y Entidades nacionales, presentar al INRH y este al MEP los indicadores establecidos en este registro.

INDICADORES A EMITIR

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

Directivo mínimo

Recurso hidráulico disponible per cápita

U/M
(m³/hab.)**Grupo Empresarial de Gestión de las Aguas Terrestres****Directivo máximo**

Agua sumistrada (total balance)

U/M
(m³/hab.)**XVI. COMUNICACIONES E INFORMÁTICA****Aspectos generales**

Para la elaboración del Plan anual, los OACE, OSDE y órganos locales del Poder Popular planifican los recursos que garanticen el desarrollo y despliegue de los proyectos de Informatización de la sociedad, teniendo en cuenta las aplicaciones informáticas, así como lo relativo al fortalecimiento de la seguridad informática, los recursos para los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, el hospedaje de sitios web en los centros de datos públicos.

El MINCOM, como rector de la actividad de telecomunicaciones, informática y los servicios postales en el país, emite las instrucciones metodológicas y calendarios complementarios que se requieran para cumplir las “Indicaciones aprobadas por el Gobierno” así como lo señalado en este documento:

Indicaciones para la planificación

1. Durante el proceso de elaboración del Plan por las Entidades de conjunto con el MINCOM analizan sus propuestas para garantizar que estén incluidas las prioridades definidas en la política de informatización.
2. Define las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos que cumplan con los indicadores para desarrollar estos servicios, de acuerdo con la política aprobada.
3. Establece las acciones necesarias para que las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos consideren las inversiones asociadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
4. Las importaciones de aplicaciones o los pagos de licencias de las mismas deben estar aprobadas por el MINCOM.
5. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos deben cumplir con los Indicadores de Medición establecidos para las mismas.
6. Las aplicaciones informáticas que se demanden deben considerarse como inversiones no constructivas intangibles o como servicios y corresponderse con las necesidades de informatización de la Entidad.
7. No aprobar importación eventual de medios de cómputos, salvo aquellos que no puedan producirse en el país.

El MINCOM en su función rectora garantiza que en las propuestas de Plan se consideren:

1. Los recursos financieros y materiales que:
 - Tributen a la Ciberseguridad de la infraestructura y los servicios en las redes de datos públicas y privadas.
 - Permitan contratar la adquisición de las soluciones y servicios informáticos que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
 - Contribuyan al desarrollo del gobierno, el comercio electrónico y la red de gobierno, así como la informatización de los registros públicos. Diferenciar estos montos en la demanda de Plan.

- Aseguren, desarrollen y desplieguen el comercio electrónico en los sectores dedicados a la comercialización de bienes y servicios a la población; entre las empresas mayoristas y sus clientes; entre personas jurídicas y naturales y entre personas naturales, así como para las herramientas de pago de los aportes a las cuentas del presupuesto, y la gestión de cobros y pagos por vía electrónica.
 - Contribuyan al desarrollo de los trámites y servicios digitales en línea a la población, así como para el despliegue de la firma digital, que permita la sustitución paulatina de la documentación impresa, el ahorro de otros recursos materiales y de tiempo.
 - Contribuyan al desarrollo del programa de la televisión digital terrestre, que incluye la ampliación de la infraestructura tecnológica y la producción y comercialización de terminales de acceso.
 - Permitan el pago de los servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta su impacto positivo en la eficiencia y la eficacia de los procesos, que permita seguir avanzando en el trabajo a distancia y el teletrabajo, y el uso de videoconferencias, en la disminución de la movilidad y en el desarrollo en general.
 - Impulsen la migración de los servicios digitales públicos e institucionales, como los sitios de gobierno, a los centros de datos de los proveedores de servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones, así como evitar el crecimiento de capacidades de almacenamiento y procesamiento en las redes privadas de datos para estos fines.
 - Posibiliten contratar a empresas y Entidades cubanas el desarrollo, implementación y despliegue de las soluciones informáticas que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
2. Los recursos que garanticen la calidad, confiabilidad y seguridad en los servicios de transmisión de datos, de radiodifusión sonora y de televisión.
 3. Planificar los recursos necesarios para diversificar y mejorar la calidad de los servicios postales.
 4. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos planifican los recursos financieros y materiales, para garantizar la ejecución de los proyectos que eviten importaciones o permitan la sustitución de estas, así como los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en este sector.
 5. Conciliar con la producción de equipos Informáticos por la Industria Nacional, con un balance apropiado entre computadoras de escritorio, laptop y tabletas, considerando la demanda y la racionalidad de esta (en cuanto a prestaciones y cantidad de medios); y con la mayor integración nacional de partes y piezas.

Indicadores a considerar para las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Indicadores de Medición que están en correspondencia con lo establecido en la política aprobada.

1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y/o servicios informáticos.
2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, la innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales $\geq 10\%$.
3. Tener alta productividad del trabajo. La productividad del trabajo a partir del Valor Agregado Bruto (anual): $\geq 50\,000$ CUP.
4. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores: ≥ 50 por ciento.
5. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios.

6. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad.
7. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año ≥ 1 por año.
8. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad.

Indicadores de producción y servicios a presentar

ETECSA	UM
Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet Públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%

XVII. COMERCIO INTERIOR

Aspectos generales

El objetivo es proyectar la circulación mercantil interna por su efecto en el equilibrio financiero interno, la satisfacción de las demandas fundamentales de bienes y servicios y los ingresos al Presupuesto del Estado, en lo que le corresponda.

La circulación mercantil minorista comprende las ventas que realizan todas las Entidades estatales y no estatales que ejecutan comercio minorista, ventas de alimentación pública y servicios a la población en CUP, así como las Entidades estatales autorizadas a efectuar ventas minoristas en MLC.

Indicaciones para la planificación.

El proceso de planificación se sustenta en:

1. El cumplimiento de los Lineamientos del Octavo Congreso del Partido a los que tributan la actividad de comercio.
2. Los objetivos y las metas identificadas para el período 2022 - 2026 correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo Económico Social, en estrecho vínculo con los Proyectos asociados a los Programas y Macroprogramas que inciden en el comercio interior.
3. Las Indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan 2024.
4. Las Indicaciones específicas emitidas por el Ministerio del Comercio Interior como rector de la actividad y responsable del Proyecto de Comercio Eficiente.
5. Incrementar la participación de los productores nacionales en la oferta de bienes y servicios, así como las captaciones locales como fuente para el aseguramiento del Plan.
6. Los requerimientos que demanda el equilibrio financiero interno.
7. Considerar y conciliar todas las fuentes de aseguramiento; inventarios de mercancías para la venta, ociosos y de lento movimiento, captaciones locales, autogestión, encadenamiento con todos los actores económicos, producciones nacionales y balances materiales, entre otros.
6. Prever desde el plan la nivelación territorial de las coberturas de inventarios y los niveles de oferta mercantil de bienes y servicios en correspondencia con la densidad poblacional y la Política para enfrentar el envejecimiento de la población.

7. Continuar desarrollando la comercialización mayorista considerando las modalidades de la inversión extranjera, la consignación y el encadenamiento con productores de las diferentes formas de gestión.

Estos elementos forman parte del proceso de validación que realiza el MINCIN a los planes de circulación mercantil minorista del Sistema Comercio y las OSDE de su Sistema.

Circulación Mercantil Minorista

El Plan de Circulación Mercantil Minorista se elabora por todas las Entidades que realicen ventas de mercancías minorista, actividades gastronómicas y/o servicios a la población, el cual lo informan a través de los sistemas de procesamiento establecidos. Se significa que las Entidades Cubanacán, Gran Caribe, Islazul, Campismo y el GAE, en lo que corresponde al Grupo Gaviota, deben identificar los ingresos a obtener por su red hotelera por la prestación de servicios turísticos a los cubanos residentes.

De igual forma se planifican las ventas minoristas de bienes y servicios en MLC por todas las Entidades que están autorizadas para ello, procurando que la participación en la estructura de las ventas totales se corresponda con las metas a alcanzar en el Proyecto de Comercio Eficiente para el período 2022-2026.

Para conducir el cumplimiento de lo anterior las Entidades autorizadas a realizar ventas en MLC, informan e incluyen en la presentación del plan, el monto de ingresos en esta moneda, definiendo el valor de la circulación mercantil que ello significa en CUP.

El Plan de Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios se elabora por todas las Entidades, las provincias y el municipio especial Isla de la Juventud, al que acompañan la fundamentación del plan presentado.

Todas las Entidades que realicen ventas minoristas o ventas mayoristas utilizando como fuente de financiamiento el mercado cambiario, deben especificarlo en la propuesta de plan, identificando a la vez el tipo de cambio, la convertibilidad y el volumen de circulación mercantil minorista a obtener por esta vía.

De manera particular los territorios distinguen en su propuesta la circulación mercantil minorista correspondiente al sistema de Comercio MINCIN, identificando lo que corresponde a la Canasta Familiar Normada.

En la presentación del Plan, los territorios tienen que incorporar al mismo, la validación realizada por el MINCIN como organismo rector, a la propuesta elaborada. Por su parte el MINCIN envía al MEP, copia de la validación realizada.

Circulación Mercantil Mayorista

La presentación de los planes de Circulación Mercantil Mayorista se hace al Ministerio de Economía y Planificación, por el Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo (GA) y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios (Gi), los cuales deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN.

Indicadores a presentar:

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios

Comercio Minorista

Alimentación Pública

Servicios

Circulación Mercantil Mayorista

Definiciones de los indicadores

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios: Es la suma de las ventas en el comercio minorista, la alimentación pública, y los servicios prestados a la población.

Comercio Minorista: Ventas de bienes a través de la red del comercio minorista, así como las efectuadas por otras Entidades que no tienen una red minorista especializada.

Alimentación Pública: Comprende el valor de las ventas fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y las que no requieren elaboración alguna para su condición de listo para la venta. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas, tabacos y cigarros entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.

Servicios: Comprende servicios comerciales y personales que se prestan por la vía estatal, los cuales se clasifican por su naturaleza en: comercial, industrial, personales, servicios relacionados con la vivienda y otros. Incluye los servicios de garantía y posventa.

Circulación Mercantil Mayorista: Comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan aquellas empresas que tienen esta función como principal o secundaria, así como la distribución con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

MODELO E INDICACIONES

ModeloXVII-1. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA (EXCLUYE GOBIERNOS PROVINCIALES Y CAM ISLA DE LA JUVENTUD)

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024			Modelo XVII-1
OACE/OSDE:					
	Denominación	UM	Real 2022	2023 Plan Estim.	Propuesta Plan 2024
1	Circulación merc. minorista de bienes y serv. TOTAL (CUP + MLC)	MMCUP			
2	de ello: proveniente de MLC	MMCUP			
3	COMERCIO MINORISTA TOTAL (CUP +MLC)	MMCUP			
4	ALIMENTACIÓN PÚBLICA (CUP +MLC)	MMCUP			
5	SERVICIOS TOTAL (CUP+MLC)	MMCUP			
6	Circulación mercantil minorista de bienes y serv.	MMCUP			
7	COMERCIO MINORISTA	MMCUP			
8	ALIMENTACIÓN PÚBLICA	MMCUP			
9	SERVICIOS	MMCUP			
10	Circulación merc. minorista de bienes y serv. (MLC)	MMCUP			
11	COMERCIO MINORISTA (MLC)	MMCUP			
12	ALIMENTACIÓN PÚBLICA	MMCUP			
13	SERVICIOS	MMCUP			
14	Circulación merc. minorista de bienes y serv. (MLC)	MMUSD			
15	COMERCIO MINORISTA (MLC)	MMUSD			
16	ALIMENTACIÓN PÚBLICA	MMUSD			
17	SERVICIOS	MMUSD			

Instrucciones del Modelo:**Fila 1 = Fila 6 + Fila 10****Fila 6 = Fila 7 + Fila 8 + Fila 9****Fila 2 = Fila 10****Fila 10 = Fila 11 + Fila 12 + Fila 13****Fila 3 = Fila 7 + Fila 11****Fila 14 = Fila 15 + Fila 16 + Fila 17****Fila 4 = Fila 8 + Fila 12****Fila 5 = Fila 9 + Fila 13**

El objetivo del modelo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista de **todas** las Entidades que realizan ventas de bienes y/o servicios a la población, desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación pública y servicios).

Las Entidades autorizadas a ejecutar ventas en MLC tributan la información correspondiente, expresada en dólares y en CUP llevada al tipo de cambio aprobado.

Este modelo se informa en el Sistema Central del Plan por todas las Entidades que participan en la circulación mercantil minorista de bienes y servicios, (se excluyen los Gobiernos Provinciales y el CAM Isla de la Juventud).

**MODELO XVII-2. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA DE LOS
GOBIERNOS PROVINCIALES Y CAM ISLA DE LA JUVENTUD**

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA	Ministerio de Economía y Planificación			Modelo XVII-2	
PROVINCIA:					
Actividad	fila	Real 2022	2023		Propuesta Plan 2024
			Plan	Estim.	
CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (Total)	1				
CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (SISTEMA COMERCIO MINCIN)	2				
RESTO CIRC. MERC. MINORISTA BIENES Y SERV.	3				
COMERCIO MINORISTA	4				
Sistema de Comercio Minorista MINCIN	5				
De ello:					
Canasta familiar normada	6				
Materiales de la construcción	7				
Resto Comercio Minorista	8				
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	9				
Sistema Comercio Alimentación Pública MINCIN	10				

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024				Modelo XVII-2 UM: MMCUP		
PROVINCIA:							
Actividad	fila	Real 2022	2023		Propuesta Plan 2024		
			Plan	Estim.			
Resto Alimentación Pública	11						
SERVICIOS	12						
Sistema de Comercio Servicios MINCIN	13						
Resto Servicios	14						
Elaborado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:				Día	Mes	Año

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, **de los Gobiernos Provinciales y el CAM Isla de la Juventud** desglosado por las diferentes actividades que lo componen, (comercio minorista, alimentación pública y servicios), distinguiendo lo correspondiente al Sistema Comercio MINCIN del Resto de las actividades locales.

Indicaciones del Modelo

Este modelo se informa en el Sistema Central del Plan por los Gobiernos Provinciales y el CAM Isla de la Juventud. Al momento de presentar el plan deben adjuntar, además, la validación realizada por el MINCIN a la Circulación Mercantil del Sistema Comercio.

Se calcula de la siguiente forma:

- Fila No. 1 = suma de las filas 2 y 3
- Fila No. 2 = suma de las filas 5, 9 y 12
- Fila No. 3 = suma de las filas 8, 11 y 14
- Fila No. 4 = suma de la fila 5 y 8
- Fila No. 9 = suma de las filas 10 y 11
- Fila No. 12 = suma de las filas 13 y 14

MODELO XVII-3. CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA

CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024				Modelo XVII-3 UM: MMCUP		
OSDE:							
Concepto	Fila	Real 2022	2023		Propuesta Plan 2024		
			Plan	Estimado			
Circulación Mercantil Mayorista	1						
Elaborado por:	Firma:						
Aprobado Por:	Firma:				Día	Mes	Año

Indicaciones del Modelo

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil mayorista de las Entidades seleccionadas, que comprende la distribución al por mayor de productos

alimenticios y no alimenticios que realizan en este caso el GA y el Gi con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

Este modelo se informa por las Entidades: GA y Gi.

Al momento de presentar el plan deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Sistema Comercio ¹ MMCUP

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios ² MMCUP

¹ Para los Gobiernos Provinciales y el CAM Isla de la Juventud.

² Para el Grupo de Administración Empresarial (GAE), ETECSA y Grupo Empresarial CUBASOL.

XVIII. SERVICIOS SOCIALES Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Aspectos generales

La planificación en la esfera social está dirigida a contribuir a la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios sociales básicos, para lo cual resulta imprescindible la utilización eficiente, efectiva y eficaz de los presupuestos sociales.

El Plan 2024 a presentar por los organismos sociales, debe reflejar las acciones que tributen al cumplimiento de los objetivos y metas proyectados en el PNDES Hasta el 2030 que correspondan a esta etapa.

En esta categoría se planifican los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Radio y Televisión, así como Deportes y Cultura Física, determinándose los niveles de actividad en correspondencia con los utilizados para los cálculos de las Normas Unitarias de Gastos que se aplican en la elaboración del Presupuesto del Estado.

Continúa siendo un gran reto para Cuba el envejecimiento poblacional, lo que impone consolidar la estrategia en función de la atención a los adultos mayores, estimular la fecundidad y el empleo mayoritario de las personas aptas para trabajar.

Indicadores de servicios a presentar

Salud Pública

En la actividad es objeto de atención la consolidación de los servicios de salud, la eficiencia económica del Sistema Nacional de Salud, el mejoramiento de los niveles de salud de la población cubana y el fortalecimiento de la investigación y la innovación.

Indicadores a planificar:	UM
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Ingreso Hospitalario	MMU

Definición de los principales indicadores

Consultas médicas totales: Número de pacientes a atender en cualquiera de las especialidades médicas. Incluye las consultas médicas en el país y en el exterior.

Ingreso Hospitalario: Número de pacientes admitidos en una Unidad Hospitalaria para su tratamiento y ocupa una cama real en dicha institución.

Educación

La planificación de los servicios educacionales tiene el propósito de contribuir a elevar la calidad del proceso docente – educativo y los indicadores que miden su eficiencia, buscando racionalidad en la administración y control de los recursos asignados.

Los organismos rectores de estas actividades son los Ministerios de Educación (MINED) y de Educación Superior (MES).

Indicadores a planificar:

Ministerio de Educación	U.M.
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello:	
Círculos Infantiles	MU
Primaria	MU
Educación especial	MU
Secundaria básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación técnica y profesional	MU
Matrícula promedio equivalente	MU
Círculos infantiles	U
De ello: Círculos infantiles funcionando	U
Madres beneficiadas con hijos en CI	U

Ministerio de Educación Superior

Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a Distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

En el sector de la educación los organismos: MINSAP, MINCULT, INDER, MINREX, MININT y MINFAR presentan, en correspondencia con los niveles de enseñanza que desarrollen, los indicadores siguientes:

Indicadores a planificar:	UM
Matrícula total para el curso que comienza	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

Definición de los principales indicadores

Matrícula total para el curso que comienza: Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

Matrícula Promedio Equivalente (MPE): Se determina multiplicando la matrícula promedio de cada tipo de curso por su factor de equivalencia, cuyos valores son competencia de cada OACE formador y teniendo en cuenta la Resolución 03/2013 del MFP.

Cultura

La planificación en la actividad de cultura y arte debe propiciar la satisfacción de las necesidades espirituales de la sociedad, a través del disfrute de manifestaciones artísticas y

culturales, promoviendo la elevación del nivel cultural de la población. Así mismo se debe garantizar la mayor eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Cultura (MINCULT).

Indicadores a planificar:

UM

Oferta artístico cultural

Miles

Definición de indicadores

Oferta artístico cultural: Conjunto de actividades artístico – culturales que brindan las diferentes instalaciones dedicadas al desarrollo y representación de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

En el proceso de planificación, el MINCULT como organismo rector, concilia y posteriormente avala la oferta artístico – cultural planificada, tanto de las instituciones nacionales, como la de los Gobiernos Provinciales y Municipales, la Asociación Hermanos Saiz, el Plan Turquino y el municipio especial Isla de la Juventud.

Asociación Hermanos Saiz

UM

Oferta artístico cultural

Miles

Radio y Televisión

La planificación en radio y televisión tiene como objetivo fundamental contribuir a elevar la calidad de la programación, así como la transmisión de espacios acorde con el desarrollo técnico internacional, en particular en los campos de la digitalización, la informática y las comunicaciones, garantizando eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

Indicadores a planificar:

UM

Horas totales de emisión por radio

Mh

Horas totales de emisión por televisión

Mh

Definición de indicadores

Horas totales de emisión por radio: Número de horas que ofrece la programación radial en los distintos niveles.

Horas totales de emisión por televisión: Número de horas que ofrece la programación televisiva en los distintos canales y niveles.

Deporte y Cultura Física

Esta actividad debe propiciar la incorporación de la población a la práctica sistemática de las actividades físicas y recreativas, garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y consolidar el nivel de eficiencia en la administración y control de los recursos asignados.

Indicadores a planificar:

UM

Practicantes sistemáticos

Miles

De ello:

En el alto rendimiento

Miles

En la masividad

Miles

En el proceso de planificación, los gobiernos provinciales y municipales proyectan en su propuesta los Practicantes sistemáticos de las Entidades deportivas de subordinación local.

ElINDER como organismo rector, concilia y posteriormente avala tanto los practicantes sistemáticos de deportes, como la cantidad de competencias a realizar en el país, planificados por los Gobiernos Provinciales y Municipales. Debe priorizarse la atención al practicante sistemático para el deporte, la recreación y actividad física, teniendo en cuenta los indicadores aprobados, y potenciar la producción local de medios e implementos deportivos.

Definición de indicadores

Practicantes sistemáticos del deporte: Personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.

Dinámica Demográfica

Las acciones principales a planificar deben estar en función de, incrementar la efectividad en la atención a la pareja infértil, lograr la incorporación de los adultos mayores a las casa de abuelos, incrementar capacidades en los hogares de ancianos, mantener los servicios de geriatría, potenciar la producción nacional de ayudas técnicas, la actividad física, el incremento de las capacidades en los círculos infantiles, financiamientos y medidas para las madres con más de tres hijos, que constituyen acciones estratégicas, que entre otras, tributan a enfrentar el envejecimiento de la población.

Con el objetivo de responder a las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica actual, las Entidades implicadas: GEMPIL, GESIME, MINSAP, MINED, MES, MFP,INDER, MINCIN y órganos locales del Poder Popular, proyectan el presupuesto para este destino en el modelo XIII - 1.

Modelo XIII-1. PRESUPUESTO ANUAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Presupuesto anual y acciones específicas para la atención a la dinámica demográfica	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo XIII-1	
Plan 2024						
Entidad:						
Acciones y medidas específicas	Real 2022		Estimado 2023		Plan2024	
	Físico (U)	Valor (MP)	Físico (U)	Valor (MP)	Físico (U)	Valor (MP)
TOTALES						
Confeccionado por:			Firma:			
Aprobado por:			Firma:		Día	Mes
					Año	

XIX. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Aspectos generales

En el proceso de elaboración del Plan de la Economía 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), emite las indicaciones metodológicas como rector de esta categoría al resto de las Entidades que desarrollan acciones vinculadas con ella. Estas deben ser precisas y concretas, y con enfoques innovadores.

En la versión Organismo el CITMA presenta al MEP el Modelo XIX: “Resumen del proceso de planificación realizado en la Ciencia, Tecnología e Innovación, la Propiedad Industrial, el Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos, y la Gestión Documental y Memoria Histórica”, con el correspondiente informe de fundamentación. De igual modo, deben entregar la apertura por organismos con igual formato, que sirvió de base para conformar el modelo consolidado. Igual información se debe entregar en formato Excel.

Con los datos anteriores, la Dirección de Desarrollo Social del MEP, envía al resto de las Direcciones Institucionales, los modelos que correspondan en función de las Entidades de su atención, a fin de facilitar que los aspectos conciliados y avalados por el CITMA se tengan en cuenta en el proceso de elaboración del Plan.

Para la planificación de las inversiones medio ambientales, los organismos deben tener en cuenta lo establecido en el Capítulo de Inversiones de estas indicaciones, identificando aquellas con impactos medioambientales en el Sistema Informático de Gestión de las Inversiones (SGI), de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso, aportando la información requerida sobre sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, lo cual constituye elemento esencial en el control estadístico e informativo periódico.

Los ajustes posteriores a la versión organismo que se generen en el proceso de elaboración del plan, deben incorporarse al SGI, de manera tal, que queden adecuadamente reflejados en las cifras del plan que se emitan.

Al concluir la emisión del plan 2024 el CITMA como rector, debe consolidar e informar al MEP en los modelos establecidos, con su correspondiente informe, en el que brevemente se expresen los impactos esperados en cada actividad, según el respaldo de cada una de ellas en el Plan de la Economía Nacional. Entrega además, en formato Excel, igual información. Para ello, el CITMA, debe establecer las coordinaciones necesarias con cada Entidad, para disponer de los resultados en el mas breve tiempo posible.

A partir de esta información, la Dirección de Desarrollo Social del MEP, informa de estos resultados al resto de las direcciones institucionales, según corresponda.

Ciencia, Tecnología e Innovación

La planificación de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con lo establecido y atendiendo a las prioridades nacionales aprobadas para la actividad científico-tecnológica y de innovación, respalda, la ejecución de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en particular los que tributan a los sectores estratégicos de alimento, energía, biotecnología e industria farmacéutica y las tecnologías de información y las comunicaciones y que se complementan con la atención a las áreas y temáticas relacionadas con el cambio climático, las ciencias básicas y las ciencias sociales, entre otras priorizadas.

De igual manera con los Programas Sectoriales de CTI de los organismos, OSDE y Entidades Nacionales, los que centran su atención en la investigación aplicada, los trabajos de desarrollo y en particular en la innovación, con una mayor participación del financiamiento empresarial, así como el respaldo a los Programas Territoriales de CTI,

en respuesta a las prioridades de las administraciones territoriales y los municipios con incidencia, en el desarrollo local integral y sostenible, con la innovación y participación ciudadana que ellos requieren.

Se mantiene como principio, fomentar acciones que permitan acceder y utilizar el financiamiento mixto de la CTI, en las que el sector empresarial debe representar, al menos, el 50 % del total del presupuesto destinado a los proyectos y otras actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se deben respaldar las acciones que aseguren resultados concretos de las nuevas formas dinamizadoras de la Innovación, tales como, los Parques Científicos y Tecnológicos, las fundaciones, las empresas interfaces y las empresas de alta tecnología, las que deben impactar significativamente en la economía y la sociedad, y con ello el apoyo a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

De manera prioritaria se deben incluir las acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Gobierno Basado en Ciencia e Innovación, pilares esenciales para alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad, así como, para el exitoso funcionamiento de los Consejos Técnico Asesores, herramienta efectiva para la toma de decisiones.

Como rector de la actividad se respaldan las acciones de la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA en el ejercicio de su labor metodológica en la que dirige, monitorea, evalúa y controla el proceso a todos los niveles e instancias, y tributa la información necesaria para el perfeccionamiento de la actividad y la adopción de decisiones. Dictamina y certifica el Plan de Ciencia, Tecnología, e Innovación de los OACE, OSDE y EN.

Propiedad Industrial

Los organismos, empresas y Entidades deben planificar recursos financieros para la protección de la propiedad industrial en Cuba y en el extranjero (territorios a donde se exporta), aspecto que resulta vital para todos los sectores, en particular el científico, garantizando con ello protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad industrial, así como para la remuneración de inventores y autores, conforme a lo establecido en la legislación vigente, Decreto No. 343/2018 “Del Sistema de Propiedad Industrial” y la Resolución No.152/2018 del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente “Procedimiento para la remuneración a inventores, autores y obtentores”.

La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial orienta y dirige metodológicamente este proceso.

Medio Ambiente

Las Entidades y territorios incorporan en la propuesta de Plan de la Economía los gastos destinados a la protección del medio ambiente, los que se identifican y priorizan de acuerdo con las necesidades derivadas del Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad, eliminación o control de focos contaminantes prioritarios, manejo de desechos peligrosos, así como, para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular. En el caso de los territorios se debe prestar especial atención a los gastos relacionados con la implementación de las regulaciones del futuro Decreto-Ley De Costas. En todo caso, deben contemplarse los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en virtud de los acuerdos internacionales suscritos en materia de productos químicos, desechos peligrosos, sustancias agotadoras del ozono, contaminación por plásticos, entre otros.

La Dirección General de Medio Ambiente del CITMA, previo a la presentación del

plan de la economía en el MEP, avala estos gastos e inversiones a los OACE, OSDE y Entidades nacionales y, en el caso de los gobiernos provinciales, dicho plan es presentado y conciliado con las subdelegaciones territoriales del CITMA.

Todas las inversiones medioambientales incorporadas al plan deben estar compatibilizadas con el CITMA e identificarse en el Sistema Informático de Gestión de las Inversiones (SGI), con los atributos que correspondan en cada una. Deben contar, además, con la correspondiente licencia ambiental, para los casos que lo requieran, acorde a lo establecido en el Decreto No. 327 “Reglamento del Proceso Inversionista” y la legislación ambiental correspondiente.

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso, tributando la información necesaria.

Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación e Inocuidad de los Alimentos

La planificación de las actividades de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación (NMC-A) y de Inocuidad Alimentaria (IA), se lleva a cabo por parte de los OACE, OSDE, EN, los CAP y CAM, los que deben prever los recursos financieros para garantizar la infraestructura que requieren estas actividades, como pilares de la disciplina tecnológica, la eficiencia y competitividad en las producciones y servicios e incluir en los planes de inversiones y los presupuestos los recursos necesarios para avanzar en la inocuidad de los alimentos, potenciando la competitividad de los alimentos de exportación y elevando el rigor y la eficacia de los controles a los productos de importación.

La Oficina Nacional de Normalización, adscrita al CITMA, orienta y dirige metodológicamente el aseguramiento metrológico en el país y es la Entidad coordinadora de la inocuidad de los alimentos, avalando las prioridades conforme a las políticas y la base legal aprobadas sobre NMC-A e IA, previa presentación de la propuesta de plan al MEP.

Gestión Documental y la Memoria Histórica

Las Entidades donde están ubicados los archivos deben planificar los recursos financieros con el fin de garantizar la gestión, conservación, restauración y digitalización del patrimonio documental, atendiendo a las indicaciones metodológicas que se emitan y de acuerdo a la proyección del Estado Cubano para la salvaguarda de la Memoria Histórica, en correspondencia con la política aprobada del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo.

Se debe identificar la necesidad de recursos e inversiones a planificar por orden de prioridad, procurando no afectar el Patrimonio Documental.

La Dirección de Gestión Documental y Archivo del CITMA, como órgano competente que orienta y dirige metodológicamente este proceso, certifica el plan de inversiones presentado por las Entidades.

MODELO XIX: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO, LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
FINANCIAMIENTO DESTINADO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN			
Financiamiento total por destinos:			
De ello: Investigación + Desarrollo			

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
Innovación			
Fuentes de Financiamiento:			
De ello: Presupuesto Estatal			
Sistema Empresarial			
Aportes de la Contribución Especial Territorial			
Internacional (Donativos y/o Proyectos)			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			
Financiamiento total:			
Gastos Corrientes			
De ello:			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
Para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad			
Para eliminar o controlar focos contaminantes prioritarios o manejar desechos peligrosos			
Para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular			
Gastos de Inversión:			
De ello:			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
Para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad			
Para eliminar o controlar focos contaminantes prioritarios o manejar desechos peligrosos			
Para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN DESTINADO AL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO			
Inversiones:			
De ello:			
Instrumentos y sistemas de medición			
• Construcción y Montaje			
• Equipos			
Instrumentos de medición para laboratorios de ensayos			

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Patrones e instrumentos de medición para laboratorios de calibración y talleres de reparación.			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Financiamiento:			
De ello:			
● Bienes de Consumo y Servicios Importados			
● Mantenimiento y Reparación			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE GARANTIZAN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS			
Inversiones:			
De ello: Para garantizar los ensayos			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Procesos tecnológicos			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Control de plagas			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Manipulación, almacenamiento y transportación			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Financiamiento:			
De ello: Para garantizar los ensayos			
● Procesos tecnológicos			
● Control de plagas			
● Manipulación, almacenamiento y trans- portación			

MODELO XIX: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO, LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE GARANTIZAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA HISTÓRICA			
Financiamiento total:			
Para Inversiones:			
De ello:			
• Construcción y Montaje			
• Equipos			
• Para sostenibilidad (materiales e insumos para la conservación preventiva, la restauración y el rescate de la documentación afectada en caso de desastre).			
Finaciamento:			
De ello:			
• Para medios de protección del personal			
• Mantenimiento constructivo de depósitos			
• Compra y soporte (mantenimientos) de sistemas informáticos para la gestión documental			

XX. DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

Aspectos generales

Deben definirse, de conjunto con el órgano rector del MININT a cada nivel que planifica, los indicadores de gastos, de forma similar a como se definen los gastos asociados a la reducción de riesgos de desastres (descripción del recurso, equipo, medio o servicio que se planifica).

Los OACE, OSDE, gobiernos provinciales, empresas y UEB, deben incluir en su planificación económica para el año 2024, el financiamiento que sea necesario para cumplir la rotación de los recursos que poseen en sus respectivas reservas materiales, tanto la estatal como la movilizativa, considerando el incremento de los precios y la importación.

La planificación de los recursos materiales y financieros con destino a la Defensa incluye los siguientes grupos.

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.
 - a) Recursos asociados a la Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98.
 - b) Acumulación de Reservas Movilizativas.
2. Reducción de riesgos de desastres (etapas de Prevención y de Preparativos).
3. Recursos asociados a la seguridad y la protección.
4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la Defensa.

Esta planificación se integra **de forma diferenciada** al Plan de la Economía de cada Entidad, a partir de la información de las Empresas, los Órganos Locales del Poder Popular municipales, Unidades Empresariales de Base (UEB), instituciones y Entidades seleccionadas.

Previo al proceso de planificación, el MINFAR y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC) informan al MEP directamente y a los gobiernos provinciales, a través de las Regiones Militares, los niveles de actividad para la preparación para la Defensa y la Reducción de Riesgos de Desastres para el año que se planifica, incluyendo las normas y bases de cálculo.

Los gobiernos provinciales y las Entidades incluyen en su planificación los recursos necesarios para cumplir las actividades establecidas por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional en la Resolución No. 001 para la preparación del país para la Defensa y en la Directiva No. 1 de Presidente del Consejo de Defensa Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres.

Indicaciones para la Planificación

El Proceso de Planificación Económica de la Defensa se desarrolla de la forma siguiente:

Las Entidades ejecutan los procedimientos siguientes:

- Comprobar la certeza y veracidad de la información recibida de las Entidades subordinadas (que los modelos estén correctamente confeccionados; que las cifras escritas corresponden con las cantidades que se solicitan y que los modelos estén firmados por los directivos responsables de su elaboración y aprobación).
- Comprobar la evidencia del Dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa y que estén debidamente explícitos los argumentos de todos los recursos planificados.
- Conciliar con los gobiernos provinciales, la correspondencia de lo planificado por las Entidades de subordinación nacional, situadas en cada provincia.

Las Direcciones de la Defensa de los gobiernos provinciales, de conjunto con las Regiones Militares y las instancias provinciales de los OACE, las OSDE y empresas, los gobiernos provinciales, así como el Consejo de Administración Municipal de la Isla de la Juventud, certifican la correspondencia de la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Defensa con lo establecido para el año, según las normas y bases de cálculo. Estos dictámenes son el resultado de procesos previos de conciliación entre las partes y los mismos se presentan al MEP formando parte del plan.

En el Dictamen sobre la Planificación de los aseguramientos de las necesidades de la Defensa y la Defensa Civil se certifica que existe correspondencia entre los niveles de actividad de la Defensa y la reducción de riesgos de desastres con los aseguramientos planificados, así como que todo el proceso ha sido ejecutado de acuerdo con lo establecido en las presentes Indicaciones Metodológicas. Este dictamen se emite por los siguientes niveles, incluyendo los subordinados, adscritos y atendidos y se presenta al nivel inmediato superior:

- a) Los OACE, las instituciones y Entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al MEP.
- b) Las OSDE, incluyendo sus empresas, instituciones y Entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al OACE que las atiende y al MEP.
- c) Las empresas, instituciones y Entidades subordinadas a las OSDE presentan a su órgano de dirección inmediato superior.
- d) Los Gobiernos provinciales y el Consejo de Administración del municipio especial Isla de la Juventud (MEIJ), incluyendo sus grupos empresariales, instituciones y Entidades pertenecientes al territorio, presentan a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.

Los recursos materiales y financieros que se planifican para esta actividad incluyen:

a) **Los asociados al cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98:**

- **Disposición para la Defensa.** Comprobaciones a la Disposición para la Defensa, participación en comprobaciones a la Disposición Combativa de las FAR o el MININT, actividades en interés de planes especiales de las FAR o el MININT.
- **Preparación del personal.** Ejercicios y entrenamientos, participación en actividades del componente armado, días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, preparación de formaciones especiales y otros, como preparación en las escuelas provinciales de preparación para la Defensa (EPPD), el CODEN, y otras instituciones.
- **Reclutamiento y movilización** (solo para los gobiernos provinciales). Gastos por concepto de transportación, chequeos médicos, otras actividades asociadas al reclutamiento o la movilización.
- **Acondicionamiento ingeniero del TOM.** Tarea “REFUERZO”: (excavación, revestimiento, terminación de túneles de sección media y de sección pequeña); Tarea “AGUA”: (pozos y calas); Tarea “REFORESTACIÓN”, siembra de árboles para bosques selectivos-combativos).

Los recursos que se solicitan para el cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98 se presentan en el Modelo XX-1 RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98.

Esta solicitud debe venir acompañada por el dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa (Modelo XX-2), que otorga la Región Militar en el caso de los gobiernos provinciales y de los OACE en el caso de las Entidades nacionales.

Acumulación de Reservas Movilizativas

El resumen del Plan de acumulación de las Reservas Movilizativas se elabora y presenta al MEP en el **MODELO XX-3. PLAN DE ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.**

Los recursos para la acumulación de las Reservas Movilizativas se planifican sobre la base del uno por ciento de los recursos e insumos, Hasta el **completamiento del ciento por ciento de las necesidades. No se acumulan recursos ni insumos por encima del 100 %.** Las Entidades planifican el aseguramiento material y financiero para la acumulación de las reservas, tanto Estatales como Movilizativas, a sus depositarios responsabilizados.

El financiamiento de las Reservas Movilizativas, forma parte del presupuesto de cada Entidad y lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

La acumulación y rotación de las **Reservas Materiales de vestuario y calzado de trabajo (Movilizativas y Populares Intocables)**, así como las necesidades del **Ejército Juvenil del Trabajo**, se planifican sobre la base de las normas establecidas por las FAR, para lo cual se procede de la forma siguiente:

- a) El Ministerio de Industrias (MINDUS) y el Grupo Empresarial de la Industria Ligera (GEMPIL y sus empresas), incluyen en los planes, la materia prima e insumos productivos para garantizar estas producciones.
- b) El MINAG, el MICONS y el Grupo Empresarial AZCUBA, incluyen en sus planes las necesidades de ropa y calzado de trabajo en piezas terminadas en correspondencia con lo aprobado para las Milicias de Tropas Territoriales y conciliado con la Dirección de Intendencia de la Jefatura de Logística de las FAR y GEMPIL.
- c) En el **Modelo XX-3**, en la columna **“nomenclador de productos”**, GEMPIL especifica los que constituyen materias primas e insumos. El MINAG, el MICONS y AZCUBA detallan solo por piezas de vestuario terminadas (camisas, pantalones, etc.) y calzado.

- d) Al final del proceso, el MINFAR dictamina la correcta planificación de estos recursos y la correspondencia del plan con el nivel de acumulación a alcanzar para el año mediante el **Modelo XX-4. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA.**

No se podrá demandar ni emplear otra ropa y calzado de trabajo que no sea la aprobada por el MINFAR.

Los gastos en que se incurra por concepto de almacenamiento, manipulación y otros, de las Entidades poseedoras de las Reservas Movilizativas, se financian a cargo de las propias Entidades, independientemente de las formas de almacenamiento y del depositario responsabilizado, para lo cual deben planificar el presupuesto.

2. Reducción de Riesgos de Desastres

El aseguramiento financiero de las medidas de Reducción de Riesgos de Desastres está refrendado en el Artículo 19 del Decreto-Ley No. 170 y en la Directiva No.1 del Presidente del CDN para la Reducción de Riesgos de Desastres en la República de Cuba.

La demanda de financiamiento para asegurar las medidas de Reducción de Riesgos de Desastres debe estar fundamentada por los resultados de los estudios de Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos (PVR). Por tanto, la estimación del riesgo constituye la base de la planificación financiera de la Reducción de Riesgos de Desastres.

Los recursos financieros solo se planifican para la prevención y preparativos, (la respuesta y recuperación se realizan de forma centralizada por el Presupuesto del Estado en correspondencia con la legislación vigente), e incluye:

a) Medidas de la Etapa de Prevención

- Realización de Estudios de peligro vulnerabilidad y riesgo (PVR) y la actualización de los mismos.
- Realización de Estudios de Riesgo para Situaciones de Desastres. (ERD).
- Realización de Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidad (AVC).
- Reducción de vulnerabilidades, fundamentalmente, físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, impermeabilización de cubiertas, remodelación y otras que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de la edificación), funcionales, ambientales y educacionales.
- Reparación y mantenimiento de redes y de obras hidráulicas (incluyendo el de canales y sistemas de drenajes, el dragado de ríos para reducir el nivel de azolvamiento)³, así como otras acciones para evitar inundaciones.
- Anclaje, reforzamiento y otras acciones para la protección de equipos e instalaciones del efecto de los fuertes vientos.
- Mantenimiento de accesos a almacenes, dependencias y Entidades que acumulan valores importantes o manipulan sustancias peligrosas.
- Preparación de condiciones permanentes que permitan la rápida protección de mercancías, equipos e insumos con gran nivel de exposición a las inundaciones costeras y por lluvias.
- Construcción de pozos y pequeñas obras hidráulicas para garantizar el agua en el período seco.
- Construcción y mantenimiento de trochas cortafuegos.
- Aplicación de las normas cubanas para construcciones sismorresistentes y de cargas de vientos.

³ **Azolvamiento:** obstrucción, tupición, acumulación de tierra y otros materiales que impida el drenaje.

- Divulgación de las medidas de Reducción de Riesgo de Desastres asociadas a cada evento.
- Mantenimiento de los principales elementos tecnológicos en las industrias y en la infraestructura, Reducción de sustancias peligrosas y otras acciones que reduzcan el peligro.
- Instalación de equipamiento (detectores de gases, de medición de nivel de ríos, etc.) para la vigilancia y/o monitoreo.
- Acciones que garanticen la bioseguridad para evitar el surgimiento y propagación de enfermedades.
- Acciones de saneamiento ambiental (recogida de escombros y otros desechos sólidos, limpieza de ríos, zanjas y canales, así como zonas aledañas a líneas de ferrocarriles).
- Medidas de adaptación al cambio climático.
- Equipamiento, insumos y aseguramientos para la eliminación de vectores.

b) Medidas de la Etapa de Preparativos

- Realización de entrenamientos y ejercicios (de mesa y en el terreno); así como otras formas de preparación de las personas expuestas a riesgo, órganos de dirección y fuerzas que participan en la Respuesta y la Recuperación. Incluye la impresión de materiales.
- Creación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana nacionales y locales.
- Adquisición, mantenimiento y reparación de medios de los sistemas de vigilancia, tanto en el nivel nacional como en sus dependencias territoriales, incluyendo las capacidades de diagnóstico de enfermedades exóticas.
- Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles.
- Adquisición de equipamiento, medios e insumos para los órganos que participan en las etapas de Respuesta y de Recuperación.
- Mantenimiento y reparación de los medios del sistema de comunicaciones e informática.
- Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio menor y mayor.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento del Proceso de Planificación Económica para la Reducción de riesgos de desastres se elabora en el **MODELO XX-5. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**. El Proceso de Planificación Económica durante la Reducción de Riesgos de Desastres se realiza de la forma siguiente:

- a) Se determinan las necesidades materiales y financieras que aseguren la realización de las acciones de Prevención y de Preparativos, de acuerdo con las vulnerabilidades asociadas a los eventos que amenazan las Entidades y que fueron identificados en el estudio de riesgo de desastres, teniendo en cuenta los indicadores antes señalados, especificando el monto de los recursos que la empresa asume, a partir de su propio capital y cuál solicita al nivel superior.
- b) La solicitud se envía a la empresa y OSDE con el aval del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar de la provincia.
- c) Las OSDE y empresas analizan y compendian las solicitudes de sus empresas y envían las propuestas al OACE que las atiende, con el aval del EMNDC.
- d) Los OACE analizan y compendian las solicitudes de las OSDE y empresas que atienden y de sus Entidades adscritas y subordinadas. La propuesta es conciliada con el EMNDC.

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98										MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20X										MODELO XX-1		
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, Entidad)																						
CONCEPTO		U/M 2022	PLAN		NIVELES DE ACTIVIDAD																	
			2023	Disposición para la Defensa			Preparación del personal			Reclutamiento y movilización			Acondicionamiento ingeniero del TOM									
				Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	Ejercicios y entrenamientos	Participación en actividades del Componente Armado	Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. de Formaciones Especiales y otros	Preparación en EPPD, CODEN y otras instituciones	Transportación	Chequeo médico	Otras actividades	Tarea "Refuerzo".			Tarea "Agua"			Reforestación		
														TSM			TSP					
DE ELLOS	MATERIALES DE CONST.	CUP																				
	OTROS RECURSOS MATERIALES	CUP																				
	SERVICIOS	CUP																				
		CUP																				
TOTAL GASTOS CORRIENTES		CUP																				
GASTOS DE CAPITAL																						
CONST. Y MONTAJE		CUP																				
EQUIPOS		CUP																				
OTROS GASTOS		CUP																				
DE ELLOS		CUP																				
		CUP																				
		CUP																				
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		CUP																				
TOTAL GENERAL		CUP																				
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)										Firma:			Día	Mes	Año							
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)										Firma:			Día	Mes	Año							

Instrucciones para el llenado del modelo. La fila Total de gastos de capital es la suma de los gastos de construcción y montaje, equipos y otros gastos. La fila otros gastos, a su vez es la suma de las filas que aparecen en blanco (gastos muy específicos de la Entidad que planifica). El total general es la suma de los gastos corrientes más los gastos de capital.

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$.

MODELO XX-2. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS OACE, OSDE, EMPRESAS, ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR Y Entidades, DE LOS ASEGURAMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA Y DE LA RESOLUCIÓN 1/98.

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, Entidad).

1. Existencia y dominio de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
2. Existencia y dominio de las normas y bases de cálculo para la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
3. Correspondencia de los aseguramientos planificados para asegurar los niveles de actividad para la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
4. Presentación a la Dirección Provincial o Municipal de Economía y Planificación, según corresponda, por el órgano constructor, de las obras conciliadas con el Sector Militar, la Región Militar, Ejército y MINFAR.
5. Niveles de actividad cuyos aseguramientos no fueron planificados. Causas.
6. Otros aspectos que sea necesario dictaminar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN			DE LA DEFENSA			DE LAS FAR			DE LA DEFENSA CIVIL		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo			Cargo			Cargo		
Firma			Firma			Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en los modelos XXI-1, 3, 6 y 7.

MODELO XX-3. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR

RESUMEN DEL PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2024 _____		MODELO XX-3			
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, Entidad)							
NOMENCLATURA DE PRODUCTOS		U/M	PRECIO UNITARIO	DEMANDA DE INSUMOS (CANTIDAD)	PLAN DE ACUMULACIÓN 1 %	VALOR TOTAL	
			CUP			CUP	
(PRODUCTO A)							
(PRODUCTO B)							
(PRODUCTO C)							
ETC.							
ROPA Y CALZADO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (MINDUS, MINAG, MICONs, GEMPIL Y AZCUBA)							
PRODUCTOS TERMINADOS. TOTAL		U					
DE ELLOS	CAMISA	U					
	PANTALÓN	U					
	GORRA	U					
	SOMBRERO	U					
	CINTURÓN	U					
	ETC.						
MATERIAS PRIMAS E INSUMOS							
(PRODUCTO A)							
(PRODUCTO B)							
(PRODUCTO C)							
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)				Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)				Firma:	Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en **formato moneda**. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

MODELO XX-4. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SOLO LO ELABORAN EL MINDUS, GEMPIL, MINAG, MICONS Y AZCUBA)

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, Entidad):

1. Correspondencia de los niveles de actividad planificados con la existencia de trabajadores del organismo.
2. Selección del color de la ropa de trabajo para el organismo, en correspondencia con las exigencias del MINFAR.
3. Otros elementos que sea necesario especificar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

MINDUS			MINFAR		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
MICONS			MINAG		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
GEMPIL			AZCUBA		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en el modelo XX-4.

MODELO XX-5. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO
DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2024	MODELO XX-5
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, Entidad)		
INDICADORES		PLANIFICADO AÑO ANTERIOR
		CUP
VALOR CUP		Descripción de los trabajos a realizar
ETAPA DE PREVENCIÓN		
Realización (actualización) de estudios (PVR, ERD, AVC) y modelaciones.		
Reducción vulnerabilidades físicas y sanitarias.		
Controles (requerimientos, compatibilización y cumplimiento de normas sísmo-resistentes y carga de viento).		
Acciones de perfeccionamiento de sistemas de vigilancia, la bioseguridad y protección en las Entidades y comunidades alrededor de objetivos químicos, radiológicos y biológicos.		
SUBTOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN		
ETAPA DE PREPARATIVOS		
Capacitación de órganos de dirección, población, grupos y brigadas.		
Realización de entrenamientos y ejercicios. Incluye la impresión de materiales.		
Fortalecimiento, modernización de sistemas de alerta temprana y de aviso a la población. Mantenimiento a equipos y locales.		
Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles. Sostenibilidad de los centros de gestión para la reducción de riesgo. Construcción de varas en tierra.		
Adquisición de equipamiento, medios e insumos para la población y los órganos del territorio para la respuesta y la recuperación.		
Ejecución de proyectos.		
Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio.		
SUBTOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREPARATIVOS		
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos)		
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)		

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

3. Recursos asociados a la seguridad y la protección

Los cálculos se elaboran por gastos corrientes y de capital. Comprende los gastos en que incurre el órgano de seguridad y protección asociados a los siguientes sistemas.

- La protección física.
- La seguridad y protección de la información oficial.
- La seguridad informática.
- El control de los explosivos industriales, sus precursores químicos, municiones, sustancias químicas, explosivas o tóxicas.
- Las medidas de protección contra incendios.
- La protección física a las sustancias radioactivas y otras fuentes de radiaciones ionizantes.

No incluyen los gastos para el cercado, puertas, rejas u otros que corresponden a mantenimiento constructivo de los inmuebles, inversiones, capacitación de personal, infraestructura u otros, aunque tengan incidencia en la seguridad y protección. Tampoco incluye los gastos asociados a la Seguridad Informática (redes, computadoras, dispositivos USB u otros hardware), así como los servicios de agencias de seguridad y protección. Estos gastos se planifican en el Plan corriente de la Entidad y serán controlados por los responsables de seguridad y protección de las Entidades.

MODELO XX-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2024	MODELO XX-6	
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, Entidad)	TOTAL PLANIFICADO EL AÑO ANTERIOR		
	CUP		
RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	
	VALOR CUP	VALOR CUP	
PROTECCIÓN FÍSICA			
SUBTOTAL			
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL			
SUBTOTAL			
SEGURIDAD INFORMÁTICA			
SUBTOTAL			
CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, SUS PRECURSORES QUÍMICOS, MUNICIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVAS O TÓXICAS.			
SUBTOTAL			
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
SUBTOTAL			

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL			
	VALOR CUP	VALOR CUP			
PROTECCIÓN FÍSICA A LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y OTRAS FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES					
SUBTOTAL					
OTROS RECURSOS					
SUBTOTAL					
TOTAL	MP	CUP			
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:		Día	Mes	Año
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:		Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la Defensa

En el año 2024 corresponde realizar el proceso de planificación de las demandas para la Defensa. La información se elabora, a partir del nivel municipal, de empresa o Entidad equivalente, tiene categoría “Confidencial”, con clasificación equivalente al NÚMERO160 de la LISTA GENERAL.

I. Descripción del proceso.

1. Aspectos generales.

Se lleva a cabo de forma conjunta por:

- El MINFAR (incluye las Tropas Regulares y las Milicias de Tropas Territoriales); MININT, el EMNDC y el INRE, para el Componente Armado.
- MEP, los OACE, las OSDE, empresas, los gobiernos provinciales y los consejos de Administración municipales, PARA LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN Y LA ECONOMÍA E INCLUYE LAS DE LUCHA ARMADA QUE ELABORAN LOS DISTINTOS NIVELES DEL COMPONENTE ARMADO.

Su objetivo es garantizar el aseguramiento material y financiero a la Lucha Armada, la Población y al funcionamiento de la Economía.

Es conveniente, para desarrollar este proceso, activar en composición reducida los Grupos (Subgrupos) Económico Sociales de las provincias (municipios). No obstante, el papel principal lo tienen los órganos de Economía y Planificación y de Defensa de los gobiernos provinciales.

Se emplean todos los recursos existentes en los territorios y que sean competencia de ellos, excepto aquellos que deben ser autorizados por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN).

No se demandan:

1. Medios de transporte terrestre, aéreos, marítimos y fluviales; instalaciones, piezas de repuesto y otros medios y equipos que aseguren su explotación, mantenimiento, conservación y reparación.

2. Medios y equipos para la manipulación y almacenamiento de la carga, maquinarias agrícolas y de construcción y otros equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de los trabajos de excavación, revestimiento y terminación de túneles de sección media y pequeña; la construcción de pozos y calas; la siembra de bosques selectivo-combativos.
3. Medios y equipos de los sistemas de comunicaciones y de automatización, meteorológicos y topogeodésicos.
4. Medios rústicos del transporte, bestias de carga y tiro y animales de labor.

Las Demandas para la Defensa se determinan, formulan y presentan al MEP para satisfacer, de conjunto con las Reservas Movilizativas, las necesidades por **un año, dividido por meses según la periodización de la guerra.**

Las unidades de medida de los productos son las establecidas en el nomenclador CPCU versión 2,0 de la ONEI.

2. Organización del proceso.

Se ejecuta paralelamente por los organismos que integran los Componentes Armado y no Armado desde los niveles superiores Hasta el la base y consta de **dos fases.**

2.1. Primera fase: Formulación.

Se ejecuta paralelamente en orden descendente por:

De una parte:

- a) El órgano central del MINFAR, incluyendo las necesidades del MININT, el INRE y el EMNDC;
- b) la Región Militar, que constituye el nivel principal de la demanda territorial del Componente Armado, porque aglutina todas las necesidades en el territorio, incluyendo las del MININT. Se ejecuta por los Grupos de Control de las Reservas de la Economía (GCRE) de las bases de abastecimiento de las Regiones Militares.

De otra parte, por los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales constituyen el nivel principal de la demanda territorial, incluidas las de las Entidades de subordinación nacional allí enclavadas. Las OSDE, empresas e instituciones nacionales, están en la obligación de conciliar con los gobiernos provinciales las demandas de sus Entidades directamente subordinadas.

Los OACE, están en la obligación de supervisar y controlar esta conciliación de las OSDE y empresas que atienden, con los respectivos gobiernos provinciales.

2.2. Segunda fase: Presentación y Satisfacción.

Se desarrolla en sentido ascendente en los niveles **Provincial, Ejército**, (Consejo Militar del Ejército) y **Nacional**, bajo la dirección conjunta del MEP y del MINFAR:

3. Participación en el proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa.

El MEP analiza de conjunto con el MINFAR los niveles de satisfacción alcanzados. Los OACE, examinan con las OSDE y empresas que atienden el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y las opciones para cumplirlos. De modo similar proceden las OSDE con sus empresas y estas con sus UEB, instituciones y Entidades económico-sociales. Estos resultados se hacen llegar a los gobiernos provinciales en donde radican dichas Entidades.

Los gobiernos provinciales comprueban el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y confirman la información sobre las Entidades de subordinación nacional enclavadas en sus territorios.

II. Planificación, Evaluación y Satisfacción (Respuesta) de las Demandas.

1. Lucha Armada⁴

- a) El MINFAR determina las normas a emplear y los ejércitos organizan, planifican y controlan el trabajo a realizar. En el caso específico de Salud Pública se tiene en cuenta que las normas y niveles de acumulación del cuadro básico de medicamentos, deben definirse en coordinación con los balancistas, de acuerdo con la situación de los surtidos.
- b) Las Regiones Militares, de conjunto con los Grupos Económicos Sociales (GES) provinciales, participan en la determinación de las Entidades económico-sociales que pueden satisfacer las Demandas para la Lucha Armada. Evalúan los niveles de satisfacción alcanzados y las posibilidades de compensar los déficits. Elaboran el informe a presentar por el gobernador provincial.
- c) Realizar la reunión de información sobre los resultados del proceso.
- d) Las Direcciones de Defensa de los gobiernos provinciales, de conjunto con las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, las OSDE y empresas, consolidan la información, confeccionan el Modelo No. 1 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN y lo envían al MEP.
- e) Firmar el Modelo No. 3 ACTA DE COOPERACIÓN.
- f) En el caso de las Entidades del **Grupo de Industrias**, los gobiernos provinciales formulan la demanda y la presentan a las OSDE y empresas correspondientes, las que realizan:
 - el balance de los productos demandados;
 - determinan las posibilidades de su satisfacción en coordinación con la Entidad productora, pudiendo transferir el bienestar de lo demandado a otras Entidades de su sector;
 - informan la decisión y el grado de satisfacción al demandante, al gobierno provincial y al CAM correspondiente.
- g) Las demandas de las FAR para la lucha Armada, se presentan por los subgrupos económicos sociales y no por especialidades.
- h) El **Grupo de Control de la Reserva en la Economía** entrega a las unidades militares los MD-4, con el resultado final del proceso, firmando el acta de conciliación.

2. Población

3. Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo el proceso.

- a) El MEP determina las normas y bases de cálculo y las hacen llegar a las Entidades. Los **Grupos Económicos Sociales** (GES) de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los Sub GES de cada municipio.
- b) Con estos datos iniciales, a través del Modelo MD-3 se determinan las Demandas para la Población.
- c) Se calculan estas necesidades para la Población residente; la que se recibe según plan de evacuación; los turistas y extranjeros en tránsito o residentes y los trabajadores declarados imprescindibles.
- d) Definen la cantidad de Población urbana, rural y la que se evacua hacia zonas rurales.

4 Jefatura Logística FAR. Metodología para el Proceso de Planificación, Presentación y Satisfacción de las Demandas para la Lucha Armada. 2011.

- e) Se calcula la demanda, a partir de normas de consumo.
 - f) Determina que demandas se satisfacen y cuáles no. Calcular los déficits. Confeccionar el Modelo No. 4 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN, PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.
 - g) Definir fuentes alternativas para compensar los déficits.
 - h) Elabora el INFORME ANALÍTICO (Anexo No. 7) de los resultados del proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Además, las Entidades evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus Entidades subordinadas y proponen las medidas para cubrir el déficit.
- La Dirección de Defensa del gobierno provincial consolida el Modelo No. 4 y lo envía a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

4. Economía

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo este trabajo.

- a) El MEP determina los datos iniciales (acotamientos, normas y bases de cálculo), teniendo en cuenta la dinámica del comportamiento de la Economía en años recientes (real, plan y estimado). Toma en consideración los efectos de una situación económica internacional y el impacto de otros elementos coyunturales y los hacen llegar a las Entidades.
- b) Los GES (Direcciones de Defensa) de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- c) Los OACE, las OSDE y empresas puntualizan los datos iniciales y los hacen llegar a sus Entidades de subordinación nacional, así como a sus representantes en los gobiernos provinciales. Además, esta información se entrega a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, para que sea incluida en la que dicha dirección envía a los gobiernos provinciales.

Cómo determinar las misiones de las Entidades económico-sociales.

La misión de una Entidad de base es la correlación entre su objeto social y las posibilidades que tiene de cumplirlo con las reducciones que se van produciendo a medida que se agudiza la situación.

Las misiones de las Entidades de subordinación territorial se definen en el nivel de provincia-municipio.

Las misiones de las Entidades de subordinación nacional, se definen por la OSDE y empresa a la cual pertenecen. La OSDE está en la obligación de informar el contenido de la misma a los órganos de Economía y Planificación y Directores de Defensa de los gobiernos provinciales, donde están radicadas sus Entidades de subordinación nacional.

Procedimiento para determinar la misión de una Entidad de base.

A partir del objeto social de la Entidad en tiempo de paz (producción o servicio), se identifican los siguientes indicadores (cantidades que utiliza la Entidad para cumplir su objeto social).

- Materias primas e insumos de importación y de producción nacional (incluyendo el inventario mínimo operacional, las que se encuentran en almacenes y en depósitos en puertos).
- Cantidad de trabajadores.
- Portadores energéticos (energía eléctrica, combustibles y otros).
- Agua.
- Maquinarias y equipos.
- Útiles y herramientas

- Transporte propio.
- Otros (especificando cuáles).

A este cálculo inicial, se le descuentan por concepto de Reducción a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra:

- Las materias primas e insumos de importación (solo se cuenta para ese momento, con el inventario mínimo operacional, las existencias en almacenes y en depósitos en puertos), considerando que podría cesar completamente el suministro desde el exterior.
- Las materias primas e insumos de producción nacional (estimando una Reducción de Hasta el un 50 %).
- Los trabajadores que son reservistas de las FAR y del MININT, los miembros de las MTT y el personal que se evacua. El resto, constituye el personal que completa las plantillas de Tiempo de Guerra para el Paso al Estado de Guerra y Desgaste Sistemático y la Invasión.
- Los medios y equipos de la reserva militar en las Entidades económicas e instituciones sociales que se entregan al Componente Armado.
- La energía eléctrica con una reducción estimada de un 50 % (en ciclos de no más de seis horas al día).
- Los combustibles y lubricantes con una reducción estimada de un 50 %.
- Otros recursos (se calcula un estimado de reducción de acuerdo con el tipo de recurso, las características del territorio y otros factores).
- Materias primas e insumos disponibles que pueden sustituir los originales.

Sobre la base de estas reducciones, se decide **cuáles Entidades económico-sociales continúan y las que irán disminuyendo paulatinamente su actividad Hasta el cesar.**

Planteamiento de la misión de las Entidades económico-sociales que continúan, con el siguiente contenido:

1. Qué demandas tienen que satisfacer desde tiempo de paz porque se cuenta con todo lo necesario.
2. Qué producciones o servicios se continúan ejecutando a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra (30 días) y en el Primer Período de la Guerra (tres y ocho meses respectivamente).
3. Cambios en el tipo de producción o de servicio, respecto al de Tiempo de Paz (en los casos que sea factible).
4. Precisar Hasta el qué tiempo se puede producir o dar servicio, para a partir de ese momento, llevar a cabo el cese (cierre contable; preservación; protección; subordinación de las instalaciones y el personal de las Brigadas de Producción y Defensa de la Entidad, a la Zona de Defensa).

Este trabajo se lleva a cabo bajo la dirección de las OSDE, empresas u órganos de dirección a los cuales se subordinan esas Entidades económico-sociales.

Las Entidades económico-sociales que desde el primer momento ejecutan progresivamente el cese de la actividad, su misión tiene el siguiente contenido:

- a) Cierre contable.
- b) Conservación de maquinarias, equipos, útiles y herramientas.
- c) Defensa, seguridad y protección de las instalaciones e inmuebles, con los trabajadores imprescindibles.
- d) Subordinación de Entidad al presidente del consejo de Defensa de la zona.

Las Entidades económico-sociales, precisan las posibilidades de satisfacción de las Demandas, para lo cual analizan:

- a) El grado de utilización de las capacidades instaladas.
- b) Estimado de Reducción de producciones o servicios por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales.
- c) Consideran como fuentes los inventarios operacionales y las Reservas Movilizativas acumuladas.
- d) Lo que se puede ejecutar en el Período de Crisis y en el Primer Período de la Guerra; lo que debe incluirse en los planes de desarrollo económico y social, (Modelo No. 5 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA), así como el déficit resultante (Modelos No. 6A, 6B y 6C, RESÚMENES DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS).

Todas las Entidades económico-sociales, independientemente de su subordinación, informan a los subgrupos del GES de los consejos de Defensa Municipal (Anexo No.7 INFORME ANALÍTICO).

Las Entidades económico-sociales, calculan los niveles de Reservas Movilizativas a crear (Modelo No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR).

Las Entidades económico-sociales –de subordinación nacional, con producciones de balance central–, cuando reciban Demandas territoriales, informan a su órgano de dirección inmediato superior, las posibilidades de respuesta con los inventarios disponibles; las producciones a realizar a partir de las existencias de materias primas y el déficit.

Las OSDE comunican a sus empresas la aprobación de las propuestas de satisfacción presentadas por las mismas, antes de que estas informen a los gobiernos provinciales, teniendo en cuenta que los recursos materiales y financieros se asignan centralmente.

Se excluyen de lo anterior las Entidades económico-sociales subordinadas a los OLPP, cuyos recursos son aprobados por los gobiernos provinciales.

Instrucciones para la elaboración de los modelos del Componente no Armado. PARA TODOS LOS MODELOS

1. CAM, Empresa, UEB. Nombre del municipio o Entidad.
2. OSDE, empresas o gobierno provincial. Nombre de la provincia o Entidad.
3. Plan 20X2. El año para el que elabora (sustituir X2 por el año 2024).
4. Primera Fila.
5. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
6. Columna UM (unidad de medida). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.
7. Filas “Confeccionado por” y “Aprobado por”. Se escribe en cada escaque el nombre, cargo y fecha. Es requisito de validez del modelo, la firma de ambos en el escaque correspondiente.
8. Columna VALOR: Se escribe el valor total de lo demandado y de lo que se satisface y el porcentaje de satisfacción que se alcanza. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribe 10.500,50 \$

MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (subcolumna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (subcolumna “SAT”; Satisfacción); el por ciento de satisfacción (subcolumna “%”).
2. No pueden quedar datos en blanco en las Entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES

1. Subcolumna “Nomenclatura de productos o servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión. El modelo trae solo dos filas como ejemplo, pero se debe abrir una fila por cada producto o servicio.

MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN

Se llena sobre la base del documento formalizado que se expone en el modelo. Si hubiese alguna que no tuviese incidencia, se debe aclarar.

MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE).

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (subcolumna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (subcolumna “SAT”; Satisfacción); el por ciento de satisfacción (subcolumna “%”).
2. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las Entidades que continúan la producción y los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS).

1. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). En los productos, se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.
3. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (subcolumna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (subcolumna “SAT”; Satisfacción); el por ciento de satisfacción (subcolumna “%”).
4. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las Entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS
Se elaboran por separado para la Lucha Armada (6A); Población (6B) y Economía (6C). Todos con el mismo procedimiento de llenado.

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad de PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SATISFACERSE (subcolumna “DÉFICIT”); y el por ciento de INSATISFACCIÓN (subcolumna “%”).

2. Columna VALOR. Se escribe el VALOR DE LO QUE NO SE SATISFACE y el POR CIENTO DE INSATISFACCIÓN que se alcanza.

MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO

Se elabora sobre la base de los tres aspectos que se señalan. No obstante, los ejecutores pueden incluir otros aspectos específicos que por su trascendencia consideren que los niveles superiores tienen que saberlos. Además, pueden hacer proposiciones y solicitudes, para dar solución a los problemas planteados en el informe analítico.

MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR. (ESTE MODELO ES LA BASE PARA ELABORAR EL MODELO XXI-4)

Por ser Reservas Movilizativas, solo se acumulan productos, no servicios.

1. Columna “Denominación de Productos”. Se escribe la descripción del producto de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). Se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. El modelo trae solo tres filas como ejemplo, pero se debe abrir una fila por cada producto.
3. Columna “PRECIO”. Se escribe el precio unitario de cada producto.
4. Columna “EXISTENCIAS”. Se escribe en la subcolumna “PLAN” el total de productos que debe haber en la Reserva Movilizativa; en la subcolumna “REAL”, la cantidad acumulada y en la subcolumna “DÉFICIT” la cantidad que falta para alcanzar el 100 %.
5. Columna “CANTIDAD DE PRODUCTOS”. Se escribe en las subcolumnas “ACUMULAR”, “ROTAR” o “CAMBIO DE SURTIDO” las cantidades de productos que en cada caso corresponda. Tener en cuenta que debe haber correspondencia entre la denominación de un producto dado, con lo que se planifica para acumular, para rotar o para cambiar de surtido. Por ejemplo, en un producto que se va a incorporar por concepto de cambio de surtido, es posible que no haya existencia anterior.
6. Columna “VALOR”. Se escribe el VALOR TOTAL por cada producto, que es la suma de lo que se planifica acumular, lo que se debe rotar y el nuevo producto que se incorpora como cambio de surtido.

MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN

RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA														Ministerio de Economía y Planificación				Modelo 1					
CAM, Empresa, UEB				OSDE, Gobierno Provincial:										PLAN 202X									
Denominación		UM		TIEMPO DE PAZ										GUERRA									
				PERÍODO DE CRISIS										PRIMER PERÍODO									
				Etapa Inicial de la crisis					Etapa de Amenaza de Guerra					Primera Etapa				Segunda Etapa					
CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR					
DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%			
PRODUCTOS																							
TOTAL																							
SERVICIOS																							
TOTAL																							
Confeccionado por:				Cargo:				Firma:										Año		Mes		Día	
Aprobado por:				Cargo:				Firma:										Año		Mes		Día	

ANEXO No. 2
(Confidencial después de lleno)
**MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES
DEMANDANTES POR ETAPAS**

RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DE- MANDANTES				Ministerio de Economía y Planificación			Modelo 2	
UEB o Entidad:								
Organismo al cual pertenece:				PLAN 202X				
ETAPA:				ETAPA				
Denominación	UM	Cant	Valor	Denominación	UM	Cant	Valor	
PRODUCTOS								
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE PRODUCTOS				TOTAL DE PRODUCTOS				
SERVICIOS								
ETAPA				ETAPA				
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE SERVICIOS				TOTAL DE SERVICIOS				
Confeccionado por:	Cargo.			Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:	Cargo.			Firma:		Día	Mes	Año

ANEXO No. 3
(Confidencial después de lleno)
MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN

1. En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____, los que suscriben la presente Acta, hacen constar lo siguiente.
2. Que la (empresa, Entidad económico-social) _____, ubicada en _____ municipio _____, provincia _____ tiene comprometidos en interés de satisfacer las Demandas para la Lucha Armada con la unidad militar _____, los recursos y/o servicios que se relacionan a continuación, los cuales son entregados al decretarse la Puesta en Completa Disposición Combativa de la unidad militar, con las siguientes particularidades durante la entrega.

No.	Producto / servicio	U/M	Cant.	Plazo	Lugar de entrega
1	(Ejemplo) Arroz	kg	100	mensual	Alm. 804

3. Las obligaciones a cumplir por ambas partes se relacionan a continuación:

- del demandante: _____
- del demandado: _____

4. Aseguramientos.

- a) Transportaciones: _____
- b) Comunicaciones: _____
- c) Logística: _____
- d) Seguridad: _____
- e) Otros: _____

Por la Unidad Militar _____ (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año
Por la Entidad demandada. (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año

ANEXO No. 5

(Confidencial después de lleno)

MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN.PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS).

RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA												Ministerio de Economía y Planificación						Modelo 5									
CAM, Empresa, UEB				OSDE o Gobierno Provincial								PLAN 202X															
Denominación				TIEMPO DE PAZ												GUERRA											
				PERÍODO DE CRISIS												PRIMER PERÍODO											
				Etapa Inicial de la crisis				Etapa de Amenaza de Guerra				Primera Etapa				Segunda Etapa											
				CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR									
DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%							
PRODUCTOS																											
TOTAL																											
SERVICIOS																											
TOTAL																											
Confeccionado por:												Firma:										Día		Mes		Año	
Aprobado por:												Firma:										Día		Mes		Año	

NOTA. Las empresas envían copia a la OSDE que a su vez envía copia al OACE que la atiende

ANEXO No. 6

(Confidencial después de lleno)

MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. (IGUAL FORMATO PARA LOS MODELOS 6A, LUCHA ARMADA; 6B POBLACIÓN Y 6C ECONOMÍA)

RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. PARA LA (LUCHA ARMADA, POBLACIÓN, ECONOMÍA).				Ministerio de Economía y Planificación				Modelo 6A, 6B, 6C					
OSDE, Empresao Gobierno Provincial.				PLAN 202X									
Denominación	UM	TIEMPO DE PAZ				GUERRA							
		PERÍODO DE CRISIS				PRIMER PERÍODO							
		Etapa Inicial de la crisis		Etapa de Amenaza de Guerra		Primera Etapa		Segunda Etapa					
		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD					
		DÉFICIT	%	DÉFICIT	%	DÉFICIT	%	DÉFICIT	%				
PRODUCTOS													
TOTAL													
SERVICIOS													
TOTAL													
Confeccionado por:				Cargo:		Firma:		Día		Mes	Año		
Aprobado por:				Cargo:		Firma:		Día		Mes	Año		

ANEXO No. 7

(Confidencial después de lleno)

INFORME ANALÍTICO

El objetivo del informe analítico es fundamentar los problemas que se presentan para satisfacer la demanda para la Defensa, así como las propuestas para su solución.
En dicho informe se incluirá

1. Resumen de la demanda valorada en miles de pesos.
2. Si se ha logrado que la satisfacción de las Demandas no sea inferior a la del año anterior; en caso negativo, exponer las causas y
3. En qué medida el Plan del año se corresponde con lo previsto en la proyección.

Lo firman los mismos directivos que aprobaron los diferentes modelos.

ANEXO No. 8

(Confidencial después de lleno)

MODELO No. 8. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR

PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo 8				
UEB o Entidad:		PLAN 2023								
Organismo al cual pertenece:		PLAN 2023								
Denominación de Productos	UM	Precio	Existencias			Plan de acumulación Reservas Movilizativas 1% anual				
			Plan	Real	Déficit	Cantidad de productos				
						Acumular	Rotar	Cambio Surtido	Valor	
TOTAL DE PRODUCTOS										
Confeccionado por:		Cargo.				Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Cargo.				Firma:		Día	Mes	Año

OTRAS ACTIVIDADES

XXI. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Aspectos generales

La Planificación Territorial tiene como objetivo fundamental lograr una gradual reducción de las desproporciones socioeconómicas entre las diferentes regiones del país y al mismo tiempo asegurar una racional distribución de los recursos materiales, humanos y financieros, proyectando un adecuado balance de la eficiencia económica y de equidad social a escala local.

En dicho proceso se deben fomentar nuevos rubros exportables, así como, incrementar los tradicionales a partir de las potencialidades locales y los encadenamientos productivos con la economía nacional y las Entidades del territorio; una mayor interrelación con los OACE y OSDE promoviendo la conciliación, así como el fortalecimiento de los Proyectos de Desarrollo Local a partir de una participación más activa de las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP) y los consejos de la Administración municipal (CAM) que permita el aprovechamiento de los recursos locales por actores estatales y no estatales en función del bienestar de la población.

Indicaciones para la Planificación

La propuesta de Plan de la economía para los territorios se elabora desde el nivel municipal por los CAM, bajo el asesoramiento de los gobiernos provinciales, compatibilizando los diferentes intereses.

Los gobiernos provinciales presentan el Plan de la Economía al MEP, que incluye el Plan de los CAM, con previa aprobación y certificación por las AMPP. Este debe concebir las potencialidades del territorio desde el municipio, así como la materialización de las directivas de los organismos rectores.

En este proceso, el municipio define los balances territoriales de alimentos y los recursos que demanda del balance nacional para respaldar sus inversiones y otras acciones, así como los que gestionan a partir del aprovechamiento de recursos endógenos y exógenos sin respaldo de plan y que para su ejecución no necesitan de aprobación de niveles supra-municipales.

Para la elaboración de los Planes Territoriales es imprescindible tener en cuenta las Estrategias de Desarrollo municipal y provincial, así como los programas y proyectos de desarrollo local derivadas de las mismas. Para ello, las direcciones municipales de desarrollo Territorial, identifican las prioridades en función de las líneas estratégicas. En paralelo, se consideran las indicaciones de los organismos rectores, que deben ser emitidas a los territorios durante el proceso de elaboración del Plan en su actividad y antes de la aprobación por la AMPP.

Para la materialización del plan territorial resulta esencial la adecuada coordinación de todos los niveles (municipal, provincial y nacional).

Plan Territorial

1. Los CAM y gobiernos provinciales integran los factores de los territorios que se vinculan con su desarrollo económico y social, incluyendo en ellos a las delegaciones, empresas y Entidades de subordinación nacional, las direcciones funcionales y ramales del Gobierno, e instituciones sociales, entre otros.
2. Las Entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentan a los CAM y gobiernos provinciales la propuesta del Plan, teniendo en cuenta el aporte a

- las Estrategias de Desarrollo municipal y provincial. Una vez analizado en el territorio, se concilia con su OACE u OSDE, los indicadores establecidos por la ONEI del Sistema Empresarial, así como el **Modelo XXI-1**, con el objetivo que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes de ser necesario.
3. Los CAM y gobiernos provinciales, de conjunto con los OACE y OSDE, evalúan la propuesta del Plan de inversiones de las Entidades nacionales en función de las Estrategias de Desarrollo municipal y provincial.
 4. Los CAM y gobiernos provinciales concilian con los OACE y OSDE, los planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, estableciendo un orden de prioridad, para su posible solución en el Plan Anual.
 5. Los CAM y gobiernos provinciales acompañan y monitorean desde su etapa inicial el proceso de elaboración del Plan por las Entidades enclavadas en el territorio y evalúan las propuestas presentadas.
 6. El MEP y el MFP, de conjunto con los OACE rectores y los territorios efectúan despachos e intercambios para los trabajos preparatorios del Plan antes de presentar la propuesta final.
 7. Las propuestas de las diferentes Entidades nacionales y locales, se integran en la elaboración del Plan Territorial, para su presentación a las AMPP y al MEP. Los CAM, previa aprobación de la AMPP, entregan las propuestas del Plan Territorial de su municipio al Gobierno Provincial para su consolidación y presentación al MEP, entregándolas certificadas por las mismas.
 8. Los Gobiernos provinciales presentan al MEP el Plan Territorial de cada uno de los municipios y el consolidado de la provincia para su análisis integral de conjunto con los OACE rectores y OSDE correspondientes.
 9. Las Entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los CAM y gobiernos provinciales en el proceso de aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OSDE u OACE Hasta el su emisión final.

Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT)

PADIT, apoya el proceso de gestión del desarrollo territorial, a través de la creación de herramientas y espacios que den cauce a iniciativas de concertación y gestión multinivel y multiactoral, por lo que se debe seguir fortaleciendo el sistema de trabajo de gobierno municipal y provincial en todos los territorios, según lo dispuesto en el Decreto 33/2021 “Para la gestión estratégica del desarrollo territorial” y las normas complementarias del MEP, MFP y el BCC.

La Dirección de Desarrollo Territorial debe asegurar que en las Estrategias de Desarrollo Municipal se incorpore el Sistema Alimentario Local (SAL), como sistema integral de trabajo que favorece la soberanía alimentaria y nutricional, con una visión integral de los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos, y que aporte a los balances territoriales de alimentos.

Esta Dirección debe monitorear y evaluar los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipal y Provincial, a partir de un sistema de indicadores establecido para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizándolo con el sistema de información estadístico.

En función del Desarrollo Territorial, se planifican los indicadores siguientes por cada uno de los municipios, comparados con los estimados del 2023:

Definición de indicadores

DA: Dimensión Ambiental:

Porcentaje de energía renovable en el territorio.	%
Áreas verdes por habitantes	m ² /hab

DE: Dimensión Económica:

Por ciento de la demanda agroalimentaria satisfecha localmente	%
Inversiones per cápita	MP/hab
Recaudación tributaria per cápita	MP/hab
Volumen per cápita de exportaciones del municipio asociadas a intereses nacionales y territoriales	MMLC/hab

DS: Dimensión Social:

Relación de dependencia de la edad ⁵	
Porcentaje de población con servicio intradomiciliario de agua potable	%
Porcentaje de la población con servicios de alcantarillado	%
Saldo migratorio total municipal	

DI: Dimensión Institucional:

Proporción de instrumentos de ordenamiento territorial y urbano actualizados y aprobados por la AMPP	U
Existencia de una EDM actualizada	U

Proyectos de Desarrollo Local (PDL)

Todo lo relacionado con los PDL se norma en el Decreto 33/2021. A continuación, se resaltan algunos elementos:

Los CAM y gobiernos provinciales, de conjunto con las Direcciones de Desarrollo Territorial, deben crear Fondos Territoriales con respaldo en liquidez a partir de diferentes fuentes:

1. Fondos con capacidad líquida asignada al territorio para determinado destino que se reorientan para proyectos de desarrollo local, que responden a las estrategias de desarrollo territorial.
2. Fondos que provengan de fuentes externas de la cooperación internacional.
3. Donaciones y aportes voluntarios de personas naturales o jurídicas.
4. Ingresos provenientes del pago del interés por el uso del crédito asignado a partir del acceso a los Fondos Nacionales y Territoriales con respaldo de liquidez que corresponda.
5. Aportes de empresa que captan ingresos con respaldo de liquidez a partir de la comercialización de productos y/o servicios.

El CAM y el Gobernador, según corresponda, conducen la gestión del Fondo municipal y provincial con respaldo de liquidez.

El CAM y el Gobernador, decide qué parte del Fondo se utiliza bajo régimen de fideicomiso para los proyectos de desarrollo local en modalidad económico-productivo, administrado por las instituciones financieras autorizadas.

El por ciento del fondo que se gestiona a partir de créditos debe ser reembolsado en la misma moneda aplicando una tasa de interés del 4 % (2 % por el servicio de administración del fondo y 2 % para incrementar los fondos territoriales). ⁵

⁵ **Relación de dependencia de la edad:** Se calcula el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Nos ofrece cuantas personas inactivas hay por cada 100 personas en edad de trabajar.

Acceden a los diferentes fondos todos los actores locales en el municipio.

Los objetivos fundamentales de los diferentes fondos son:

1. Fomentar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios y la captación de divisas en frontera.
2. Promover la concertación económica entre actores estatales y no estatales sobre la base de encadenamientos productivos, a partir de la diversificación y combinación de fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos de desarrollo local.

Criterios para la presentación de las propuestas

1. Alinear las propuestas a las prioridades de desarrollo local.
2. Priorizar la propuesta en función de la producción de alimentos, reactivación económica a nivel local y autoabastecimiento municipal y/o el fomento de las exportaciones.
3. Incrementar la productividad y la competitividad.
4. Estimular la utilización de nuevas fuentes de energía.
5. Impulsar la economía circular (compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar).
6. Considerar la sostenibilidad para el abastecimiento de los materiales utilizados.
7. Fomentar la articulación de actores público-privado.
8. Integrar a las cadenas productivas locales.
9. Considerar la innovación en algún componente de la cadena.
10. Incentivar al comercio electrónico.
11. Incluir el enfoque de género que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres.
12. Incentivar la participación de jóvenes.
13. Considerar a la población en situación de vulnerabilidad y/o con capacidades diferenciadas.

Programas Territoriales

Se actualizan los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral aprobados por el Gobierno, sobre la base de las Estrategias de Desarrollo municipal y provincial, proceso que se conduce por las Direcciones de Desarrollo Territorial, logrando la movilización de los actores locales y la relación entre los agentes económicos en cada lugar.

Resulta necesario impulsar el Autoabastecimiento Municipal de productos agropecuarios, a partir de su implementación desde el nivel de Consejo Popular, comunidades, unidades productoras y productores, con una adecuación a la demanda local y concentrando los mayores aportes en arroz, frijoles, huevos y carnes, disminuyendo las importaciones e identificando nuevas opciones de financiamiento. Al mismo tiempo, constituye una prioridad el incremento de las minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios y la gestión de fondos a través de proyectos de colaboración internacional.

Estos procesos tributan a la realización de los balances territoriales de alimentos, con la participación de todos los actores económicos, para satisfacer las necesidades de la población del municipio y provincias.

En el proceso de elaboración del plan, se utiliza como base de cálculo los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública, con un per cápita por habitante de 14 kilogramos mensuales, con la siguiente estructura de productos por genéricos:

Producto	Per cápita	
	kg	Libras
Viandas	7.0	15.0
Hortalizas	4.6	10.0
Granos	1.0	2.0
Frutales	1.4	3.0
Total	14.0	30.0

Los gobiernos provinciales presentan esta información de manera diferenciada por cada municipio, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las delegaciones municipales y provinciales de la Agricultura.

Indicaciones para la elaboración del balance de alimentos municipal

A partir de las indicaciones para la elaboración del Plan 2024 y teniendo en cuenta las acciones que se desarrollan en función de la descentralización de facultades hacia las estructuras municipales, se establecen las siguientes indicaciones para elaborar los balances de alimentos a nivel de cada municipio.

1. Cada municipio elabora el balance de alimentos para el año como parte del Plan de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, teniendo en cuenta sus características y potencialidades en el sector agroindustrial.
2. El balance tiene en cuenta las necesidades para satisfacer las demandas de la población, priorizando la canasta familiar normada, el consumo social e intermedio, según el registro de consumidores, comensales y niveles de producción propuestos, respectivamente.
3. Las normas de consumo para determinar las demandas de la canasta familiar normada, el consumo social y el consumo intermedio, deben responder a las aprobadas y utilizadas actualmente por el MINCIN y el Ministerio de Economía y Planificación.
4. El balance considera todas las producciones del territorio, con independencia del nivel de subordinación o integración de los productores.
5. Para el cálculo de las fuentes del balance de alimentos municipal se descuentan aquellas producciones que tienen definido su traslado a otros municipios y provincias, según los balances provinciales o nacionales (arroz consumo, frijoles, leche fresca, carne bovina, café, miel de abeja y huevos) y se adicionan los productos que se reciben de otros territorios.
6. Forman parte, además, del balance de alimentos otras producciones agroindustriales que se puedan incrementar en el territorio con los recursos propios.
7. Las cifras propuestas deben ser conciliadas y avaladas por los presidentes de la comisión municipal que implementa la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. En la propuesta de Plan 2024 se tendrá en cuenta los rendimientos promedios logrados en los últimos años y las actuales restricciones de recursos materiales y financieros.

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción que pudieran tener en el año planificado los productos de la Canasta Familiar Normada en cada municipio, considerando como fuente las producciones del territorio, con independencia del nivel de subordinación o integración de los productores, se elaborará la información solicitada en el Modelo XXI.3, el que se acompañará de una fundamentación sobre los elementos contenidos en la demanda, el nivel de satisfacción y la estrategia para cubrir los déficits, según el potencial productivo del municipio.

En la información se incluyen otras producciones, teniendo en cuenta la necesidad y posibilidades de incorporar productos sustitutos a la actual nomenclatura de la Canasta Familiar Normada, considerando lo siguiente:

- a) En los productos sustitutos que se plantean en el Anexo u otros que se propongan, deben considerarse todas las producciones agroindustriales de los diferentes actores económicos, que contribuyan a la disminución del déficit.
- b) Los productos que se nominalicen como sustitutos, deben cumplir con los requisitos que establece el Ministerio del Comercio Interior en la política de distribución.

- c) La propuesta de utilización de productos sustitutos deberá acompañarse de una valoración financiera que considere, entre otros, los costos de producción y los precios mayoristas y minoristas, comparados con los que actualmente se aplican a los productos que se sustituyen parcial o totalmente de la Canasta Familiar Normada.

Planificación de Actividades de Subordinación Local

Se refiere a las actividades subordinadas a los CAM y provinciales (Salud, Educación, Cultura, Deportes, Justicia, Industria Alimentaria, Industria Local, Comercio, Transporte, Construcciones y Servicios Comunes, entre otras).

En la propuesta de Plan se deben tener en cuenta las normativas, regulaciones y políticas, así como las directivas que establecen los organismos rectores.

Los gobiernos provinciales presentan de manera diferenciada la propuesta de Plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

Para la **atención de la dinámica demográfica** es preciso planificar a nivel municipal los recursos que respaldan las acciones aprobadas, tal y como se establece en el Capítulo Servicios Sociales y Dinámica Demográfica.

Para la **sostenibilidad de los medios de transporte automotor que asegure los Pasajeros a Transportar**, las empresas provinciales de Transporte deben demandar a la industria nacional los servicios de mantenimientos y reparación, a Transimport las piezas de repuestos necesarias. Ambas planifican la importación y el financiamiento en su Plan.

En los **servicios comunales** se planifican los recursos en función del mejoramiento de los servicios necrológicos, que incluye el programa de bóvedas y nichos y la higiene comunal, en lo fundamental. El Departamento de Servicios Comunes, integrado a la Dirección de Patrimonio y Construcción, debe garantizar la adecuada planificación de los recursos que requiere el desarrollo de la actividad y su sistema empresarial.

Este departamento y otras Entidades realizan las demandas de insumos para la producción de sarcófagos, una vez analizado con las empresas importadoras y productores de los mismos, así como la demanda del equipamiento y piezas de repuestos para su sostenibilidad, entre otros. La demanda de los insumos de la producción de sarcófagos, se calcula y planifica sobre las normas establecidas para ello, **Anexo 1**.

Indicadores de Niveles de Actividad de Subordinación Local

Cultura

Oferta artístico – Cultural	Miles
-----------------------------	-------

Deportes

Practicantes sistemáticos	Miles
---------------------------	-------

Consumo de alimentos

Consumo per cápita diario de macronutrientes:

Kcal de energía

Gramos de proteínas

Gramos de grasa

Circulación Mercantil Minorista

Circulación mercantil minorista total, per cápita en	CUP
--	-----

Venta de la alimentación pública per cápita.	CUP
--	-----

Servicios Comunes

Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos	Mm ³
Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	Mm ³
Producción de Compost	Mm ³
Producción de sarcófagos	U
Inhumación de cadáveres	U
Incineración de cadáveres	U
Por ciento de residuos sólidos reciclados respecto a los recolectados en vertederos	%

Plan Turquino

Para la elaboración del Plan Turquino y los trabajos estratégicos de la montaña, en el Plan Anual se mantienen los elementos de la diferenciación de estos territorios, respaldándose los recursos necesarios por los OACE, OSDE y los gobiernos provinciales y CAM, según corresponda. Los OACE y OSDE⁶ planifican y presentan de manera diferenciada a los CAM y gobiernos provinciales⁷ correspondientes, los niveles de actividad y el aseguramiento de las Entidades enclavadas en las zonas de montaña según los indicadores establecidos para cada actividad.

Los gobiernos provinciales correspondientes entregan la propuesta de Plan de los municipios y su aseguramiento al MEP en el modelo 024 de la ONEI, para su posterior análisis y elaboración del resumen.

⁶ MINAG, GEIA, MINAL, MINTUR, MINDUS, UNE, CUPET, UNIÓN DEL NÍQUEL, MTSS, MFP, MICONS, INRH, MES, MINED, MINCULT, INDER, MINSAP, MINCIN, MITRANS, MINCOM, GE CORREOS y CITMA.

⁷ Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

MODELO E INDICACIONES
MODELO XXI-1 INDICADORES FÍSICOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS,
INVERSIONES FUNDAMENTALES PLANIFICADAS COMO PARTE DEL PLAN
TERRITORIAL

Ministerio de Economía y Planificación			XXI-1	
Plan 2024				
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial				
Entidad Nacional o local:				
Provincia:				
Municipio:				
Indicadores	UM	Plan -2023	Estimado 2023	Plan 2024
Indicadores Comercio Exterior				
Exportación (en físico)	U			
Exportación (en valor)	MUSD			
De ello: Exportaciones de bienes	MUSD			
Exportaciones de servicios	MUSD			
Ingresos por Exportación	MUSD			
Indicadores Físicos de Producción y Servicios (UM: según lo aprobado)				
Área Clave: Producción Alimentos				
Cultivos más rústicos de ciclo largo y corto de mayor demanda de la población				
Plátano Total	Mt			
Yuca Total	Mt			
Boniato:	Mt			
Malanga:	Mt			
Producciones fundamentales				
Arroz Cáscara Húmedo Total	Mt			
Arroz consumo	Mt			
Maíz	Mt			
Viandas	Mt			
Hortalizas	Mt			
Frijol	Mt			
Acopio de Tabaco	Mt			
Tabaco torcido	MMU			
Café acopio	Mt			
Frutales	Mt			
Cítricos	Mt			
Leche de vaca	Ml			
Leche de Cabra	Ml			
Leche de Búfala	Ml			

Ministerio de Economía y Planificación			XXI-1	
Plan 2024				
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial				
Entidad Nacional o local:				
Provincia:				
Municipio:				
Indicadores	UM	Plan -2023	Estimado 2023	Plan 2024
Madera aserrada	Mt			
Carbón Vegetal	Mt			
Producción de Miel	t			
Carne en conserva	t			
Conservas de frutas (excluye compotas)	t			
Conservas de Tomates	t			
Leche fluida	t			
Yogurt de soya	t			
Yogurt natural (incluye sabor)	t			
Galletas de sal	t			
Pan	t			
Bebidas alcohólicas total (excluye vinos)	hl			
Autoabastecimiento municipal de productos agropecuarios				
Viandas	lbs Per cápita			
Hortalizas	lbs Per cápita			
Frutas y Cítricos	lbs Per cápita			
Granos	lbs Per cápita			
Minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios				
Cantidad de minindustrias	U			
De ellas: funcionando	U			
Principales producciones (Apertura según lo que produce el territorio)	U			
Aporte al balance territorial de alimentos	U			
Producciones Pecuarias				
Carne Bovina	Mt			
Carne de Cerdo	Mt			
Carne de Ave	Mt			
Carne de Ovino - Caprino	Mt			
Leche fresca	MML			
Huevos	MMU			

Ministerio de Economía y Planificación			XXI-1	
Plan 2024				
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial				
Entidad Nacional o local:				
Provincia:				
Municipio:				
Indicadores	UM	Plan -2023	Estimado 2023	Plan 2024
Piscicultura en los embalses de la agricultura y otros espejos de aguas				
Captura bruta total	t			
Especies de Pescado (Apertura según lo que produce el territorio)	t			
De ello: acuicultura	t			
Carpa	t			
Tenca	t			
Tilapia	t			
Claria	t			
Producción de Alimento Animal				
(Apertura según lo que produce el territorio)	Según corresponda			
Área Clave: Construcción				
Producción locales constructivas				
Áridos	Mm³			
Ladrillos	U			
Bloques	U			
Pisos	m²			
Tanques para agua	U			
Producción locales que sustituyen importaciones				
Mangueras hidráulicas	m			
Conexiones hidráulicas	U			
Accesorios eléctricos	U			
Pinturas	L			
Principales Producciones de la Industria				
Cemento de Cola	t			
Mármol elaborado	m²			
Gres Cerámico	m²			
Muebles sanitarios	Juegos			
Carpintería de Madera	Módulos			
Aditivos	Litros			

Ministerio de Economía y Planificación			XXI-1	
Plan 2024				
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial				
Entidad Nacional o local:				
Provincia:				
Municipio:				
Indicadores	UM	Plan -2023	Estimado 2023	Plan 2024
Impermeables	m ²			
Vías de Interés Nacional				
Afectadas (del MITRANS)	km			
A reparar (del MITRANS)	km			
Vías de Interés Local				
Afectadas (del MINAG)	km			
A reparar (del MINAG)	km			
Afectadas (de AZCUBA)	km			
A reparar (de AZCUBA)	km			
Afectadas (de Servicios Comunes)	km			
A reparar (de Servicios Comunes)	km			
Inversiones (detallar las obras fundamentales)				
Inversión 1	MP			
Inversión 2	MP			
Total	MP			
Confeccionado por:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Día	Mes	Año

Indicadores del Comercio Exterior

Se debe prestar especial atención al fomento de las exportaciones por las formas de gestión estatal y no estatal, por lo que la Dirección provincial y municipal del Comercio Exterior, Inversión Extranjera y Colaboración de conjunto con la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, identifican los negocios concretos a materializar en el año y los actores económicos con potencialidades.

Indicadores Físicos de Producción y Servicios

Los gobiernos provinciales y CAM, tienen en cuenta su participación en el Autoabastecimiento municipal, en particular lo referido a la estructura de la demanda de productos agrícolas de la población, que debe ser la base para determinar las siembras a realizar. Es necesario especificar en la fundamentación sus principales desviaciones y cuánto de cada producción se consume en el territorio.

Se debe planificar la aplicación del desarrollo de módulos pecuarios en empresas, cooperativas y patios familiares para el Programa de Autoabastecimiento municipal, teniendo en cuenta que es una de las maneras más expeditas para mejorar la alimentación de la población.

MODELO XXI.3 Satisfacción de la demanda de la canasta familiar normada en el municipio

PLAN 2024						Modelo XXI-3	
SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DE LA CANASTA FAMILIAR							
NORMADA EN EL MUNICIPIO							
Provincia:			Código:				
Municipio:			Código:				
Población:							
Consumidores:							
Superficie agrícola (hectáreas)							
De ella: Ociosa (hectáreas)							
Productos	UM	Demanda CFN Año 2024	Producción total Municipio	Excedente o Déficit (2-1)	Potencial de producción del municipio		
		1	2	3	4		
Arroz consumo	t						
Frijoles	t						
Aceite refino	t						
Leche fresca	MMI						
Pollo	t						
Carnes de res	t						
Harina de trigo	t						
Pescado (dietas médicas)	t						
Huevos	MMU						
Productos sustitutos							
Total harina	t						

PLAN 2024						Modelo XXI-3	
SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DE LA CANASTA FAMILIAR							
NORMADA EN EL MUNICIPIO							
Provincia:							
Municipio:							
Población:							
Consumidores:							
Superficie agrícola (hectáreas)							
De ella: Ociosa (hectáreas)							
Productos	UM	Demanda CFN Año 2024	Producción total Municipio	Excedente o Déficit (2-1)	Potencial de producción del municipio		
De ello:							
Maíz							
Yuca							
Boniato							
Otros							
Total otros cárnicos	t						
De ello:							
Ave							
Cerdo							
Ovino-caprino							
Cunícula							
Productos conformados							
Otros							

ANEXO 1.

NORMAS DE CONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN DE SARCÓFAGOS

Insumos	UM	Norma
Puntillas 1’’	Kg	0.0810
Puntillas 1 1/2’’	Kg	0.0900
Puntillas 2’’	Kg	0.0801
Puntillas 2 1/2’’	Kg	0.2034
Tachuela azulada 3/8	Kg	0.0459
Tornillo 1 3/4 # 10	U	4.0000
Madera artificial	m ³	0.0197
Cristal	m ²	0.1760
Papel Kraff	Kg	0.1503
Botones	U	6.0000
Tejido Gris	m ²	5.4200
Tejido Blanco	m ²	3.8400
Madera aserrada	m ³	0.0730

**BASES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN
DE LA EMPRESA**

Aspectos Generales

El plan anual de la empresa constituye el instrumento que permite la necesaria conciliación y compatibilidad entre las proyecciones a nivel macroeconómico y social con las realizadas por el sistema empresarial, además entre los objetivos a corto y mediano plazo de la Entidad y las tareas que debe cumplir. Por ello, estas bases constituyen una guía general para la elaboración del Plan de las empresas, tanto para la organización y proyección de la actividad de ella misma, como para asegurar su compatibilidad con las metas trazadas por los niveles superiores. Se trata, pues, de indicaciones que establecen el punto de partida de la planificación, considerando aquellos aspectos que no pueden ser obviados.

Desde el proceso del Plan las empresas gestionan los recursos necesarios para su funcionabilidad, en primer lugar, definir la fuente financiera, incluyendo la divisa que les permita proveerse de los recursos materiales, tanto los de producción nacional como de importación, para asegurar los niveles de actividad que se proyecten.

- Las empresas deben planificar cómo lograr la autofinanciación de sus operaciones en divisas, según lo establecido en el Capítulo de Comercio Exterior.

- Las OSDE, en lo referido al proceso de elaboración del Plan de las Entidades que agrupa, tienen las siguientes funciones:
- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan anual, los planes a mediano plazo y la proyección estratégica de las Entidades integradas, en correspondencia con las estrategias y políticas trazadas por los OACE rectores en cada caso.
- Presentar y defender las propuestas del Plan anual de las Entidades que agrupa ante la Junta de Gobierno, en los casos que proceda.
- Evaluar económica y financieramente las propuestas de Plan de toda la organización y de cada una de las Entidades que la integran, emitiendo las orientaciones necesarias, prestar el asesoramiento oportuno que permita erradicar los aspectos negativos.

Entre las principales funciones de la Empresa, en el proceso de planificación, se encuentran:

- Elaborar la propuesta detallada de Plan anual y la proyección estratégica de la Empresa y las Unidades Empresariales de Base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de Plan de las UEB e integrarlo al de la Empresa.
- Presentar y defender su propuesta de Plan ante la OSDE, Ministerio ramal u órgano local del Poder Popular, según corresponda para su aceptación, así como participar, de ser necesario, en el análisis de la pertinencia del Plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que esté creada.
- Elaborar el Plan definitivo de la Entidad, de manera que se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia.

En el sistema de planificación empresarial se distinguen dos tipos de procesos:

- Hacia el interior de la empresa, conformado por los elementos cuyo comportamiento depende de la capacidad organizativa y de dirección de los empresarios, así como de la participación de los trabajadores en el análisis de la propuesta de Plan.
- Vínculo de la empresa con la planificación nacional, territorial y el marco regulatorio hacia lo externo.

La empresa en la elaboración de sus planes se basa, además de las Indicaciones en cada Capítulo de la presente Resolución, en los documentos siguientes:

- Documentos del Octavo Congreso del Partido: Conceptualización del Modelo Económico y Social cubano de desarrollo socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social Hasta el 2030 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- El Programa Estratégico de Desarrollo Económico en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.
- Otras indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitida por su organismo superior.
- El Plan para el año en curso, los resultados del control de su ejecución y los estimados de su cumplimiento.
- Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del Plan del año o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas.
- Norma específica de Contabilidad No. 12 “Contabilidad de Gestión”, Resolución 935/2018 del MFP.

Contenido del Plan Empresarial

El Plan de la empresa debe considerar los siguientes conceptos: (las especificaciones de cada contenido se pueden ampliar y profundizar en el Capítulo de estas indicaciones metodológicas que le corresponde).

1. Eficiencia Económica-Financiera: Su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de Plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de actividad, recursos, inversiones y otros, debe realizarse sobre la base de la mejora de los indicadores de eficiencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades.
- Las fichas de costos unitarios predeterminadas de las producciones o servicios que se producen o prestan. Debe tenerse en cuenta el efecto de los precios externos y actualizar las mismas, para ello se utilizan los que emite el MINCEX de las principales materias primas y materiales en un primer momento en la elaboración del Plan.
- La elaboración del Plan Financiero que resume en términos monetarios los resultados de la producción, incluye las siguientes proformas de Estados Financieros que se conforman, según lo normado en la Resolución 498/2016 del MFP:
 - Estado de Situación.
 - Estado de Rendimiento Financiero.
 - Estado de Gastos por Elementos.
 - Estado de las Inversiones.
 - Estado del Valor Agregado Bruto.
- Se considera además la planificación de los siguientes elementos:
 - Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el Plan.
 - Flujo de Efectivo.
 - Relaciones con el Presupuesto del Estado.
 - Relaciones con el órgano superior.
 - Relaciones Crediticias.
 - Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas.
- En las relaciones financieras a los efectos de la planificación se tienen en cuenta las normativas aprobadas por el MFP.
- Contribución territorial para el desarrollo local y sus programas de desarrollo.
- Clasificador de Cuentas para la actividad empresarial, Resolución 494/2016 del MFP.
- No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente, cuando en el resultado la empresa proyecte pérdidas, se presenta la fundamentación de las causas que lo origina y las medidas para su solución.

2. Producción y Servicios: abarca la planificación de todos los bienes y servicios que se producen en la Entidad, independientemente de los niveles de actividad que reporta a la OSDE, para ello debe precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles, la dimensión de la demanda, las formas de garantizar material y financieramente los insumos y otras que correspondan.

Incluye el análisis de las demandas con sus clientes, prestando una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del Plan de las producciones y servicios que constituyen las prioridades del país, asegurando los insumos requeridos para la continuidad de los procesos productivos. Evaluación de la utilización de las capacidades productivas o de servicios, incluyendo, cuando proceda, su redimensionamiento.

Encargo Estatal: comprende las producciones y servicios priorizados por el país para garantizar el aseguramiento de determinadas actividades de máximo interés por el Estado por su importancia económica o social. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o el servicio.

Es de obligatorio cumplimiento y constituye un indicador directivo que se emite por el MEP a los OACE y OSDE y este a su vez a su sistema empresarial.

La aprobación del precio de las producciones o servicios nominalizados como Encargo Estatal es por el nivel facultado para ello y los precios se forman según lo que se norme por el MFP.

En el Capítulo III de Producción y Servicios se define el nomenclador de productos que constituyen Encargo Estatal. En el proceso de elaboración del Plan se pueden presentar propuestas las cuales se valoran en el MEP su inclusión o no en la emisión. Se emite al productor de bienes o servicios según el caso.

Es preciso trabajar desde la empresa por garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.

La sustitución de importaciones desde el diseño del Plan, constituye la producción y servicios que pueda realizarse por Entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existentes y disminuye su importación en el año que se planifica y es posible cuantificar el impacto a partir de la disminución efectiva de importaciones.

Trabajar diferenciadamente desde las empresas la sustitución de importaciones, identificar producto a producto, que es lo que realmente se puede producir de lo que se importa, para avanzar realmente en la protección de la producción nacional, potenciar el desarrollo de nuevos productos.

3. Aseguramiento de los recursos materiales y naturales: Se calculan los requerimientos necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual se deben evaluar las normas de consumo, definir las tareas y medidas de ahorro a ejecutar, el efecto de la introducción de los resultados de las investigaciones, de los desarrollos de nuevos productos, la puesta en marcha de nuevas inversiones, utilizar el mercado mayorista para la compra de productos nacionales que sustituyan importaciones y abaraten los costos de producción, así como establecer contratos con las nuevas formas de gestión que resulten más económicos y viables.

Utilizar como fuente del Plan los inventarios que se estiman como existencia al cierre del año anterior al que se planifica, así como las mercancías en tránsito. Se debe planificar los niveles de inventarios con los que se espera concluir el año que se planifica, de forma tal que la utilización efectiva de los inventarios como fuente del Plan del período sea la diferencia entre el saldo de los inventarios al inicio del año y el saldo de los inventarios al final del año. No se planifican saldos al final del año superiores a los del inicio, salvo en los casos en que exista déficit de inventarios al inicio y que pueda concebirse desde el propio proceso de planificación el incremento de estos saldos como garantía de sostenibilidad del proceso productivo.

Se deben analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos (su cálculo está en función del tipo de actividad que desempeña la empresa y del análisis que se quiera realizar, por las partidas de mayor impacto, se recomienda, utilizar el inventario promedio del año precedente para mayor exactitud, ya que para el período

que se planifica las estimaciones son mayores y mayor es el rango de error), su reaprovisionamiento, en función del lugar de origen de las importaciones, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para evitar su incremento y garantizar su más rápida liquidación o minimización.

Para no acumular inventarios en exceso y destinar los recursos financieros a la adquisición de las mercancías necesarias se deben tener en cuenta:

- Niveles de producción en unidades físicas que se proyectan y los servicios a realizar.
- Normas de consumos para cada producto y servicio proyectado.
- Inventarios por tipo de recursos.
- Compras e importaciones en trámite, arribo de las mercancías.
- Importaciones previstas.

4. **Plan de mantenimiento:** priorizar en el Plan las actividades de mantenimiento y modernización del equipamiento y la creación de capacidades para la reparación general de máquinas herramientas y equipos, de acuerdo a la política aprobada. Incluye los gastos de mantenimiento industrial, automotor y constructivo.

5. **Mercadotecnia:** constituye el conjunto de estudios, acciones y medidas que ejecuta la Entidad con vista a asegurar o mejorar su posición en el mercado (interno o externo) teniendo en cuenta la tendencia del mismo y las necesidades de la sociedad.

6. **Portadores Energéticos:** considera la planificación de la energía eléctrica, los combustibles y las fuentes de energía renovables necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados para lo cual debe evaluar los índices de consumo según corresponda, como norma no debe existir deterioro de los índices con relación a los mejores resultados alcanzados en períodos anteriores. Se definen las tareas y medidas de ahorro a ejecutar para elevar la eficiencia energética.

7. **Calidad:** la planificación de la calidad es el instrumento de dirección que coordina e integra los objetivos de calidad de la empresa, con los aspectos productivos o de servicios, tecnológicos, administrativos y económicos, potenciando al máximo la efectividad en la gestión, la competitividad de la organización, la excelencia y la satisfacción del cliente. Se debe llevar al Plan, los gastos asociados a la implementación de sistemas de calidad, los cuales, deben estar en correspondencia al tipo de proceso, enfocados a la mejora continua de la producción y los servicios.

8. **Ciencia, tecnología, medio ambiente, innovación y generalización:** está orientado a la rápida introducción de los resultados, la generalización de logros y a la elevación de la eficiencia económica, debe cubrir todas las etapas del ciclo desde las investigaciones Hasta el la asimilación del logro por la Entidad. Se planifican los gastos corrientes para la realización de las actividades de normalización, metrología y control de la calidad, la ciencia, tecnología e innovación, que incluyen investigación y desarrollo, en correspondencia con las necesidades y las posibilidades económicas y financieras de cada empresa.

Todas las empresas deben brindar prioridad a la adopción de medidas y la ejecución de gastos requeridos para minimizar su impacto ambiental, en mayor medida las altamente contaminantes, en correspondencia con los objetivos de política trazados por los OACE rectores y las OSDE a la que se integran o subordinan.

9. **Inversiones (incluye reparaciones capitalizables o generales):** se precisa en las indicaciones del Capítulo VI, de Inversiones. Abarca todas las fases de la evaluación económica, la creación, la ampliación, modernización, puesta en explotación y asimilación de los fondos básicos con el objetivo de incrementar la calidad de la producción o servicio, aumentar su eficiencia y ampliar o mejorar las capacidades existentes según sea el caso. Se planifican también las reparaciones capitales.

Utilizar como principales fuentes de financiamiento de las inversiones: la depreciación de activos fijos tangibles, la venta de activos fijos tangibles e intangibles, las utilidades retenidas, el crédito bancario y la amortización de gastos diferidos para inversiones. Solo se financian con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.

10. Empleo y salarios: Se debe asegurar el uso racional en la utilización de la fuerza de trabajo, crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo, el crecimiento de la productividad a partir del valor agregado bruto, así como planificar los recursos necesarios que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

Fondo de Salario (FS): Remuneraciones en CUP que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo, de acuerdo con la forma de pago que se prevé aplicar.

Gasto de salario por peso de ingreso total: Define cuánto se gasta por concepto de salarios por cada peso de ingreso que obtiene la organización. Es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado.

Se consideran además los indicadores:

- Promedio de trabajadores.
- Productividad del Trabajo por peso de valor Agregado Bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio mensual.

11. Gastos de alimentación: Las normativas para estos conceptos se definen en el Capítulo IX de Alimentos de la presente Resolución.

12. Ropa, calzado y productos de aseo: Para la planificación de estos elementos, se debe tomar en consideración las indicaciones específicas en el último aspecto de la presente Resolución.

13. Análisis del plan con el territorio: Las empresas de subordinación nacional enclavadas en cada territorio y los gobiernos territoriales deben interactuar en el proceso de elaboración del Plan considerando el interés de ambas partes.

Estas empresas participan activamente en las reuniones de la Comisión Territorial del Plan, donde se realizan análisis integrales de la actividad económica de cada territorio, muy especialmente el balance de los recursos locales. Asimismo, brindan información acerca de sus planes y proyecciones, entre las que se encuentran:

- Las principales producciones y servicios.
- Niveles de ventas y utilidades del período.
- La necesidad de fuerza de trabajo y el fondo de salarios.
- Las principales inversiones que se ejecutarán (de continuación e inicio).
- La utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Los aportes por concepto de la aplicación de la Contribución territorial para el desarrollo local.

Las Entidades que tienen implicaciones en el territorio sobre aspectos económicos y sociales, tienen la responsabilidad de coordinar y conciliar con las autoridades territoriales las soluciones pertinentes a los problemas que enfrenten, cuyo proceso se detalla en el Capítulo correspondiente a la Planificación Territorial.

14. Defensa: comprende todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades de la Defensa para situaciones excepcionales y para tiempo de paz, así como la Defensa Civil según Resolución No. 1/1998 MEP-MFP-MINFAR que norma la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales y financieras relacionadas con la Ley No.75 de la Defensa Nacional.

Indicadores del Plan del Sistema Empresarial

Conjunto de indicadores que se utilizan para la evaluación del cumplimiento de la misión asignada a la empresa.

- Ventas netas.
- Utilidad o pérdida antes de impuesto: Para planificar un resultado negativo, la Entidad debe contar con la aprobación del órgano facultado al efecto y se tramita por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). El acuerdo de su aprobación, es el aval para la emisión que se hace de forma diferenciada para cada empresa que prevea un resultado de Pérdida.
- Aporte por el rendimiento de la inversión estatal, correspondiente al año que se planifica y constituye la base de las relaciones financieras con el Presupuesto del Estado.

Para la determinación de este indicador se debe tener en cuenta que, en la proyección del Estado de Rendimiento Financiero se debe considerar, para no deteriorar la eficiencia en la gestión de ventas y de resultado con respecto a períodos precedentes, los elementos siguientes:

1. Partiendo del análisis de las Ventas Netas, en cuanto a estructura y precios, establecer la relación entre este y los costos de producción, mercancías y los servicios, de forma tal que no exista deterioro respecto al período anterior.
2. Evaluar el comportamiento de los gastos fijos y los asociados a la OSDE.
3. Realizar comparación del comportamiento de la Utilidad por cada peso de Ventas Netas que se proyecta en relación al período anterior. De existir deterioro, conocer las causas que provocan la variación de este resultado.

Desde el proceso de planificación garantizar el contenido de las filas siguientes:

Fila 05.- No se planifica, las excepciones deben presentar fundamentación firmada que certifique la causa y la cuantía.

Filas 20.- Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio y **33,** Ingresos por Variación de Tasa de Cambio. - Se planifican por las organizaciones en función de la administración del riesgo de la tasa de cambio.

Filas 21.- Financiamiento Entregado a la OSDE y **32,** Financiamiento Recibido de las Empresas. - Como norma estas filas deben ser iguales, salvo cuando la Oficina Central de la OSDE, tenga recursos no utilizados de períodos anteriores, por lo tanto, en ese caso la fila 21 será menor que la 32.

Filas 22.- Gastos por Estadía – Importadores y **23,** Gastos por Estadía – Otras Entidades. - No se planifican.

Filas 24.- Gastos por Pérdidas y **26,** Gastos por Faltantes de Bienes. - Se planifica solo si, procede de una amortización de gasto diferido. Debe presentarse la certificación que ampare la cifra que se proyecte.

Fila 25.- Gastos por Pérdidas-Desastres. - Se planifica solo si, existe algún desastre en período de tasación. Debe presentarse la fundamentación certificada.

Fila 30.- Gastos de Recuperación de Desastres. - Se planifica solo si, hay previsto recuperar daño originado por un desastre.

Fila 35.- Ingresos por Estadía (navieras y operadores). - Se planifica solo por las navieras y operadores portuarios.

Fila 36.- Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras Entidades). - No se planifica.

Fila 37.- Ingresos por Sobrantes de Bienes. - No se planifica.

Fila 39.- Ingresos por Donaciones Recibidas. - Se planifica, si existen donaciones previstas para el período, o por ingreso diferido existente en la contabilidad.

- Gasto Total por cada peso de Ingreso Total: se calcula como la relación entre el total de gastos y el total de ingresos del Estado de Rendimiento Financiero (Total de Gastos / Total de Ingresos).

Total, de Gastos= Suma de las filas 8 a la 10; 12; 14 a la 16; 18 a la 30 del Estado de Rendimiento Financiero.

Total, de Ingresos= Suma de las filas 7; 31 a la 39; del Estado de Rendimiento Financiero.

- Gasto de salario por peso de ingreso total, es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado del Estado de Rendimiento Financiero.

Existen otros indicadores:

- Niveles de actividad.
- Indicadores del Sector Externo: Exportaciones, Importaciones, Demanda de compra de Divisas.
- Inversiones y Construcción.
- Portadores energéticos.
- Productividad por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio.
- Trabajadores disponibles.

Análisis en los colectivos laborales

El socialismo como sistema de construcción inclusivo y plural, demanda de la participación no solo en las decisiones políticas sino también en las económicas. En esta última esfera, esa participación puede darse desde los territorios o desde el sistema empresarial que gestiona la propiedad socialista de todo el pueblo.

La participación activa y organizada de los trabajadores es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del Plan.

Es esencial cambiar el concepto de Plan como la suma de indicadores que se emiten por una concepción más integral, enfocada en la planificación como construcción colectiva en la que se integran decisiones económicas, financieras, tecnológicas, ambientales, entre otras.

En tal sentido, la planificación empresarial debe tomar en cuenta todas estas dimensiones y los colectivos laborales deben participar activamente en cada una de esas decisiones. Una asamblea de trabajadores como órgano que discuta las decisiones estratégicas en cada uno de estos ámbitos, implica la participación de los colectivos en la planificación empresarial. Por otra parte, decisiones más operativas pueden tomarse en órganos como consejos obreros o comités de gestión con una membresía mayor de los trabajadores.

Actualmente, la planificación empresarial tiene un contenido que va más allá de los indicadores directivos emitidos por el MEP (que también se irán reduciendo) y que aparecen hoy regulados en las indicaciones metodológicas del Plan de la economía.

Para ello, se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

- Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus Entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores.
- Una vez aprobado el Plan por el Gobierno son emitidas las cifras directivas, las empresas y Entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en Asambleas, en la que la participación de estos ha de ir dirigida a que expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.

- Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del Plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y de representantes.

Todo este proceso debe coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, la que participa en cada etapa de presentación y discusión del Plan ante los organismos globales (MEP, MTSS, MFP y MINCEX).

Presentación y aprobación de la propuesta del Plan empresarial

El Director General de la OSDE y el Director de Empresa, según corresponda, son los encargados de dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del Plan en las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, tarea en la que participan todas las áreas de la misma. Para ello, entre otras cuestiones, aprueba:

1. El cronograma de trabajo.
2. Las tareas a ejecutar por cada área de la Entidad para la elaboración del Plan, garantizando que se realicen todas las coordinaciones y conciliaciones internas que se requieran para la correcta fundamentación del Plan.
3. El flujo informativo a recibir de las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, según corresponda, siempre que satisfaga los requerimientos informativos de los niveles superiores de dirección y el Gobierno y cumpla las Instrucciones metodológicas establecidas al efecto.

El Director de cada empresa presenta y defiende su propuesta de Plan ante la dirección de la OSDE, para su aprobación. En ese análisis deben participar dirigentes, especialistas y trabajadores que se seleccionen por las empresas.

El Director General o Presidente de la OSDE aprueba el Plan de las empresas. En caso de existir empresas atendidas directamente por un OACE u órgano local del Poder Popular se aprueba por el Ministro o Gobernador de la provincia, según corresponda y por el Intendente para el municipio especial Isla de la Juventud.

De estar constituida la Junta de Gobierno, el Director General de la OSDE, defiende la propuesta de Plan, antes de presentarlo al MEP, para que esta emita su pertinencia.

Una vez aprobado el plan, cada empresa, con independencia de su nivel de subordinación, debe presentar el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.

El plan de la Oficina Central de la OSDE es aprobado por el Presidente o Director General de la organización, el cual debe contar con la pertinencia de la Junta de Gobierno, según lo establecido en la Resolución 124/2021 del MFP.

INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS, OTORGAMIENTO DE PREMIOS, LA ROPA Y EL CALZADO Y LOS PRODUCTOS DE ASEO PARA TRABAJADORES

Eventos

Los eventos constituyen una vía importante para el desarrollo científico-técnico, político, social y cultural y en particular, los eventos internacionales resultan una fuente de ingresos en divisas directas para el país.

El Ministerio de Economía y Planificación no capta ni emite Plan de eventos. No obstante, para la realización de eventos nacionales e internacionales se debe tener en cuenta las indicaciones, modelo y calendario dados por el Ministerio de Turismo, en su papel rector de esta actividad que, entre otros, menciona los siguientes aspectos:

Los eventos se realizan conforme a una propuesta de ingresos y gastos, que se aprueba por el Jefe del organismo, OSDE u órganos locales del Poder Popular correspondiente y

en el caso de las organizaciones, asociaciones, Entidades o instituciones por el órgano de relación que corresponda. Las sedes captadas se aprueban de igual manera por el mecanismo anteriormente expuesto.

No considerar ningún evento que no autofinancie todos sus gastos, los que en general deben cubrirse con ingresos externos al país (cuotas de inscripción, donaciones, auspicios, etc.) y sufragar gastos de los participantes cubanos.

Aquellos eventos nacionales que por sus características requieran financiamiento, son presentados a la aprobación del MEP.

Otorgamiento de premios

Los Premios asociados a remuneración monetaria u otro bien material que se entrega de forma regular o excepcional por los organismos del Estado y el Gobierno, así como las organizaciones políticas y de masas, las ONG y las Asociaciones; se rigen por acuerdo del Consejo de Ministros, sobre la base de la jerarquización, racionalidad y austeridad.

El presupuesto requerido por este concepto se refleja de manera diferenciada en el ejercicio económico y en la fundamentación de la propuesta de plan anual. Cuando implique reconocimiento internacional, la moneda extranjera debe contar como premisa con fuente propia de financiamiento; ya sea aporte del órgano internacional, donativo, proyecto colaborativo u otras posibles fuentes que no demanden recursos en divisas del país.

Se responsabiliza a los Jefes máximos de los órganos y OACE con la planificación, instrumentación y control de las normativas vigentes para el otorgamiento de los Premios.

Ropa y calzado

La ropa y calzado que constituyen uniformes, así como otras ropas de trabajo se planifican como parte del presupuesto de gastos y se cobra de acuerdo con lo establecido en las normas del MFP. Está eliminada la ropa de presencia.

Mantener el per cápita total aprobado en el año anterior, siendo facultad del Jefe de la Entidad correspondiente, su distribución por Entidades y categorías.

La estructura a planificar de la categoría (uniformes y ropa de trabajo) no se modifica, se planifican las que hayan sido aprobadas anteriormente.

Las entregas en el año se realizan según el ciclo que se establezca por la administración de conjunto con los órganos colegiados de cada Entidad.

Se cobra lo establecido en las normativas aprobadas por el MFP.

No se incluye en este concepto los artículos de protección personal, asociados a la Seguridad y Salud del Trabajo.

Productos de aseo

Los productos de aseo se destinan solo a aquellas actividades específicas cuyos puestos de trabajo lo requieran, según las normas que se establezcan. Se consideran parte del consumo productivo y se les entrega a los trabajadores sin que medie retribución alguna.